



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
ROSSO, Héctor Aníbal

Secretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Subsecretaría:

URDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MARRERO, Débora
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

ABUD, Eduardo Pedro
MAIORANO, Nicolás

Actas de Sesiones



PERIODO 96°

- 13° Reunión -

- 7° Sesión

Ordinaria -

Mar del Plata, 14 de julio de 2011

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
- 3.** Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
7. Solicitud de preferencia

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión de privilegio concejal González
9. Cuestión previa concejal Beresiarte
10. Cuestión previa concejal Garciarena

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

- 11.** Convalidando el Convenio de Préstamo suscripto con la Provincia de Buenos Aires, destinado a la ejecución del Proyecto “Central de Control de Tránsito y Monitoreo de Seguridad Urbana” 4914. (expte. 1658-D-11)

ORDENANZAS

12. Modificando las Ordenanzas 10.882 y 16789, en lo referente a los fondos remanentes en la cuenta fiduciaria surgidos como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas inteligente o sin contacto. (expte. 1267-U-10)
13. Creando el “Premio Municipal a la Intervención Artística o de Diseño en Locales”. (expte. 2193-U-10)
14. Convalidando el Decreto 184, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 14627, referida a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión. (expte. 2371-AM-10)
15. Convalidando Decreto 168 mediante el cual se prorrogó la vigencia del plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación. (expte. 2671-AM-10)
16. Convalidando el Acuerdo Particular “Reacondicionamiento Red Cloacal en Zonas del Puerto de Mar del Plata”, celebrado entre OSSE y el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata. (expte. 1561-D-11)
17. Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, con el fin de llevar adelante acciones destinadas a la refacción de dependencias policiales en el ámbito del Partido. (expte. 1574-D-11)
18. Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor del señor Pedro Sánchez Novoa. (expte. 1598-D-11)
19. Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor de los señores Daniel Brizuela y Viviana Rodríguez. (expte. 1599-D-11)
20. Eximiendo del pago del canon anual a la señora Adriana Mauri, artesana permisionaria del sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1602-D-11)
21. Declarando Visitante notable al docente y escritor español Andrés Pociña Pérez. (expte. 1609-D-11)
22. Autorizando a la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros a adoptar un FOT y Densidad Poblacional Neta Máxima determinados en el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Belgrano 4576. (expte. 1615-D-11)
23. Autorizando a la firma “Constructora Venetto S.A.” a establecer un plano horizontal de referencia para medir altura en el anteproyecto destinado a “Vivienda Multifamiliar”, ubicado en la calle San Luis 2166. (expte. 1616-D-11)
24. Autorizando a la firma “Electroquímica DEM S.R.L.” a afectar con ampliación de superficie diversos usos en el inmueble ubicado en De los Inmigrantes 463/73. (expte. 1619-D-11)
25. Autorizando al señor Pablo Sisterna a afectar con la actividad Oficinas el inmueble ubicado en Rawson 1139. (expte. 1620-D-11)
26. Autorizando al señor Damián Calabrese a subdividir un predio localizado en el Partido. (expte. 1621-D-11)
27. Autorizando a la “Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina”, a adoptar un FOS y Plano Límite particulares, en la propuesta edilicia destinada al servicio hotelero, prevista ejecutar en el predio sito en la calle Corrientes 2061/77. (expte. 1622-D-11)
28. Facultando al D.E. a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, para el uso de la oficina ubicada en el velódromo del Parque Municipal de los Deportes. (expte. 1626-D-11)
29. Convalidando el acuerdo suscripto entre el Ente Municipal de Turismo, la Asociación Celiaca Argentina y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, en el marco de la Ley Nacional 26588 “Ley Celiaca Argentina”. (expte. 1629-D-11)
30. Autorizando a Héctor Vidal Rivas a utilizar el sector de escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios para la realización del espectáculo Mar del Plata Moda Show. (expte. 1630-D-11)

31. Implementando un procedimiento de inspección, comprobación y juzgamiento de infracciones a la Ley 24240 de Defensa del Consumidor. (expte. 1631-D-11)
32. Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 20225, relacionada con la autorización del funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local. (expte. 1634-D-11)
33. Autorizando a la señora Claudia Biondelli a afectar con el uso de suelo Servicios Fúnebres el inmueble de la Av. Alió 2293. (expte. 1641-D-11)
34. Autorizando a la señora Pamela Goitea a afectar con el uso "Venta de Ropa de Vestir" el inmueble ubicado en la calle Coronel Suárez 570. (expte. 1643-D-11)
35. Convalidando las Resoluciones 665/11 y 1159/11 de la Secretaría de Economía y Hacienda, por las que se prorrogó la contratación del servicio de impresión y se comprometieron fondos del ejercicio 2012. (expte. 1644-D-11)
36. Autorizando al H. Concejo a dar de baja de su patrimonio elementos de computación y donarlos a la Biblioteca Popular Santa Isabel de Chapadmalal. (expte. 1648-P-11)
37. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Danilo Pereyra, en concepto de diferencias salariales por vacaciones devengadas. (expte. 1657-D-11)
38. Modificando el inciso d) del artículo 241º de la Ordenanza Fiscal vigente, relacionado con los requisitos a cumplir por las Entidades Deportivas para ser beneficiarias de la exención de la Tasa por Servicios Urbanos. (expte. 1659-D-11)
39. Declarando "Ciudadano Ejemplar", con carácter post mortem, al señor Roberto Tomás Barili, periodista, historiador, escritor y ejemplar funcionario público. (expte. 1661-GEN-11)
40. Estableciendo un régimen promocional aplicable a los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el COT. (expte. 1668-D-11)
41. Convalidando el Decreto 178, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorga la distinción al Compromiso Social al Banco de la Buena Fe. (expte. 1669-P-11)
42. Estableciendo que toda persona física que desarrolle actividad ejerciendo profesión liberal que conlleve la obligatoriedad de colegiarse, deberá consignar junto a su nombre el número de matrícula y colegio o consejo profesional al que pertenece. (expte. 1672-CJA-11)
43. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Antonio Greco y la señora Teresa Di Nizo de terrenos de su propiedad del Barrio "La Peregrina". (expte. 1678-D-11)
44. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010. (expte. 1685-D-11)
45. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de varios agentes. (expte. 1693-D-11)
46. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 3 de Febrero 10.075, a favor de la señora María Isabel Nieto. (expte. 1694-D-11)
47. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Cayetano 247, a favor del señor Antonio Chaparro. (expte. 1695-D-11)
48. Convalidando el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto el 4 de julio de 2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1705-D-11)
49. Autorizando al señor Daniel Signes, a continuar prestando servicio de taxi, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1996. (nota 93-NP-11)

RESOLUCIÓN

50. Expresando reconocimiento a los Colegios y Consejos Profesionales con competencia en el Partido, por su compromiso comunitario, su vocación de servicio y su aporte al quehacer local. (expte. 1664-CJA-11)

DECRETOS

51. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1356-CLO-2009 y otros)
52. Convalidando el Decreto 182, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejal Marcela Amenábar, el día 30 de junio de 2011. (expte. 1682-CJA-11)
53. Convalidando el Decreto 183, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Martín Aiello, el día 30 de junio de 2011. (expte. 1683-CJA-11)

COMUNICACIONES

54. Reiterando en todos sus términos, la Comunicación C-3618, relacionada con la concreción de diversas obras, en el sector de acceso al autódromo. (expte. 1998-V-09)
55. Solicitando a OSSE que disponga los medios pertinentes para dar solución a la pérdida de la boca de registro con líquidos cloacales sita en la calle Soler 2799. (expte. 1632-U-11)
56. Estableciendo régimen promocional aplicable a distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el C.O.T. (expte. 1668-D-11)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

57. Dos proyectos: 1) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, para tratar el tema: "Uso de Artefactos y uso Responsable del Gas y Prevención de Accidentes por Monóxido de Carbono". 2) Comunicación: Solicitando al D.E. organice conjuntamente con Camuzzi Gas Pampeana, una campaña de concientización sobre el tema. (expte. 1689-CJA-11)

58. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2011" que tendrá lugar entre los días 1 y 7 de agosto de 2011. (expte. 1691-U-11)
59. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Club Atlético Once Unidos al cumplir 71 años de trayectoria en nuestra ciudad. (expte. 1708-V-11)
60. Proyecto de Decreto: Autorizando al señor Titarelli y otro a transmitir vía internet y en vivo todas las sesiones que se realicen el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo. (expte. 1715-P-11)
61. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por la demora en el cumplimiento de sentencia judicial que favorece a los trabajadores de los casinos nacionales. (expte. 1725-FNP-11)
62. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el espectáculo "Una Vida en el Silencio", organizado por la ONG "Manos sin Fronteras", a realizarse el día 15 de Julio en nuestra ciudad. (expte. 1728-CJA-11)
63. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la Distinción al Mérito Deportivo al Sr. Santiago Nazareno Muñiz por el título de Campeón Mundial de Surf en el ISA (República de Panamá.) (expte. 1730-AM-11)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a ARBA a instalar una camioneta de atención al público en la "Plaza del Agua", por calle San Lorenzo desde el 20 a 30 de julio de 2011 (nota 284-NO-11)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Liliana García a realizar el tejido de trenzas en la Plaza San Martín (nota 285-NP-11)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de julio de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:36, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Seguidamente los invito a ver el video "Historias de Abuelas - La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.

-Seguidamente, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee)

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)

1. ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
2. DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 78)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 7 y 8)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 20)

3. RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 21)
4. EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 22 al 24)
5. NOTAS PARTICULARES (Punto 25 al 48)
6. PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 49 al 75)
7. PROYECTO DE COMISIÓN (Punto 76)
8. EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Puntos 77 y 78)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 79 al punto 123)

1. ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 79)

2. ORDENANZAS (Punto 80 al 117)
3. RESOLUCIONES (Punto 118)

D) DECRETOS (Punto 119 al 121)

E) COMUNICACIONES (Puntos 122 y 123)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

1. ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 7º y 8º del Período 96º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 180: Modificando a partir del 28 de junio de 2011, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando a la misma a la Concejal Débora Marrero en reemplazo del Concejal Diego Monti.
2. Decreto N° 184: Prorrógase la vigencia de la Ordenanza 14627, hasta el 1º de octubre de 2011 inclusive, referida a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión como así también la instalación de nuevos módulos destinados a la venta de pasajes, promoción turística etc.-
3. Decreto N° 186: Expresando reconocimiento a los miembros de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).
4. Decreto N° 187: Designando a la Concejal Leticia González y a la Concejal Débora Marrero para integrar la Mesa de Trabajo de Diversidad de Género.
5. Decreto N° 188: Designando a la Concejal Leticia González como integrante de la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en reemplazo del Concejal Eduardo Abud.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1702-P-11: PROYECTO DE DECRETO: Distinguiendo a los miembros de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) por su compromiso y perseverancia en el logro de los objetivos de la institución puestos al servicio de la comunidad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
8. Expte 1715-P-11: PROYECTO DE DECRETO: Autorizando a la empresa Urbania T.V. a transmitir vía internet y en vivo todas las Sesiones que se realicen el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo.- LEGISLACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1678-D-11: Aceptando la donación ofrecida a la M.G.P., por el Sr. Antonio Greco y la Sra. Teresa di Nizo, de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio La Peregrina.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 1681-D-11: Autorizando a la firma Clinker S.R.L. a ubicar sobre el plano límite una superficie destinada a bauleras y lavadero en el edificio destinado a vivienda multifamiliar previsto construir en el predio ubicado en la calle Córdoba N° 2552.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 1685-D-11: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Depto. de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de diciembre de 2010.- HACIENDA.
12. Expte 1692-D-11: Dando de baja del patrimonio de la Secretaría de Cultura material bibliográfico.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1693-D-11: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales e instituciones.- HACIENDA.
14. Expte 1694-D-11: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle 3 de febrero N° 10.075, a favor de la Sra. María Isabel Nieto.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1695-D-11: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Cayetano N° 247, a favor del Sr. Antonio Seferino Chaparro.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1705-D-11: Convalidando convenio de fortalecimiento logístico con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, referente a subsidio al Municipio para la compra de cuarenta y cinco (45) camionetas destinadas a patrulleros de la Policía.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1713-D-11: Autorizando a los Sres. Enrique Miguel y María Lucia Sánchez Acosta , M. A. Rivas, M. de León, M. Viazzo y Manuel Benítez a afectar con el uso de suelo " Vivienda multifamiliar", al inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle N° 2409.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1719-D-11: Convalidando el Decreto N° 289/11 por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 32, ubicado en calle Irala N° 9820 .- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

19. Expte 1721-D-11: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Salud Mental del ejercicio, al 31 de diciembre de 2010.- HACIENDA.

20. Expte 1723-D-11: Convalidando el Decreto N° 1562, por medio del cual se contrató en forma directa la "Adquisición de vehículos para la Secretaría de Gobierno".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

21.

C) RESPUESTA A COMUNICACIONES

21. Expte 1720-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3976, referente a informes sobre las obras en el inmueble ubicado en la calle Chacabuco N° 3874 denominado "Villa Concepción".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1333-GEN-11.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

22. Expte 1684-OS-11: O.S.S.E.: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo 2011.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

23. Expte 1706-DP-11: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACIÓN: Eleva recomendación relacionada con Actuación N° 3866, referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 19178 (Prohibición de uso de agroquímicos).- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

24. Nota 284-NO-11: ARBA: Solicita autorización para instalar una camioneta de atención al público en la "Plaza del Agua" por calle San Lorenzo durante los días 20 a 30 de julio de 2011.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

E) NOTAS PARTICULARES

25. Nota 260-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Reitera términos de la Nota 233-F-2011 por la cual se solicitó se sancionen a quienes desarrollan la actividad del transporte de personas en forma ilegal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 233-NP-11.

26. Nota 261-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Denuncia el incumplimiento de la normativa vigente por parte de los servicios denominados Alta Gama, Remise y Autos Rurales en perjuicio de los coches con taxímetro.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

27. Nota 262-NP-11: REDES COMUNITARIAS: Solicitan la declaración de interés del "Primer Encuentro de Redes Comunitarias del Partido de Gral. Pueyrredon", que se llevará a cabo el día 20 de setiembre de 2011.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

28. Nota 263-NP-11: ASOCIACIÓN PUNTA MOGOTES Y CÁMARA DE EMPRESARIOS DE PUNTA MOGOTES: Solicita se gestione la instalación de un centro comercial en predio denominado "La Cantera", ubicado en Avda. Martínez de Hoz y calle Vértiz, que fuera adquirido por la firma Cencosud al Club Aldosivi.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

29. Nota 264-NP-11: DS DEPORTES, VIAJES Y TURISMO: Solicita el aval del H. Cuerpo para ser aceptada como firma proveedora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

30. Nota 265-NP-11: MALVINAS HOY: Solicitan la reposición del retrato del Capitán de Fragata "Pedro Edgardo Giachino", en el Recinto de Sesiones del H.C.D.- LABOR DELIBERATIVA.

31. Nota 266-NP-11: ASOCIACIÓN DEFENSORES DEL PATRIMONIO: Eleva a consideración del H. Cuerpo sugerencias al proyecto de ordenanza que obra en el Expte. N° 1668-D-2011, por el cual se establece un régimen promocional hasta el 30 de junio de 2012 aplicable a varios contemplados en el C.O.T. mediante el cual se incrementan selectivamente los indicadores F.O.T. y DN.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

32. Nota 267-NP-11: UNIÓN DEL SUD: Solicita aumento en la tarifa del servicio de agua potable que presta la Cooperativa en el tercer y cuarto loteo del Barrio Bosque de Peralta Ramos.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

33. Nota 268-NP-11: UNIÓN DEL SUD: Solicita modificación del cuadro tarifario y se otorgue la facturación de los lotes baldíos del tercer y cuarto sector del Bosque de Peralta Ramos – RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

34. Nota 269-NP-11: UNIÓN DEL SUD: Solicita se le otorgue un plan de pagos de 60 cuotas por la deuda generada por el servicio de agua .- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

35. Nota 270-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Reivindica pilares del movimiento cooperativo y sugiere que se conforme la Dirección de Cooperativas en el Municipio.- LEGISLACIÓN.

36. Nota 271-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Expresa su rechazo por el cobro, por el ascenso y descenso de personas, a los coches de alquiler con taxímetro en la Estación Ferroautomotora.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

37. Nota 272-NP-11: ATEOS MAR DEL PLATA: Solicita la declaración de interés del 3º Congreso Nacional de Ateísmo bajo el lema "Por la recuperación del estado laico", que se llevará a cabo entre los días 9 y 11 de setiembre de 2011.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

38. Nota 273-NP-11: MALVINAS HOY AGENCIA NOTICIAS: Amplía términos con relación al proyecto obrante en el Expte. N° 1687-FEP-2011, por el cual se solicitó al D.E. y al H. Cuerpo el inmediato cumplimiento de la Ley

24.950/98, por la cual se declara Héroe Nacional al Capitán Don Pedro Giachino y que se realice un acto en desagravio del mismo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1687-FEP-11.

39. Nota 274-NP-11: PACE FERNANDO: Exposición en Banca Abierta referente a los proyectos a realizar al predio lindero a la planta de tratamiento de efluentes cloacales.- RECURSOS HÍDRICOS Y CALIDAD DE VIDA.

40. Nota 275-NP-11: UNIÓN GUARDAVIDAS AGREMIADOS: Adjunta consideraciones relacionadas con accesibilidad a playas para las personas con capacidades diferentes.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO Y OBRAS.

41. Nota 276-NP-11: ASOCIACIÓN VECINAL BIENESTAR PARA TODOS: Solicita una reunión con la Comisión de Transporte, para lograr la ampliación del recorrido de las Líneas N° 531 y 532 del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

42. Nota 277-NP-11: UTEPCER: Adjunta propuesta para la radicación de locales nocturnos en la denominada "Manzana de los Circos", en la zona Puerto de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

43. Nota 278-NP-11: RED COMUNITARIA BATÁN: Solicita se declare de interés Municipal, por su ininterrumpida labor durante 20 años en beneficio de la comunidad de Batán.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.

44. Nota 279-NP-11: CEPEÑAS, JORGE JUAN: Solicita obras de pavimentación, alumbrado y conservación de la vía pública para los Barrios Faro Norte, Alfár y Bosque de Peralta Ramos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

45. Nota 280-NP-11: S.U.PE.T.A.X.: Solicita se dé cumplimiento a las Ordenanzas 9294 y 9452, referente a la prestación del servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

46. Nota 281-NP-11: ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL DELITO: Expresa su apoyo al proyecto obrante en el Expte. 1589-GEN-2011, por el cual se instaura una campaña de concientización "Víctimas del Delito" consistente en la colocación de un cartel indicativo que señale el lugar en el que fuera cometido un homicidio en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1589-GEN-11.

47. Nota 282-NP-11: COOPERATIVA PLUS ULTRA: Eleva nota referente a la situación legal del acuerdo firmado entre el Sr. Intendente Municipal y la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

48. Nota 283-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Eleva nota referente a la Delegación Municipal del Puerto.- LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

49. Expte 1676-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. ceda a favor de la ESMET N° 1, un terreno destinado a la construcción de un gimnasio.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

50. Expte 1677-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. requiera a la Empresa 9 de Julio, cumpla con tareas de limpieza del basural ubicado en el Barrio Santa Celina (Calle 69 esquina Solís).- MEDIO AMBIENTE.

51. Expte 1686-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Comisión de Trabajo en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, para que elabore y eleve al H. Cuerpo un proyecto de ordenanza en reemplazo de la O-4131, que regula a los establecimientos de expansión nocturna donde se ejecuta música.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

52. Expte 1687-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. y al H. Cuerpo el inmediato cumplimiento de la Ley 24.950/98, por la cual se declara Héroe Nacional al Capitán Don Pedro Giachino y que se realice un acto en desagravio del mismo.- LABOR DELIBERATIVA.

53. Expte 1688-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Incubadora de Empresas" dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de la Producción.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

54. Expte 1689-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Educación y Concientización para evitar la intoxicación por monóxido de carbono.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.

55. Expte 1690-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los locales gastronómicos ofrezcan una carta o menú alternativo denominado "Carta Sana", a fin de promover medidas para el cuidado de la obesidad y el sobrepeso.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

56. Expte 1691-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2011", que tendrá lugar entre los días 7 al 11 de agosto de 2011.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.

57. Expte 1696-GEN-11: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. organice conjuntamente con Camuzzi Gas Pampeana, una campaña de concientización tendiente a que tomen estado público los riesgos que se corren por la inhalación de monóxido de carbono.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1689-CJA-11.

58. Expte 1697-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. habilite bocas de expendio y carga de tarjetas por aproximación en la sede de las Delegaciones Municipales del Partido de Gral. Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
59. Expte 1698-GEN-11: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el recorrido de la Línea N° 593, perteneciente a la Empresa 25 de Mayo de Transporte Público Colectivo de Pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
60. Expte 1699-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los 15 años de prolifera labor desarrollada por el Mar del Plata Convention and Visitors Bureau.- TURISMO Y EDUCACIÓN.
61. Expte 1700-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que el personal municipal que renuncie dentro de los 18 meses posteriores a haber recibido capacitación tercerizada pagada por el Municipio, reintegre las sumas invertidas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
62. Expte 1701-CJA-11: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, para tratar el tema: "Uso de artefactos y uso responsable del gas y prevención de accidentes por monóxido de carbono".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1689-CJA-11.
63. Expte 1703-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de semáforos en la intersección de la Av. Colón y la calle David Ortega.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
64. Expte 1704-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice una inspección al resto-bar "Bookan", ubicado en la calle San Martín N° 3547 y verifique si funciona de acuerdo a la normativa vigente.- LEGISLACIÓN.
65. Expte 1707-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés Municipal el centenario de la construcción de la Villa Victoria a celebrarse en el año 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
66. Expte 1708-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club Atlético Once Unidos, al cumplirse 71 años de trayectoria en nuestra ciudad.- DEPORTES Y EDUCACIÓN.
67. Expte 1709-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de semáforos y el mantenimiento y reparación del alumbrado público en la Av. Jacinto Peralta Ramos entre la Av. Juan B. Justo y la calle 12 de Octubre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
68. Expte 1710-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. verifique el estado de conservación en que se encuentran las columnas de alumbrado público ubicadas en Av. Colón al 6890 y 6911.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
69. Expte 1711-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice una inspección al kiosco de revistas que se encuentra en aparente estado de abandono sito en la Av. Jacinto Peralta Ramos al 200.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
70. Expte 1712-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de Gral. Pueyrredon la "Radio Municipal Mar del Plata".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
71. Expte 1714-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el punto 4.15.5 inc. b) de la Ordenanza N° 6997, referente al Reglamento Gral. de Construcciones.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1716-CJA-11: FRENTE PARA LA VICTORIA : PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a la planta permanente de la M.G.P., a todos aquellos hijos/as y nietos/as recuperados de personas desaparecidas, ex detenidos o asesinados por el terrorismo de Estado, instaurado el 24 de marzo de 1976.- DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
73. Expte 1717-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. capacite laboralmente a beneficiarios de planes sociales y personas inscriptas en el Servicio Municipal de Empleo.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.
74. Expte 1718-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., organice en todos los establecimientos educativos, un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
75. Expte 1722-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a establecer que los productos para desayunos y meriendas para estudiantes que padezcan celiaquía, sean libres de gluten.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.

G) PROYECTO DE COMISIÓN

76. Expte 1680-C-11: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 16° de la Ordenanza N° 13.972, referente a sanciones por faltas y contravenciones de tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

H) EXPEDIENTES DE CONCEJAL

77. Expte 1682-CJA-11: CONCEJAL MARCELO AMENÁBAR: Solicita licencia para el día 30 de junio del corriente.- LEGISLACIÓN.

78. Expte 1683-CJA-11: CONCEJAL MARTÍN AIELLO: Solicita licencia para el día 30 de junio del corriente.- LEGISLACIÓN.

III.- DICTAMENES DE COMISION.**A) ORDENANZA PREPARATORIA:**

- 79 Expte. 1658-D-11: Convalidando el Convenio de Préstamo suscripto con la Provincia de Buenos Aires, destinado a la ejecución del Proyecto “Central de Control de Tránsito y Monitoreo de Seguridad Urbana” n° 4914.

B) ORDENANZAS:

- 80 Expte. 1267-U-10: Modificando las Ordenanzas n° 10.882 y n° 16789, en lo referente a los fondos remanentes en la cuenta fiduciaria surgidos como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas inteligente o sin contacto.
- 81 Expte. 2193-U-10: Creando el “Premio Municipal a la Intervención Artística o de Diseño en Locales”.
- 82 Expte. 2371-AM-10: Convalidando el Decreto 184, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 14627, referida a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión.
- 83 Expte. 2671-AM-10: Convalidando Decreto n° 168 mediante el cual se prorrogó la vigencia del plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación.
- 84 Expte. 1561-D-11: Convalidando el Acuerdo Particular “Reacondicionamiento Red Cloacal en Zonas del Puerto de Mar del Plata”, celebrado entre OSSE y el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata.
- 85 Expte. 1574-D-11: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, con el fin de llevar adelante acciones destinadas a la refacción de dependencias policiales en el ámbito del Partido.
- 86 Expte. 1598-D-11: Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor del señor Pedro Sánchez Novoa.
- 87 Expte. 1599-D-11: Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor de los señores Daniel Brizuela y Viviana Rodríguez.
- 88 Expte. 1602-D-11: Eximiendo del pago del canon anual a la señora Adriana Mauri, artesana permisionaria del sistema de Ferias Artesanales.
- 89 Expte. 1609-D-11: Declarando Visitante Notable al docente y escritor español Andrés Pociña Pérez.
- 90 Expte. 1615-D-11: Autorizando a la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros a adoptar un FOT y Densidad Poblacional Neta Máxima determinados en el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Belgrano 4576.
- 91 Expte. 1616-D-11: Autorizando a la firma “Constructora Venetto S.A.” a establecer un plano horizontal de referencia para medir altura en el anteproyecto destinado a “Vivienda Multifamiliar”, ubicado en la calle San Luis n° 2166.
- 92 Expte. 1619-D-11: Autorizando a la firma Electroquímica DEM S.R.L. a afectar con ampliación de superficie diversos usos en el inmueble ubicado en De los Inmigrantes 463/73.
- 93 Expte. 1620-D-11: Autorizando al señor Pablo Sisterna a afectar con la actividad Oficinas el inmueble ubicado en Rawson 1139.
- 94 Expte. 1621-D-11: Autorizando al señor Damián Calabrese a subdividir un predio localizado en el Partido.
- 95 Expte. 1622-D-11: Autorizando a la “Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina”, a adoptar un FOS y Plano Límite particulares, en la propuesta edilicia destinada al servicio hotelero, prevista ejecutar en el predio sito en la calle Corrientes n° 2061/77.

- 96 Expte. 1626-D-11: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, para el uso de la oficina ubicada en el velódromo del Parque Municipal de los Deportes.
- 97 Expte. 1629-D-11: Convalidando el acuerdo suscripto entre el Ente Municipal de Turismo, la Asociación Celiaca Argentina y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, en el marco de la Ley Nacional 26588 "Ley Celiaca Argentina".
- 98 Expte. 1630-D-11: Autorizando a Héctor Vidal Rivas a utilizar el sector de escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios para la realización del espectáculo Mar del Plata Moda Show.
- 99 Expte. 1631-D-11: Implementando un procedimiento de inspección, comprobación y juzgamiento de infracciones a la Ley 24240 de Defensa del Consumidor.
- 100 Expte. 1634-D-11: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 20225, relacionada con la autorización del funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local.
- 101 Expte. 1641-D-11: Autorizando a la señora Claudia Biondelli a afectar con el uso de suelo Servicios Fúnebres el inmueble de la Av. Alió 2293.
- 102 Expte. 1643-D-11: Autorizando a la señora Pamela Goitea a afectar con el uso "Venta de Ropa de Vestir" el inmueble ubicado en la calle Coronel Suárez 570.
- 103 Expte. 1644-D-11: Convalidando las Resoluciones 665/11 y 1159/11 de la Secretaría de Economía y Hacienda, por las que se prorrogó la contratación del servicio de impresión y se comprometieron fondos del ejercicio 2012.
- 104 Expte. 1648-P-11: Autorizando al H. Concejo a dar de baja de su patrimonio elementos de computación y donarlos a la Biblioteca Popular Santa Isabel de Chapadmalal.
- 105 Expte. 1657-D-11: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Danilo Pereyra, en concepto de diferencias salariales por vacaciones devengadas.
- 106 Expte. 1659-D-11: Modificando el inciso d) del artículo 241º de la Ordenanza Fiscal vigente, relacionado con los requisitos a cumplir por las Entidades Deportivas para ser beneficiarias de la exención de la Tasa por Servicios Urbanos.
- 107 Expte. 1661-GEN-11: Declarando "Ciudadano Ejemplar", con carácter post mortem, al señor Roberto Tomás Barili, periodista, historiador, escritor y ejemplar funcionario público.
- 108 Expte. 1668-D-11: Estableciendo un régimen promocional aplicable a los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el COT.
- 109 Expte. 1669-P-11: Convalidando el Decreto nº 178, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorga la distinción al Compromiso Social al Banco de la Buena Fe.
- 110 Expte. 1672-CJA-11: Estableciendo que toda persona física que desarrolle actividad ejerciendo profesión liberal que conlleve la obligatoriedad de colegiarse, deberá consignar junto a su nombre el número de matrícula y colegio o consejo profesional al que pertenece.
- 111 Expte. 1678-D-11: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Antonio Greco y la señora Teresa Di Nizo de terrenos de su propiedad del Barrio "La Peregrina".
- 112 Expte. 1685-D-11: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.
- 113 Expte. 1693-D-11: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de varios agentes.
- 114 Expte. 1694-D-11: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 3 de Febrero nº 10.075, a favor de la señora María Isabel Nieto.
- 115 Expte. 1695-D-11: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Cayetano nº 247, a favor del señor Antonio Chaparro.
- 116 Expte. 1705-D-11: Convalidando el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto el 4 de julio de 2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- 117 Nota 93-NP-11: Autorizando al señor Daniel Signes, a continuar prestando servicio de taxi, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1996.

C) RESOLUCIONES:

- 118 Expte. 1664-CJA-11: Expresando reconocimiento a los Colegios y Consejos Profesionales con competencia en el Partido, por su compromiso comunitario, su vocación de servicio y su aporte al quehacer local.

D) DECRETOS:

- 119 Exptes. 1356-CLO-2009, 2113-V-2010, 2435-BMP-2010., 2573-U-2010, 2586-P-2010, 1065-FNP-2011 y Notas 202-NP-2011, 238-NP-2011, 239-NP-2011 y 240-NP-2011, disponiendo su archivo.
- 120 Expte. 1682-CJA-11: Convalidando el Decreto n° 182, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marcela Amenábar, el día 30 de junio de 2011.
- 121 Expte. 1683-CJA-11: Convalidando el Decreto n° 183, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejala Martín Aiello, el día 30 de junio de 2011.

E) COMUNICACIONES:

- 122 Expte. 1998-V-09: Reiterando en todos sus términos, la Comunicación C-3618, relacionada con la concreción de diversas obras, en el sector de acceso al autódromo.
- 123 Expte. 1632-U-11: Solicitando a OSSE que disponga los medios pertinentes para dar solución a la pérdida de la boca de registro con líquidos cloacales sita en la calle Soler n° 2799.

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros a los asuntos entrados del punto 7 al 78 dados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 7ª y 8ª del Período 96º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 180: Modificando a partir del 28 de junio de 2011, la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando a la misma a la Concejala Débora Marrero en reemplazo del Concejala Diego Monti. Decreto N° 184: Prorrógase la vigencia de la Ordenanza 14627, hasta el 1º de octubre de 2011 inclusive, referida a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión como así también la instalación de nuevos módulos destinados a la venta de pasajes, promoción turística etc. Decreto N° 186: Expresando reconocimiento a los miembros de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Decreto N° 187: Designando a la Concejala Leticia González y a la Concejala Débora Marrero para integrar la Mesa de Trabajo de Diversidad de Género. Decreto N° 188: Designando a la Concejala Leticia González como integrante de la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en reemplazo del Concejala Eduardo Abud.

- 7 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejala Rizzi.

Sr. Rizzi: Antes de cuestiones previas quería pedir un preferente tratamiento para la próxima sesión de un expediente que tiene que ver con una declaración de interés público de las obras para el complejo Bristol Center, que es el expediente 2542-10.

Sr. Presidente: En consideración la moción de Preferencia solicitada por el concejal Rizzi, sírvanse marcar sus votos, aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, voy a plantear una Cuestión de Privilegio. La cuestión de privilegio que quiero plantear tiene que ver con algunos episodios ocurridos en la sesión anterior, pero también con una serie de circunstancias ocurridas a lo largo de un tiempo en este recinto. En la sesión anterior nosotros tuvimos que pasar todos los concejales por un episodio bastante desafortunado y ofensivo, en ocasión de que el concejal Arroyo planteara la cuestión previa sobre la cuestión del cuadro del capitán Giachino. En la barra había una serie de personas y uno de ellos, -voy a pedir autorización para leer en este caso y en algunos otros tramos de la exposición-, uno de ellos se refirió a todos los concejales y a la figura del Presidente, anunció que era un hecho gravísimo lo que estábamos haciendo en democracia y nos dijo: "lo que tienen entre las piernas los hombres, úsenlo y dejen de ser tan corruptos". Y siguió diciendo: "Lástima que no está el señor Artime... Ahí viene el cobarde, el señor Artime nos prohibió el ingreso a través de su Secretaría señores... Vos Artime, sos un cobarde, un traidor, vos te vendes por dinero, yo no me vendo, así que acordate bien de mi cara, tengo los huevos que vos no tenés. Por eso bajaste la foto de un héroe, sos un cagón". Esto dijo una persona desde la barra que había acompañado la cuestión previa que había planteado el concejal Arroyo. El concejal Arroyo en su cuestión previa también nos dijo a todos nosotros que no entendíamos el proceso de malvinización que atravesamos, que él sabe que nosotros no entendemos, que él dice las cosas como son y que creía firmemente que todos los demás estábamos equivocados. Más tarde, cuando fuimos a la reunión de Labor Deliberativa, a la cual yo concurrí, también fuimos testigos de un momento pésimo, porque fue muy difícil para quienes considerábamos que un expediente que se había puesto sobre tablas, que tenía que ver con la ubicación de las sillas sobre ruedas en salas teatrales de la ciudad, pudiera ser tratada en Comisiones. En Labor Deliberativa el concejal Arroyo nos dijo a quienes estábamos ahí que no nos importaba la gente que tenía problemas de discapacidad y que cuando saliera de la sesión iba a hacer una conferencia de prensa y que iba a denunciar a la ciudad el desinterés del resto del Concejo Deliberante por el problema de las personas con discapacidad. La conferencia de prensa se hizo y el planteo del concejal Arroyo, textual fue: "Asombra la liviandad con que tratan los temas, lo que significa que no tienen la formación que deberían tener para ocupar ese lugar". Entiendo que se refería al resto de los concejales. También dijo: "Todos los proyectos los bajó el oficialismo, no los dejó prosperar", -hablaba de otros proyectos que había presentado y que estaban sobre tablas- "ya que la oposición no se hizo presente en el momento de la votación". Los concejales que habíamos estado en esa sesión estábamos presentes, el único que no estaba era el concejal Arroyo, porque se había retirado antes de terminar la sesión. Hago este planteo, porque me he ido de algunas sesiones sintiéndome ofendida y hasta ahora no habíamos dicho nada formalmente, y me parece que tenemos que poner en esto un límite. El concejal Arroyo ha dicho a lo largo de estos casi dos años que hemos compartido el rol de concejales, ha tenido desconsideraciones absolutas sobre los funcionarios, sobre los concejales, sobre las Comisiones. Reiteradas veces se ha pronunciado en contra o de las desventajas de trabajar algunos proyectos en Comisiones. Entiendo que está convencido de esto, por eso integra una sola, que es la que preside, todos los demás integramos más de una Comisión. También hemos sufrido y creo que son parte de las ofensas, por lo menos del sentirse agraviado más de una vez, una serie de descalificaciones, que han tenido que ver con una descalificación hacia lo personal o hacia los proyectos. Nosotros hemos escuchado que el concejal Arroyo le dijera al concejal Laserna que hablaba en coreano, o que le dijera a la concejal Beresiarte que tiene espíritu de investigadora de la KGB, la mandara a estudiar lingüística o a leer la Constitución Nacional. Que haya dicho que los funcionarios son poco inteligentes, que no tienen dos dedos de frente. Que haya utilizado calificativo como irracional, desastre, mamarrachada, espantoso, absurdo, ridículo, sicodélico, poco inteligente, pésimo, del más allá, todas estas calificaciones han sido verdidas en este recinto acerca de proyectos. También nos ha advertido de cosas que nos van a pasar al resto de los concejales si no votábamos como él planteaba, porque nos habla de la realidad, desde las cosas como son, nos habla desde la experiencia y del saber. Nos ha dicho que va a morir gente, que vamos a terminar presos, nos ha advertido de una serie de cosas, que hay locales que se van a prender fuego y también ha denunciado en este lugar que en el Puerto se hacen transfugeadas 24 horas por día. Que en el área de Inspección general hay más amigos que otros, que él quiere hacer cumplir la ley. Esta no es una situación cómoda, no me siento bien haciendo esto, pero me parece que hay que poner un límite, todos los que estamos acá hacemos política, el concejal Arroyo también, aunque nos ha dicho más de una vez que no. También otras veces nos ha recordado que representa a una x cantidad de población, como todos nosotros, porque nosotros también representamos a determinada cantidad de población y hemos llegado acá porque la gente nos votó. Yo no quiero profundizar, porque tengo algunas otras frases que hemos escuchado a lo largo de este año y medio, simplemente quiero plantear esta Cuestión de Privilegio, para solicitarle al concejal Arroyo que en adelante se abstenga de calificar proyectos, funcionarios, pares y que pueda manejarse con el resto de los concejales, funcionarios, con las instituciones, con la figura del Presidente, con el mismo respecto que nos manejamos con él. Todos nosotros tenemos diferencia y todos nosotros hacemos política y no hay forma de mejorar la forma de hacer política, si vamos a apelar permanentemente a los agravios, a las advertencias o las denuncias y si vamos a tolerar episodios como el que todos nosotros tuvimos que vivir en la sesión anterior. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Yo quiero reafirmar algunas de las cuestiones que planteó la concejal González. Creo que ella muy claramente expone un principio básico del funcionamiento de este Cuerpo y todos los Cuerpos que tienen que ver con la democracia, que es la posibilidad de convivir en la disidencia, de respetar la opinión del otro y a veces cuando las opiniones son diametralmente opuestas, muchos de nosotros tenemos opiniones muy opuestas en algunos temas, en otros podemos acordar, pero en muchos temas tenemos opiniones diametralmente opuestas. Lo que no califica una u otra opinión como mejor o peor, acertada o no. Creo que todos sabemos y si al menos no lo sabemos debiéramos reflexionar al respecto, que nadie es dueño de la verdad, que la verdad se construye a partir de los consensos y que el destino final de cualquier Cuerpo

deliberativo tiene que ver precisamente con eso, de construir la mejor manera posible una normativa en base al consenso, en base a la inclusión de las opiniones de los otros, con lo cual a mí me parece fundamental que sostengamos y respetemos este espíritu para que en realidad este Cuerpo funcione en base al respeto y sea lo más rico posible. La verdad que cualquiera de nosotros que se exprese en un medio gráfico o en un medio periodístico, planteando que el resto no entiende, no sabe o que no tiene lo suficiente para ocupar una banca, al menos está faltando el respeto a la totalidad del Cuerpo. Yo creo que en muchas de las cuestiones opino distinto, por algo integramos distintos bloques, pero todos los concejales que ocupan una banca en este Concejo tienen la legitimidad irrenunciable del mandato popular. El mandato popular hace que cada uno de nosotros deba debatir, deba trabajar, deba integrar comisiones, deba fijar posiciones y me parece que no hay ningún otro mandato, que el mandato popular. De manera que si yo o cualquiera de nosotros opina o descalifica a alguno de los concejales presentes de este Cuerpo, en realidad está yendo contra el mandato popular. En democracia debiéramos tener la madurez suficiente como para respetarnos por nuestra investidura, pero fundamentalmente porque en cada uno de nosotros hay representados un montón de ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata y Batán. Otra de las cosas que plantea la concejal González que tiene que ver con los legítimos intereses nuestros acerca de un sector u otro de la población y la conculcación de derechos. Creo que no es justo decir que a nosotros no nos interesa la conculcación de derechos, porque eso no es real, es una falacia. Cada uno de nosotros se dedicó, tomó como vocación la política, porque está convencido que la política es una herramienta de transformación de la realidad y es una herramienta de construcción de justicia. Todos nosotros estamos abocados al resarcimiento de derechos. Que pensemos que una cuestión debe tratarse de una manera o de otra, no tiene que ver con desinterés, tiene que ver con metodologías, tiene que ver con estrategias, tiene que ver con políticas. Me parece que es sumamente injusto, más allá de los epítetos personales, porque esto tiene que ver con las reglas de juego, que podemos coincidir o no, pero sí es sumamente injusto calificar a cualquiera de nosotros como no preocupados por la conculcación de derechos, esto me parece que es una falacia y no la podemos permitir. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Comparto la preocupación de las concejalas que preopinaron, en la necesidad de rescatar normas elementales de diálogo y de tratamiento de este Concejo Deliberante. Sinceramente lo digo, porque lo que señalaba la concejal González lo hemos vivido a veces en la Comisión de Educación, en donde a veces se pretende dirigir en una forma que no es la consensuada o la más apta, pero sinceramente también hago llegar una preocupación desde el punto de vista personal. En horas de la noche mi oficina ha sido invadida y utilizada por personal a cargo del concejal Arroyo en horario de las 21:00, 22:00 horas, que realmente son horarios que yo realmente jamás creí que hubiese gente acá, en el Concejo Deliberante, porque está lejos de los horarios administrativos o racionales del funcionamiento del Concejo Deliberante y se han utilizado ambas oficinas, computadoras, con el reclamo que hizo mi bloque a la Presidencia a su cargo y la manifestación realizada por esa Presidencia, hasta hoy no he recibido una disculpa y realmente me siento invadido y agraviado porque se utilizó mi oficina. Es una intrusión que no puede permitirse, salvo que yo haya prestado o puesto a disposición una máquina o lo que fuera, pero se ingresó a mi oficina en horarios cuando yo no estaba, se utilizó una computadora que tiene información o documentación de trabajo que puede ser reservada, sería, grave o no, pero es problema del concejal que está a cargo de los bienes y útiles, porque hoy la ley me pone a mí a cargo de una oficina y de los bienes y útiles que están bajo mi dependencia y del personal que está bajo mi responsabilidad y obviamente que esa intrusión ha sido una invasión que no puedo convalidar de ninguna forma. Pero lo peor de todo es que ante una situación como esta lo más lógico es que se haga un formal pedido de disculpas, que en mi caso nunca fue hecho. Coincido y comparto la preocupación de las dos concejalas que hicieron uso de la palabra antes y hago un llamado a modificar algunas conductas descalificadoras o que no tienen en cuenta la honorabilidad de cada uno de nosotros y el respeto a las normas mínimas de convivencia y de trabajo en este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Yo quiero hacer una aclaración sobre los dichos del concejal Rizzi. En las cámaras del Concejo Deliberante se ven las imágenes en las cuales un empleado del concejal Arroyo entra y sale de la oficina del concejal Rizzi, lo que dio motivo a que desde esta Presidencia se le enviara una nota al concejal señalándole que eso es un hecho grave y que no ocurra nunca más, la cual tampoco fue contestada. Concejal Marrero.

Sra. Marrero: En principio confío plenamente con lo que han dicho los concejales preopinantes y en ese sentido me parece importante remarcar algunas cuestiones. Todos los que estamos acá nos sometemos a la democracia. La democracia, justo uno de los pilares fundamentales que tiene es el respeto a partir de la disidencia, por lo cual podemos pensar distinto, podemos tener debates acalorados, pero siempre dentro de un marco de respeto y sin descalificar al otro, porque en este Cuerpo particularmente, se da una contradicción. Aquellos que hablan en coreano, aquellos que tienen un espíritu de investigador de la KGB, aquellos que tratan los temas con liviandad, aquellos que no están formados para estar sentados en estas bancas, según el concejal Arroyo, son los mismos que le han confiado a él la Vicepresidencia 2ª del Cuerpo y que presida la Comisión de Educación. Partimos de una contradicción, si todos los que estamos acá tenemos esos defectos que el concejal Arroyo ha manifestado en más de una oportunidad, no deberíamos tener tampoco el criterio para confiarle a él la Vicepresidencia 2ª del Cuerpo, ni la Presidencia de Educación. Por otro lado, algo que dijo la concejal Beresiarte y la concejal González, me parece importante remarcarlo. La totalidad de los miembros que estamos acá, estamos por un mandato popular y de alguna manera cuando se nos falta el respeto a cualquiera de los que nos sentamos en estas bancas, se le está faltando el respeto a los ciudadanos marplatenses que con su voto decidieron que estemos acá, porque consideran que somos capaces, porque están de acuerdo con nuestras propuestas, con nuestra ideología. Me parece por eso fundamental lo que decía la concejal González, que retomemos un camino de respeto, de respeto con la disidencia, aunque no estemos de acuerdo. Aquellas personas que hoy ocupan cargos como funcionarios, que según el concejal Arroyo no tienen dos dedos de frente, fueron puestos en funciones ahí por quien es hoy el Intendente de General Pueyrredon, que hace 14 años fundó un partido político que el electorado de Mar del Plata decidió que fuera Intendente. Por eso cuando se falta el respeto a los funcionarios

o a los concejales, se le está faltando el respeto al electorado marplatense. Me parece fundamental que como Concejo Deliberante, como una institución de la democracia, nos comportemos dentro del marco de la democracia, con respeto aunque no estemos de acuerdo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, está en el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Bueno, evidentemente ha comenzado la campaña política. Es una enorme cantidad de acusaciones, evidentemente debo ser la imagen de Satanás. Me extraña, porque en los pasillos siempre he sostenido un diálogo y un saludo normal, hasta diría afectuoso con los concejales, siempre. Esto es público y notorio y lo ha visto todo el mundo. He mantenido conversaciones permanentemente tanto con concejales de la oposición, como con concejales del oficialismo sin que nadie hiciera ningún problema. Esto también es público y notorio. Algunas conclusiones me asombran y otras no tanto, pero realmente los dichos del concejal Rizzi me superan, porque estuvimos cenando juntos en la casa de un amigo en común y no me hizo ningún planteo, no me dijo nada respecto a que se sentía incómodo en la Comisión de Educación, al contrario, estaba todo normal, estuvo hablando con mi hijo incluso. Sinceramente es llamativo. Por otra parte nunca le he prohibido a nadie la palabra en la Comisión de Educación. Está la relatora presente, es de carrera y sabe que esto es así. La Comisión se ha reunido normalmente salvo en dos oportunidades. Una porque los concejales del oficialismo no dieron quórum, hace quince días, había un problema de interna y por lo tanto no fueron, así me llegó a mí la información. La segunda reunión que no se pudo llevar a cabo se debió a que yo tuve una bronquitis muy grande, estuve mal, estuve en cama, no podía moverme, no podía venir. Por lo demás los motivos que puedan tener los ignoro. Por otro lado, la forma en que yo me expreso es un problema de carácter, tengo una forma muy directa de decir las cosas, soy transparente, no soy falso para decir las cosas, soy muy sincero y digo lo que siento. Es como que se trasluce en mí accionar, en mi cara y en mis palabras, lo que realmente pienso y siento en cada caso. He asistido a situaciones en donde –y ustedes han sido testigos- en donde hemos tenido que resolver en el curso de una sesión un expediente porque en el apuro del reclamo que hacía la barra a los gritos, la presión o a veces por el tipo de cuestión que se planteaba en el expediente, era necesario reformar un artículo, volverlo a reformar y reformar y hacer arreglos sucesivos y las reuniones seguían entre los jefes de bloques, se trabajaba muy a presión y siempre que se trabaja a presión y rápido y cuando nos hemos reunido y hemos tenido que resolver cosas sobre el momento por el apuro, por la presión y esa no es una forma prolija de trabajar. Esta es la realidad, es lo que yo pienso, cuando uno tiene tiempo de pensar las cosas, de analizarlas. Más de una vez han caído expedientes con tratamientos sobre tablas en forma inmediata. Yo comprendo las necesidades que a veces hay desde el punto de vista político, pero también es cierto que eso genera situaciones de imprecisión, de falta de reflexión, de que uno no tenga la posibilidad de analizar con mucho tiempo, de preguntar la opinión de otro o estudiar para ver cómo resolver un asunto. Esta es una realidad, hay temas que son simples y hay temas que no son tan simples y que requieren mucha reflexión, mucho estudio, etc. Han habido casos en donde yo me he sentido realmente mal, porque tal vez, por los años que tengo ya, por lo que he vivido en la Municipalidad, por las cosas que he pasado, alguna experiencia he acumulado. Yo por ejemplo les podría decir que hace muchos años fui el primero que exigió en Mar del Plata el uso de los cascos; es más, redacté una Ordenanza que en su momento el Concejo la aprobó sin cambiarle una coma –porque no le cambiaron una coma- exigiendo el uso de los cascos. Y eso se dio, para que entre otras cosas, aparecieran carteles en varios lugares, donde decían “Gracias Arroyo” firmado por “Los fabricantes de cascos”, con una alusión implícita a que yo tenía algún tipo de beneficio exigiendo el casco a los motoristas. Después de eso, hubo campañas intensas para salvar vidas humanas y lo que logré fue, que cuando me fui del cargo, no pudiera caminar por la calle durante dos años, por las agresiones de que era objeto. Y se me tildaba de autoritario, de nazi y de otras cosas más, permanentemente, incluso se ha llegado a la agresión física. Pasados esos dos años, comencé a notar que la onda cambiaba y llegó a un punto donde directamente cuando iba al supermercado me pedían autógrafos, esta es la realidad tal cual la viví. En algún momento me han traído, expedientes en donde veía errores técnicos y los he dicho, los he planteado, eran errores muy gruesos, era imposible sancionar ese tipo de redacción por las cuestiones que podía traer aparejadas. En algún caso también, ha vuelto a insistirse en la sanción de proyectos y tiempo después he visto, cómo el mismo oficialismo trataba de retirar el proyecto porque el sistema no había funcionado, esta es la verdad. Por otro lado, yo creo señora, que a usted no le he faltado nunca el respeto, jamás, siempre la he saludado y he actuado correctamente. Las opiniones que yo emito como concejal, en el momento en que hago un discurso, son parte del discurso político, eso usted –gente con experiencia- debería saberlo. Yo no acuso a ningún concejal de nada, sino lo hubiera hecho yendo a la justicia, pero políticamente puedo pensar lo que quiero y opinar, y decirlo con más o menos vehemencia. En el caso concreto de las sillas de ruedas y el episodio de las butacas en los teatros, me indigné, porque sí, sinceramente, un proyecto que estuvo como un año no sé dónde, durante todo ese tiempo se pudiera haber puesto en aplicación y tal vez, muchas personas podrían haber disfrutado en condiciones de comodidad, óptimas, de un espectáculo público, gente que tiene capacidades disminuidas por cualquier motivo. Esta es la realidad, no es un tema tan difícil de imaginar, ni tan técnico, eliminar dos o tres butacas para que una persona pueda poner una silla de ruedas. En algún momento yo le pregunté a mis asesores y me dijeron “No, lo que pasa es que dijeron que había que estudiar porque había lugares que tenían escaleras, otros que no”, pero ¿qué tiene que ver? Si un lugar tiene escaleras ya tiene un problema físico que es insolucionable si no hay un ascensor, pero hay muchas salas que no tienen escaleras y en los mismos, sí se podía haber aplicado, y sin embargo, ni siquiera se trató, por eso yo lo pedí. Cuando presenté el proyecto de la radiación no ionizante, cuando expliqué el problema de ese sistema radioactivo y de las consecuencias que puede tener para la salud humana, mientras hablaba –haciendo un gran esfuerzo, porque es un tema muy técnico- veía que había gente que estaba navegando, otros que se iban y venían, a nadie le interesaba nada. En definitiva cuando terminé, lo único que hicieron fue levantar la mano y mandarlo a Comisión, cuando sabemos que es un tema que en Europa se está tratando en este momento. Porque está generando un peligro, la mitad de la medicina dice una cosa y la otra mitad dice otra, con lo cual nosotros no sabemos que hacer al final, esta es la realidad. Entonces yo les digo, me extraña tanta política en este momento, de todas maneras yo no voy a cambiar mi forma de pensar, no voy a cambiar mi forma de ser, porque no he afectado a nadie, no he atacado a nadie, no he perseguido a nadie, en ningún momento. Creo por el contrario que son absolutamente injustas, esas

imputaciones, siempre he obrado de buena fe, siempre he obrado poniendo lo mejor de mí, yo creo que Mar del Plata lo sabe, sé francamente que puedo decirlo. De todas maneras, en su momento voy a releer y repasar la versión taquigráfica que supongo de esta sesión y lo llevaré a mis asesores letrados para que vean en qué medidas me puede afectar o no, y de hacerlo voy a demandar, de eso no tengan ninguna duda. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente. Me parece que ha sido suficientemente bien planteada la cuestión de privilegio y ha sido muy clara. Lo que de alguna manera quería aprovechar la oportunidad que he tomado conocimiento el día de hoy de lo que ha mencionado el concejal Rizzi, que también ha sido ratificado por usted, la existencia de un video que es un documento público del Concejo Deliberante, en el cual consta y se percibe, se puede verificar la intromisión inconsulta y sin permiso en la oficina de un concejal elegido por los vecinos de Mar del Plata. Realmente quiero aprovechar la oportunidad para de alguna manera preguntarle a la Presidencia o al Cuerpo, qué actitud resta seguir en este tipo de situaciones y por supuesto solidarizarme con el concejal Rizzi, de la manera que ha llevado esta situación, con el respeto que lo ha planteado, no haciéndolo ni siquiera público, hemos tomado muchos de nosotros conocimiento en el día de hoy de esta situación. La verdad que uno en estos momentos donde ve discursos de una extrema mano dura para situaciones que quizás haya niños involucrados en este tipo de pedidos y requerimientos de orden en la sociedad, que claramente son sustentados muchas veces desde distintos sectores con pedidos de mano dura, de situaciones de un claro posicionamiento ideológico respecto de algunas cuestiones que algunos y muchos en nuestro país sostenemos que deben ser solucionadas desde un punto de vista social, la verdad que aprovechar esta situación, tanto se habla del orden, del respeto, para de alguna manera hacerle esta pregunta al Cuerpo: ¿cómo seguimos con esta situación? Preguntarle también de alguna manera a través suyo, a través de la Presidencia al concejal Rizzi, qué es lo que él también quiere hacer como damnificado de esta situación. Por ahora nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Sí, señor Presidente. Creo que se trae a colación alguna cuestión de índole particular que no tiene nada que ver con la función del Concejo. Yo por respeto a un huésped, jamás en una cena me pondría a hacer una cuestión previa o una cuestión de privilegio; me parece que aparte las cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento y las normas de consideración, pasan más allá de si nos saludamos en el pasillo, me parece que esto no tiene relación una cosa con la otra. Con relación a que empezó la campaña sí, me di cuenta cuando usaron mi oficina para quizás pasar fichas de afiliación a un partido, ahí me di cuenta de que había empezado la campaña, esto es verdad. Y tampoco me gustan las amenazas de que esto va a ser derivado a los abogados, me parece que ninguno de nosotros puede ser corrido para que hable o no, o exprese lo que piense diciendo que vamos a mandarlo a los abogados para que lo estudien, me parece que del agravio hemos sido otros los destinatarios y sinceramente, me hubiese gustado escuchar alguna explicación o lisa y llanamente un pedido de disculpas, porque no hay explicación posible, a una intromisión, una violación de una oficina como se dio en el caso que se dio. Entonces creo que por lo menos hubiera esperado mínimamente antes que un reproche o derivaciones acerca de una cena o lo que fuere, que no tiene nada que ver con esta cuestión, que se haya dado una respuesta a lo planteado y que también fue planteado por usted señor Presidente, a través de una nota que nunca fue respondida. Así que nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no podemos cometer el error de distraernos con las formas y olvidarnos del fondo. Lo que hace la concejal González es hacer uso de una figura establecida por el reglamento del Honorable Cuerpo, que es una Cuestión de privilegio, que tiene además el suficiente peso para que lo tomemos de esta manera. Al menos tres de los bloques mayoritarios del Concejo se han expedido en este sentido y han pedido una revisión de ciertas conductas que nos ofenden a todos o que nos hacen sentir a todos que nuestro mandato, no es tomado en consideración con la seriedad que lo merece. Y esto es el fondo de la cuestión, yo creo que cada uno de nosotros puede hablar de sus cualidades, de su curriculum, de su desempeño en la función pública, pero no es el hecho que estamos tratando, hoy se hace puntualmente un señalamiento que tiene que ver con algo que muchos de los bloques del Concejo Deliberante, sentimos que hay que decir y este es el tema, si es o no una cuestión política, este recinto es político, más político es salir a descalificar a todos los miembros de este Cuerpo como obtusos, que no pueden ocupar las bancas porque no tienen la capacidad para ocuparlas. Esa es una declaración pública con un claro tinte político, porque además se refiere a algo que a todos nos preocupa mucho, que es la situación de las personas con capacidades diferentes en el distrito de General Pueyrredon. Muchos hemos trabajado y hemos llevado adelante proyectos que tienen que ver en este sentido, se han presentado desde el reglamento del Consejo de Discapacidad hasta Ordenanzas muy puntuales en este sentido y nadie por opinar distinto puede decir que, un concejal no está preocupado por esa situación. Entonces yo diría que volvamos a centrarnos en el eje de lo que plantea González, que es una Cuestión de privilegio.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Ya ha sido formulada la cuestión de privilegio, me da la sensación que los dichos del concejal Arroyo respecto de la calificación de los concejales a mí tampoco me gustó, me parece que no corresponde porque cada uno de nosotros, de los veinticuatro concejales, desde su lugar ponen esfuerzo para hacer la mejor gestión posible, desde su banca y desde el ejercicio de la voluntad popular, para el que ha sido electo. Tampoco me gusta desde la política que convirtamos este Concejo en un juicio tampoco, me da la sensación de que no corresponde que hagamos eso en

este momento, porque no acepto cuando alguien tampoco para defenderse se pone desde afuera de la política, desde una banca digamos, los que estamos acá hacemos política todos, los veinticuatro concejales hacemos política, los veinticuatro concejales nos dedicamos a la actividad política y no me gustaría que aparezca como un planteo corporativo desde la política a una persona, me parece que no es el objetivo de la cuestión de privilegio porque lo que estamos haciendo si no, es un acto político que al final no va a terminar beneficiando a aquellos que están haciendo un reclamo concreto en este Concejo Deliberante. Por lo pronto y como dijo la concejal Beresiarte, me parece que no hay que olvidarse que lo que hizo la concejal González es una cuestión de privilegio y en ese sentido lo que voy a pedir es que sea girada a la Comisión de Legislación y se le de el tratamiento que corresponde de acuerdo al reglamento a la cuestión de privilegio y me parece que no podemos estar cinco horas en un debate de estas características, cuando hay muchas cosas de la ciudad para resolver. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Yo voy a contestarle simplemente al concejal Rizzi, que lamento que no me lo haya dicho personalmente en alguno de los momentos que nos hemos cruzado aquí y que me lo haya preguntado. Yo no ordené ni estuve presente en ningún momento, ir a ninguna oficina que no fuera la mía, eso lo dejo bien claro, ¿qué pasó?, lo voy a averiguar. La nota suya la verdad hasta ahora no la vi, no niego que usted la haya mandado, no sé, lo que ocurre señor Presidente es que tengo miles de papeles y la verdad no la vi, no le voy a decir una cosa por otra, es así, es verdad, si no la hubiera contestado, no tengo problemas en contestar una nota. Si se cometió un error yo voy a pedir disculpas, no tengo ningún problema, pero quiero saber qué pasó, no tengo ni idea del tema, la verdad que no sabía nada, esta es la realidad, quiero que quede claro. Pero por otra parte, también quiero dejar bien claro que si la idea es que dejé bajo mi reconocimiento hacia algún concejal o a algunos concejales, según la opinión de algunos, es equivocada, porque más de una vez le he consultado a todos los concejales cosas, ellos lo saben, me han asesorado y si yo pensara eso, no hablaría con los concejales, no les preguntaría. En este Cuerpo prácticamente a todo el mundo he tenido oportunidad de preguntarle alguna cosa por algún motivo y lo he hecho con todo el respeto, a muchos de los concejales por lo menos de la oposición he hablado con muchos y también con los del oficialismo, así que no es verdad esa acusación para nada. Por otro lado creo como dijo el concejal preopinante, que las opiniones políticas son opiniones y que no se puede convertir en un juicio creo yo, me parece que están en el camino equivocado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Yo creo que está todo dicho y quiero ratificar la cuestión de privilegio, quiero aclarar que no sé cómo entendemos la política para plantear que es una cuestión tal, no está en el marco de una campaña electoral, me parece que está en el marco de lo que pasó la última sesión que por lo menos en lo personal me lleva a la necesidad de hacer este planteo para poner un límite, nosotros no podemos permitir que se diga de nadie lo que se dijo en la sesión anterior en este recinto, que se falte el respeto a los concejales, al Presidente del Concejo, esto está dicho desde la política, lo ratifico, no desde una campaña electoral. Yo no dudo de la buena fe del concejal Arroyo ni de ninguno de los otros veintitrés concejales, no dudo de los conocimientos ni de la experiencia del concejal Arroyo, pero tampoco de la de ninguno de los otros. Entonces no es en lo personal, ¿cómo no nos vamos a saludar en los pasillos? Se hace desde otra manera, tiene que ver con lo institucional, por lo tanto voy a ratificar la cuestión de privilegio y voy a ratificar el pedido de abstención de dirigirse al resto de los concejales de esa manera y de solicitarle nuevamente al concejal Arroyo, que ratificado que él dice las cosas como le salen y porque es sincero, todos los demás lo somos, lo que pasa es que cuando uno convive y convive en política, hay cuestiones que hay que tener cuidado de cómo se dicen. Voy a volver a pedir que nos maneemos con el mismo respeto con que la mayoría de los concejales nos estamos relacionando. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Sí, señor Presidente. En principio quería saber cuál era la cuestión práctica respecto a la cuestión de privilegio, cuál es la formalidad, cuáles son los pasos que hay que seguir y qué consecuencias trae la propuesta de la cuestión de privilegio, si me lo pueden contestar.

Sr. Presidente: De acuerdo al artículo 68º, la cuestión de privilegio lo que trae es la exposición de los distintos integrantes de los bloques, yo le pregunté al concejal Arroyo si iba a hacer uso de la palabra porque también está en el reglamento que corresponde ofrecerle el uso de la palabra al concejal del cual es destino la cuestión de privilegio y obviamente una de las posibilidades que tiene la misma es la sugerida por el concejal Garcíarena, que es girar la desgravación de esta sesión y de los dichos, a la Comisión de Legislación y la misma tiene la posibilidad, o de archivar la cuestión de privilegio o de emitir algún despacho o resolución, referida a la misma. Esos son los pasos administrativos. Concejal Schüttrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: ¿No significa que se haga una suspensión de la gestión de quién está destinada la cuestión de privilegio? Pregunto. Está bueno que se rían los concejales oficialistas porque esto demuestra el respeto que hay en este Concejo Deliberante, cuando uno hace una pregunta, se burlan. Por eso, en un momento me pareció que estaba en un Concejo Deliberante en Suiza o en Dinamarca donde algunos plantean cuestiones como preocupados cuando acá se han dicho muchas cosas en el marco de la discusión y el debate caliente que a veces se produce en el Concejo Deliberante. Yo no me pongo a defender -y no lo voy a hacer- al concejal Arroyo ni a otro concejal porque cada uno es grande y sabrá cómo ejercer su derecho de defensa. Coincido con el concejal Garcíarena que esto no es un tribunal donde nosotros vayamos a juzgar a nadie,

esto es para plantear cuestiones políticas totalmente. Ahora, la verdad que está bueno que nosotros tengamos algún grado de introspección para ver cómo actuamos en este Concejo Deliberante y hasta dónde llevamos nuestro discurso político cuando hacemos uso de la palabra. Acá se han dicho muchas cosas de muchos de los que estamos acá, ha habido deméritos desde el verbo, a mí un concejal hace poco me dijo que yo no podía opinar de una Ordenanza porque no era abogado, algún otro concejal también ha tenido actitudes y muy reprochables respecto a opiniones de otros concejales, se ha criticado a un compañero mío de bloque desde un funcionario del Ejecutivo diciendo que era un ignorante. Es decir, en el debate político se dicen muchísimas cosas, por ahí se mezcló, lo hizo el concejal Laserna con las cuestiones de la seguridad y la mano dura. Yo la verdad que no sé, esto es lo que pasa en el Concejo, empezamos a opinar y las cosas van creciendo y las opiniones también, y generan la reacción de otros obviamente. Qué tiene que ver acá el tema de la seguridad y la mano dura, entonces yo tendría que decir que el que propone mano dura para terminar con la inseguridad y propone medidas absolutamente criticables y reprochables, es el propio Gobernador Scioli que ha presentado un proyecto para que se baje la edad de imputabilidad de los menores, esas cosas hay que decir las, cuando uno escucha estas cosas tiene que decir toda la verdad, por lo menos la verdad que uno tiene desde la opinión de la política. Así que sí, yo también quiero hacer una apelación a todos los concejales y nos la hacemos también nosotros como bloque político. Obviamente que cuando la barra está enardecida, hay algunos que dicen barbaridades y todos las hemos recibido, todos hemos recibido insultos, creo que todos los bloques políticos en uno u otro momento de acuerdo a nuestra opinión política y a nuestro voto, hemos recibido críticas e insultos de la barra y la verdad que a mí no me preocupa mientras no pase de eso, no haya en lo personal una agresión física, todo el mundo tiene derecho a bancársela acá y no actuar demagógicamente de acuerdo a lo que opine la barra, porque uno viene ya con una opinión fundamentada y la tiene que sostener, más allá de lo que piense a veces la barra, que puede estar en contra de la opinión que nosotros tenemos. Pero la apelación es a todos los bloques políticos, a que mantengamos –y sobre todo en época de campaña electoral- nuestras convicciones, pero nos mantengamos también en el respeto, que es también escuchar cuando un concejal habla, que todos nos merecemos y no nos riamos cuando otro habla porque no nos guste la opinión o que nos pueda parecer gracioso lo que el otro dice, todo esto tiene que ver con el respeto en este Concejo Deliberante. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque me parecen muy atinadas las palabras del concejal Garciarena de girar la desgrabación a la Comisión de Legislación como prevé el reglamento. También fue muy atinada la Cuestión de privilegio que planteó la concejal González y los dichos del concejal Schütrumpf también los comparto, alguna vez en el calor de la discusión uno mismo también ha dicho cosas desafortunadas que generalmente causan un efecto no deseado y que uno después se arrepiente. Pero sobre la primera parte de la Cuestión de privilegio que planteaba la concejal González quería hacer referencia, es cierto, vino un grupo de personas con objetivos nobles quizás en cuanto al trasfondo que era con el tema de cuando se bajó el cuadro del Capitán Giacchino y realmente una sola persona que se robó la representatividad del conjunto, no solamente habló cosas realmente muy groseras para decirlo sutilmente, contra el Presidente del Cuerpo, contra los concejales, sino también que dijo entre otras cosas que “esta es la democracia que vos defendés”. Indudablemente cuando él dice eso, seguramente porque estaría pensando quizás en otras épocas políticas, pero yo quiero acá hacer un distingo, porque en la parte geográfica izquierda, en la parte sur del recinto, estaba el papá del militar Márquez con un integrante de la fundación “No me Olvides”, que no tenían nada que ver con esa persona, con la cual inclusive tuve un entredicho bastante fuerte porque yo defendía enfáticamente la permanencia de los compañeros desaparecidos que están ante una actuación muy importante de la Comisión por la Verdad y la Memoria y también creía que era muy importante también que convivieran con los soldados y militares caídos, inclusive Giacchino, porque a él se le había otorgado la Cruz de Hierro en el Congreso de la Nación y si el mismo no se la retiraba ni los honores que ha tenido, me parece que en un orden municipal que está debajo, no era procedente. Bueno, tuvimos una discusión importante en ese aspecto y quería hacer un distingo, que no es lo mismo un grupo de exacerbados motivados por una ideología antidemocrática, que el papá del militar Márquez con un integrante de la fundación “No me Olvides”. Con respecto de otras consideraciones que se han dicho sobre el tema que tienen que ver con el estilo, dedicarse a otros concejales, yo comparto los planteos que han hecho las dos concejales preopinantes, pero no voy a abundar en el detalle porque en algún aspecto me caben las generales de la ley, porque con el concejal Arroyo entramos por la misma lista, entramos con la lista de mi partido, hoy yo estoy fuera en otro bloque, en el partido oficial y el concejal Arroyo también está en otro sector político que no es con la lista que ingresó, por lo que me parece que sería poco ético digamos, avanzar con el tema, no montar acá una suerte de teatro ensayando un juicio ni mucho menos, pero que cuidemos las formas, que abstenámonos en algún aspecto en descalificar la opinión del otro y que se le dé curso como planteaba el concejal Garciarena. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Perdón, señor Presidente, necesariamente no quiero seguir usando tiempo que es tan valioso pero tengo que decir dos cosas. Acá el concejal que recién hizo uso de la palabra, dijo dos veces que al Capitán Giacchino se le dio la Cruz de Hierro, por favor, no lo condecoraron a canciller del rey, lo condecoró el Congreso de la Nación Argentina con la medalla al Heroico Valor en Combate, no la Cruz de Hierro, en primer término. En segundo término, usted entró sí conmigo, pero usted se fue, yo sigo en el Peronismo Federal, señor. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Bueno, seguramente se lo ha condecorado al capitán Giacchino con un grado importante y fijese concejal Arroyo, que soy justamente con usted lo que hemos defendido públicamente, que me parecía incorrecto que hayan retirado la figura del Capitán Giacchino. Seguramente usted tendría que dedicar algún tipo de tinta o cargarla a lo mejor sobre otros

concejales y sobre el tema de ver quién ingresó o no, yo creo que es un tema político que me parece que le importa poco al resto de los concejales, pero usted entró por mí partido y usted no es peronista, usted estuvo en el socialismo democrático, en el partido de Manrique y sigue orgánico al PPR y entró después de una hora en la lista de Rodríguez Saa y pasa a ser uno de la lista de Duhalde, y además no se lo reconoce como peronista porque usted mismo lo ha dicho. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en votación el envío de la cuestión de privilegio realizada por la concejal González a la Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 9 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra

Sra. Beresiarte: Nosotros el año pasado votamos una Ordenanza que establecía la obligatoriedad de las empresas de exhibir el precio mínimo del programa de garrafa social. Yo no sé si esa Ordenanza finalmente fue reglamentada, pero digamos que es de público conocimiento que muchas de las empresas que comercializan el gas envasado, están subiendo arbitrariamente el precio de venta de un programa que es oficial, entonces yo pediría que se haga efectiva la misma porque por lo menos que queda en flagrancia la actitud oportunista de las empresas que comercializan gas envasado, que lo están haciendo en algunos casos cuando la garrafa debe ser comercializada a \$16.- a \$35.- y tiene que ver con la población más vulnerable de la ciudad, en el momento de más consumo de gas, así que yo pido formalmente que se reglamente y se haga efectiva esa Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para acompañar las palabras vertidas por la concejal Beresiarte, porque la realidad es que en estas épocas cuando las familias más necesitadas del Partido de General Pueyrredon, deben acceder a la posibilidad de conseguir esa garrafa social, no solamente no la encuentran en los comercios minoristas porque les cobran entre \$25.- y \$32.- todas las garrafas, sino también que deben hacer largas colas en las distribuidoras de garrafas de gas, para poder lograr conseguir esa garrafa de 10 kg. a \$16.- Por lo tanto considero que es necesario que este Concejo Deliberante, exija ya la reglamentación y la puesta en vigencia, y por ende también el control pertinente, en aquellos locales minoristas que abusan del que menos tiene. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente. Hoy en el Orden del Día tenemos en tratamiento, un procedimiento administrativo de verificación, inspección y sanción de las normas nacionales de la ley 24.240 y las normas provinciales de la ley 13.133 de defensa de los consumidores y usuarios en el Partido de General Pueyrredon. Este proyecto que ha sido aprobado por unanimidad en Comisiones, establece por primera vez en el ámbito de General Pueyrredon un procedimiento administrativo para que la Oficina Municipal de Defensa de los Derechos de Consumidores y Usuarios, pueda hacer este tipo de fiscalizaciones, verificaciones, procedimiento y sanciones con un esquema administrativo y procedimental propio. Con lo cual yo lo que voy a proponer es que al momento de tratar este expediente, podamos aprobar, junto con la Ordenanza que fija este procedimiento nuevo para General Pueyrredon, una Comunicación para que en la oficina de Defensa al Consumidor municipal, comiencen a aplicar este nuevo procedimiento administrativo que estaríamos seguramente hoy votando y fiscalizando que este tipo de garrafas sociales en un todo de acuerdo con las disposiciones Nacionales y con la Legislación Nacional y Provincial en materia de protección de derechos de los consumidores, sean cumplimentados y sean sancionadas las empresas que están vulnerando esta disposición que claramente protege a los usuarios más desprotegidos.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Estoy de acuerdo con lo que plantea el concejal Laserna, no obstante tenemos una Ordenanza sancionada el año pasado que lo que establece es otra cosa, es que haya obligatoriedad de exhibir el precio de la garrafa social, digamos que es otra herramienta que en todo caso se sumará a lo que hoy votemos. Pero me parece que esa Ordenanza nosotros tenemos que ponerla en vigencia porque es una herramienta mínima que después sí se puede sancionar, pulir en definitiva lo que corresponda a las empresas que cumplan. Pero hoy por hoy la herramienta ya está, así que lo único que debemos hacer es como lo que se planteaba por acá, es que se haga vigente y fiscalizar esa vigencia.

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello.

Sr. Aiello: Gracias, señor Presidente. Sin el mínimo ánimo de contradecir la preocupación de la concejal Beresiarte, pero sí por ahí aclarar, que no hay una garrafa social que tengan los almacenes o los negocios la obligatoriedad de vender, sino que hay un programa nacional que es "Gas para Todos" que en Mar del Plata hay 17 lugares habilitados y desde Inspección General han sido notificado que son la agencia oficial de YPF Repsol, Amarilla Gas, en total 17 lugares que han sido notificados públicamente y en forma individual. Por lo tanto por ahí aclarar para no confundir que no existe la figura de garrafa social, sino que es el programa "Gas para Todos".

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Más allá del formalismo, consideramos que existe en el mercado una garrafa de 10 kilos que debe ser cobrada a \$ 16.- y hoy por hoy no se está cumpliendo con esto que es verdad es voluntario acceder por parte de los comercios minoristas a la posibilidad de ofrecer esa garrafa. Me parece que la concejal acá está planteando, algo que votamos en este Concejo Deliberante el año pasado durante una crisis que se había dado con respecto a lograr conseguir en el mercado este tipo de garrafa, no es nuevo esto, se reitera año a año. Entonces lo que está planteando nada más es que la garrafa de 10 kilos que hoy la venden entre 25 y 35 pesos se le pueda identificar con el valor que debe tener, más allá de dónde se la venda. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello.

Sr. Aiello: Mi intervención, señor Presidente, fue para un aporte constructivo para no generar como pasó el invierno pasado disputas en los barrios con el almacenero que no la conseguía a los precios del Programa “Gas para Todos” y el vecino se la agarraba con el almacenero que es un vecino común y corriente. Entonces acá hay 17 lugares que tienen la obligatoriedad de venderlas a los \$16.-, era simplemente eso si después voluntariamente algunos almacenes de barrios como un servicio a sus propios vecinos la vende a \$16.- mejor todavía. Cuando en más lugares se venda, favorece a los que menos tienen, eso quería aclarar señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Que estuviera exhibido el precio tenía que ver con corregir algunos vicios como por ejemplo, se constató en algunos lugares que la garrafa de \$16.- se vendía a los minoristas que después la revendían entre \$23 y \$35 pesos. Entonces con esta simple medida de obligatoriedad de exhibir el precio podemos prevenir ese tipo de situaciones.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCIARENA

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. La cuestión previa que voy a efectuar es en referencia a una propuesta que hemos presentado –un proyecto de Resolución- en este Cuerpo, el expediente 1725 del 11. Está vinculado a una reunión que mantuvimos señor Presidente hace unos diez días con trabajadores de Casinos de Mar del Plata que en el año '92 promovieron una demanda por diferencias en las liquidaciones de propinas y tienen sentencia firme y consentida –una sentencia que es firme y consentida, es inapelable, es cosa juzgada- desde hace más de ocho años señor Presidente. Esta involucra 1800 trabajadores de los casinos de Mar del Plata, este juicio está ganado y aun no lo han podido percibir por una cuestión vinculada a la liquidación que se impugnaba permanentemente, la liquidación de lo que corresponde ser abonado vinculado a los intereses. Realmente señor Presidente, este reclamo -es importante decirlo- no nos estamos metiendo en una cuestión judicial, sino que ya hay una sentencia en calidad de cosa juzgada. Lo que estamos pidiendo es que se imprima celeridad al trámite de pago de esta sentencia a favor de 1800 trabajadores de Mar del Plata y en ese sentido estamos pidiendo un proyecto de Resolución del Concejo expresando su preocupación por la demora y solicitando celeridad en el pago de la sentencia efectivamente dictada por la justicia federal. Nos parece que y si vimos los medios de estas últimas semanas han salido muchos reclamos de estos trabajadores tanto en el diario El Atlántico, como en el diario La Capital y en distintos portales y me da la sensación de que estas cuestiones cuando no se ejecutan las decisiones de la justicia ponen en riesgo también la paz social de un sector importante de trabajadores de la ciudad. Entonces estamos pidiendo una declaración de este Cuerpo que solicite celeridad y solicite el cumplimiento de la sentencia efectivamente dictada. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, el Frente Es Posible apoya en su totalidad los dichos del señor Garcarena porque consideramos que es realmente injusta la situación que se ha planteado, para esa gente que teniendo una sentencia a favor está perdiendo tiempo y van a terminar yéndose de este mundo sin cobrar lo que en buen derecho les pertenece. Por ese motivo el Frente es Posible apoya totalmente lo propuesto por el concejal Garcarena.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para coincidir con el proyecto planteado recién por el concejal Garcarena, en realidad este reclamo data del año '84 tienen 27 años de demora no el Estado Nacional en pagar pero sí el inicio de estos reclamos data del año '84 con lo cual nos parece que existiendo sentencia firme y si bien existe un sistema de pago con bonos de este tipo de sentencias judiciales contra el Estado Nacional, que este régimen administrativo del pago con bonos se haga y se efectúe lo más rápido posible para que estas familias de Mar del Plata y de casineros marplatenses puedan tener lo antes posible cumplimentado el derecho al que han accedido con esta sentencia judicial.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Desde luego la adhesión y el apoyo de nuestro bloque a la cuestión planteada por el concejal Garcarena y entendiendo que es una cuestión de absoluta justicia, de absoluto respeto por la dignidad y por el derecho a la propiedad de cada uno de estos trabajadores que tiene que ver ni más ni menos con prestaciones de carácter

alimentario que hacen a su calidad de vida y su reconocimiento en virtud de su actividad o de su vida laboral. Así que desde acá también vamos a acompañar el proyecto de que se hablaba.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Simplemente para adherir plenamente a lo expresado por el concejal Garciarena y acompañar la Comunicación que se propuso.

Sr. Presidente: El tema está solicitado sobre tablas, así que le daremos tratamiento en ese momento. Si ustedes están de acuerdo procedemos al tratamiento de los temas con dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 11 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON LA PROVINCIA DE BUENOS, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CENTRAL DE CONTROL DE TRANSITO Y MONITOREO DE SEGURIDAD URBANA" 4914 (expte. 1658-D- 11)

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Tratándose de un empréstito este bloque va a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, este bloque que represento va a votar en contra este proyecto porque significa un endeudamiento futuro de la municipalidad y contiene cláusulas que realmente considero perjudiciales. Por ejemplo la 14 cuando habla del incumplimiento del convenio donde dice que el municipio puede tener que hacerse cargo ante el más mínimo incumplimiento de toda la deuda y a mí me parece que eso es una barbaridad. Por lo tanto voy a votar en contra, en realidad es muy peligroso el proyecto, es peligroso porque cualquier situación que se pueda plantear desde el punto de vista financiero, cosa que siempre es posible puede traer consecuencias no previstas. Por ejemplo que después haya que liquidar toda la deuda de capital más los intereses en 15 días, es decir que contiene plazos y procedimientos que financieramente son inadmisibles y muy riesgosos. Considero que sería también injusto dejarle una situación así eventualmente conflictiva, financieramente peligrosa a la futura administración que seguramente va a llegar a Mar del Plata y muy pronto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, este bloque va a votar en contra y justamente una de las cláusulas que nos preocupa es la 14 que no tiene que ver con el incumplimiento del pago puntual económicamente porque la garantía que esta ofrecida es la coparticipación de manera que esto no lo paga el municipio sino que la municipalidad lo retiene de la coparticipación. Con lo cual yo descarto que atraso no va a haber en ese sentido, me preocupa justamente que están establecidas las obligaciones pero los graves incumplimientos de las obligaciones que no tienen mucho que ver con cosas objetivas, sino con apreciaciones subjetivas de funcionarios y eso pone en riesgo también esa posibilidad. De manera que nosotros más allá de lo que implica el endeudamiento en sí, no estamos de acuerdo en particular con las condiciones de este endeudamiento y no lo vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, de alguna manera se ha objetado lo que tiene que ver con cuestiones financieras de este préstamo suscrito entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires. Simplemente para resaltar que este préstamo de \$5.000.000.- tiene un período de gracia de doce meses para iniciar el primer pago. Son 108 cuotas mensuales y estamos hablando del 9,75% de interés anual fijo, la verdad me parece que es una cuestión para resaltar porque la verdad que no tenemos conocimientos que exista otro préstamo parecido en el mercado ni siquiera cercano a estas condiciones ofrecidas en el préstamo que estamos llevando adelante. Además para una cuestión tan importante como es poner en funcionamiento un nuevo Centro del Control del Tránsito para General Pueyrredon, que evidentemente trae aparejadas cuestiones y beneficios para Mar del Plata en cuánto el orden del tránsito pero fundamentalmente la seguridad urbana y la seguridad del tránsito de los marplatenses y Batanense. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias presidente. Era para aclarar que la posición del voto negativo de este bloque no tiene que ver con las condiciones financieras del préstamo. Tiene que ver con una cuestión de prioridades sobre este proyecto y tiene que ver con

la necesidad de tomar un préstamo para hacer esto que son \$ 5.000.000.-. En realidad no entendemos cómo un municipio que está cercano a los \$ 1.400.000.000.- no dispone de \$5.000.000.- para en todo caso hacer progresivamente una nueva sede del Control del Tránsito y también con la cuestión de la prioridad de endeudar al municipio para llevar adelante esta nueva central.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Básicamente no estamos hablando de las cuestiones financieras, si vamos a entrar en cuestiones financieras, yo diría que si lo hiciéramos con recursos propios producto de una buena administración de los recursos no pagaríamos el 9,75 %. Y básicamente lo otro que me preocupa es que justamente lo que parece ser una virtud y es lógico por eso estamos en diferentes opiniones, pero que sean 108 meses y que tenga un año de gracia es gastamos hoy, esta gestión no paga absolutamente nada y eso es lo preocupante. Básicamente y coincido en esto con lo que acaba de decir la concejal González es una cuestión de prioridades y es una cuestión de que generando los recursos propios que son posibles generar no hubiéramos pagado el 9,75 y esa no es una pequeña diferencia, por eso reafirmamos el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. También vamos a votar negativamente este proyecto no por cuestiones financieras que por ahí desde el punto de vista que son los préstamos no están malas las condiciones. Lo que sucede señor Presidente es como dijo la concejal González, que me parece que hay cuestión de prioridades y cuestión de cosas que el municipio puede o debe hacer con sus propios recursos. Sinceramente vemos por ejemplo que se ha hecho una inversión importante de la Provincia y el municipio para la remodelación de la Peatonal San Martín y nos tenemos que endeudar para hacer un Centro de Control y Monitoreo de Seguridad Urbana. Me da la sensación que esto no marca claramente desde la política por lo menos una cuestión de prioridades, para nosotros nos hubiera parecido más importante que el municipio invirtiera en esta cuestión. Y desde ese punto de vista no queremos que este municipio se siga endeudando y comprometiendo futuras administraciones con la toma de créditos que si bien hoy aparecen a una tasa bastante razonable terminan generando una hipoteca a largo plazo para el municipio porque no es la única cuota que se va a devengar, sino que hay muchos más créditos tomados y mucho más endeudamiento que va a haber que ir pagando para adelante. Entonces nosotros vamos a votar negativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Nosotros no vamos a acompañar tampoco el convenio, primero por varias de las razones que se esgrimieron, pero fundamentalmente porque compromete la coparticipación, porque se suma a otros empréstitos que el municipio ha tomado. Y porque además de lo que pudimos ver, no queda del todo claro y discutido qué es esto de la Central de Control de Tránsito y Monitoreo de la Seguridad Urbana. Así que bueno, no estamos en condiciones de acompañar.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con los votos negativos de los Bloques de la UCR, GEN, Frente es Posible, Frente Nacional y Popular y Frente Para la Victoria.

ORDENANZAS

- 12 -

**MODIFICANDO LAS ORDENANZAS N° 10.882 Y N° 16789,
EN LO REFERENTE A LOS FONDOS REMANENTES EN LA
CUENTA FIDUCIARIA SURGIDOS COMO CONSECUENCIA
DE LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O CUALQUIER OTRO
MODO DE INUTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTE
O SIN CONTACTO
(expte. 1267-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 13:04 asume la Presidencia el concejal Rosso.

- 13 -

**CREANDO EL “PREMIO MUNICIPAL A LA INTERVENCIÓN
ARTÍSTICA O DE DISEÑO EN LOCALES”
(expte. 2193-U-10)**

Sr. Presidente: (Rosso) Concejal Rizzi, tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Conforme a lo que habíamos acordado en la Comisión de Legislación, es para proponer una modificación en el artículo 5º que establece un premio. Cambiar ese artículo por una frase que diga “El Departamento Ejecutivo determinará los premios a entregar, podrá dividirse en categorías que sean establecidas y así sucesivamente.

Sr. Presidente: Bueno teniendo en cuenta las modificaciones que propuso el concejal Rizzi es un proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado con las modificaciones que han sido solicitadas en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 184, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. , MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ
LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 14627, REFERIDA A LA
SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE NUEVOS PERMISOS
PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIÓN
(expte. 2371-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

- 15 -

**CONVALIDANDO DECRETO N° 168 MEDIANTE EL CUAL
SE PRORROGÓ LA VIGENCIA DEL PLAZO DE CONVIVENCIA ENTRE
EL SISTEMA DE PAGO ACTUAL CON TARJETA MAGNÉTICA
Y EL NUEVO SISTEMA DE TARJETA POR APROXIMACIÓN
(expte. 2671-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO PARTICULAR “REACONDICIONAMIENTO
RED CLOACAL EN ZONAS DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA”,
CELEBRADO ENTRE OSSE Y EL CONSORCIO PORTUARIO
REGIONAL MAR DEL PLATA
(expte. 1561-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA, CON EL FIN DE LLEVAR
ADELANTE ACCIONES DESTINADAS A LA REFACCIÓN DE
DEPENDENCIAS POLICIALES EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1574-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Es para hacer una aclaración señor Presidente, este proyecto de Ordenanza ya había sido aprobado por el Cuerpo hace un poco más de un mes, lo que estamos haciendo ahora es corregir una situación formal. Afuera del expediente había quedado uno de los anexos correspondientes a la comisaría séptima. Con lo cual lo único que hace este proyecto de Ordenanza, es corregir esa situación formal derogando la Ordenanza anterior, replicándola e incluyendo ese anexo que incluye a la comisaría séptima para que este acuerdo económico que significa poco más de \$450.000 pueda ser volcado al arreglo y puesta en valor no solamente de la cuarta sino también de la séptima como había sido previsto en el acuerdo original.

Sr. Presidente: Voy a hacer una aclaración antes de dar el uso de la palabra. Los concejales tienen en su poder –justamente en el despacho de los dictámenes de Comisión- justamente este anexo, no todos los expedientes porque estaba en el expediente original. Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, es para expresar el voto negativo de la bancada del Bloque de la Unión Cívica Radical. Particularmente con la Comisaría séptima los vecinos de la zona se han expresado que están en total desacuerdo con que se incumpla lo anunciado por el Ministro Casal. No entienden esta ida y vuelta de la Provincia que envía esta partida de dinero

para arreglar calabozos, cuando una semana antes el mismo Ministro había dicho que en esta comisaría, en la Séptima los calabozos no iban a seguir funcionando. Habíamos hablado en la Comisión la posibilidad de que este monto de dinero fuera volcado para poder arreglar la comisaría en sí, avanzaron con la aprobación del proyecto. Solo quiero traer la voz de vecinos del barrio Caisamar y del Presidente del Foro de la Séptima con el que estuvimos reunidos en las últimas horas y planteaban justamente la oposición a la posibilidad que se vuelque este dinero para seguir fomentando la detención en la comisaría séptima e ir en contra de lo anunciado en su momento por la misma Provincia que entrega ahora esta partida. Así que adelanto el voto negativo de la bancada.

-Siendo las 13:08 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, por los mismos fundamentos vertidos por la concejal Baragiola, el Frente es Posible vota en contra.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para una aclaración. Es verdad lo que dice la concejal Baragiola, el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires hace aproximadamente 3 o 4 meses anunció que en la Provincia de Buenos Aires dejaban de tener efecto los calabozos como lugares permanentes de detención. Claramente una noticia que me imagino hemos recibido con buenos ojos y con una buena mirada desde todos los sectores porque la verdad que no son lugares adecuados para la detención de personas que estén siendo investigadas por la comisión o la supuesta comisión de un hecho ilícito. Ahora bien, estos convenios que tienden a poner en valor estas dos comisarías la cuarta y la séptima, tienen como un ítem más dentro de muchas otras obras que se van a llevar adelante la puesta en valor de los calabozos y claramente que los calabozos no van a ser utilizados con un lugar de tránsito de las personas que son detenidas infragantes al momento de cometer un delito. Esto no tiene nada que ver con una situación de detención permanente como bien explicaba el Ministro Casal. Hechas estas aclaraciones nosotros vamos a pedir el acompañamiento de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para expresar nuestro voto positivo a este convenio que tiene que ver con descentralización de fondos para infraestructuras, me parece que tiene la suficiente integralidad como para pensar en el fortalecimiento de la estructura de estas dos comisarías en particular. Así que nosotros vamos a acompañar la ratificación de este convenio.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Este convenio no es más que la muestra de que evidentemente el gobierno Provincial adolece de dos cosas, primero no tiene un plan de seguridad, porque cuando se firmo este convenio fue antes de que el Ministro Casal anunciara lo que anuncio. Y básicamente a mí me interesaría que como representantes de habitantes de Mar del Plata, me digieran cual es el convenio o la reforma estructural de todas las comisarías para que incluso pudiéramos opinar como marplatenses haber que comisaría le podíamos dar nosotros la prioridad y haber que cosas habría que hacer. De manera que primero, eso es la demostración que no hay un plan integral porque no esta expresado en ningún lado. Y segundo la incapacidad que tiene la Provincia para gestionar también, así como nos da para comprar los patrulleros que nadie entiende porque –que por supuesto vamos a estar de acuerdo que allá más patrulleros- cada municipio tiene que comprar un numero de patrulleros para después prestárselo a la Provincia durante 5 años, cuando seria mucho más eficiente comprar más cantidad de patrulleros con un mejor precio de escala por el volumen que se compraría. De manera que nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO SÁNCHEZ NOVOA
(expte. 1598-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA A FAVOR DE LOS SEÑORES DANIEL BRIZUELA
Y VIVIANA RODRÍGUEZ
(expte. 1599-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL A LA SEÑORA
ADRIANA MAURI, ARTESANA PERMISIONARIA DEL
SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES
(Expte. 1602-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 21 -

**DECLARANDO VISITANTE NOTABLE AL
DOCENTE Y ESCRITOR ESPAÑOL
ANDRÉS POCIÑA PÉREZ
(expte. 1609-D-11)**

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Beresiarte; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA OBRA SOCIAL CONDUCTORES
DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS A
ADOPTAR UN FOT Y DENSIDAD POBLACIONAL
NETA MAXIMA DETERMINADOS EN EL PROYECTO
DE AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO
EN BELGRANO 4576
(expte. 1615-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “CONSTRUCTORA
VENETTO S.A.” A ESTABLECER PLANO HORIZONTAL
DE REFERENCIA PARA MEDIR ALTURA EN ANTEPROYECTO
DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR UBICADO
EN SAN LUIS 2166
(expte. 1616-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ELECTROQUÍMICA
DEM SRL” A AFECTAR CON AMPLIACIÓN DE
SUPERFICIE DIVERSOS USOS EN EL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE DE LOS INMIGRANTES 463/73
(expte. 1619-D-11)**

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, el Frente Es Posible va a votar en contra porque no estoy de acuerdo con que se lo exima de los espacios de estacionamiento –como dice “prescindiendo del requisito del estacionamiento”- teniendo en cuenta que el tipo de productos que manejan son peligrosos, ácidos, sustancias inflamables algunas, muy tóxicas otras. Creo que es un tema a tomar en cuenta y por eso voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: También para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Cano y Lucchesi; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SR. PABLO SISTERNA A AFECTAR
CON LA ACTIVIDAD “OFICINAS” EL INMUEBLE
UBICADO EN RAWSON 1139
(exte. 1620-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, me veo obligado a votar en contra porque se prescinde del requerimiento de estacionamiento. En un momento en que el estacionamiento es un tema crítico, esto no me parece razonable. Por eso voto en contra

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SR. DAMIÁN CALABRESE
A SUBDIVIDIR PREDIO LOCALIZADO EN EL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1621-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 27 -

**AUTORIZANDO A F.A.T.S.A. A ADOPTAR FOS Y PLANO
LÍMITE PARTICULARES EN PROPUESTA EDILICIA
DESTINADA A SERVICIO HOTELERO EN PREDIO
SITO EN CORRIENTES 2061/77
(expte. 1622-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: En el artículo 1º dice: "...como así también prescindir del requisito de guarda y estacionamiento de vehículos y de carga y descarga". Está ubicado en Corrientes al 2000. Yo me opongo porque en este momento, con el aumento del parque automotor, seguir dando exenciones, privilegios o como se los quiera llamar para permitir que no tengan estacionamientos propios, significa acumular camiones en la vía pública, vehículos en doble fila, situaciones de conflicto a corto plazo. Es un hecho notable el aumento del parque automotor en Mar del Plata en los últimos seis meses, es terrible la cantidad de autos 0 km que se han patentado. Supongo yo que esto va a seguir y un poco más y ya no vamos a poder caminar por las calles porque la cantidad de vehículos es más grande, en volumen, que el espacio que proporcionan las vías. Entonces, se van a lamentar por este tipo de exenciones a corto plazo, tal vez en dos o tres años, porque no va a haber forma de circular. Por eso me veo obligado a votar en forma negativa no por el resto pero sí por este problemita.

-Siendo las 13:19 se retira la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Simplemente a modo de aclaración. Esta autorización es para ampliar un hotel que se anexa a un ala preexistente del hotel, donde la anterior tenía las condiciones de habilitación requeridas, etc y lo que hizo este gremio es comprar un lote lindero y le estamos permitiendo poder construir invadiendo retiros de fondo para que se puedan tocar los dos edificios. Pero de todas maneras, de algún modo quedaba salvado el tema de la carga y descarga de pasajeros porque van a seguir entrando por el mismo lugar que entraban antes, donde tenían la dársena. De todas maneras, nosotros hicimos el planteo en la Comisión, comparto lo que dice el concejal Arroyo de no prever áreas de estacionamiento, en

especial en estos establecimientos hoteleros y sobre el tema de la carga y descarga de pasajeros con los colectivos, que es una permanente invasión en doble fila en verano. Pero en este caso particular, como era un terreno que se tocan entre los fondos con uno ya preexistente estaría salvada la situación.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 28 -

**FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
EL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE
MAR DEL PLATA PARA USO DE LA OFICINA
UBICADA EN EL VELÓDROMO DEL PARQUE
MUNICIPAL DE DEPORTES
(expte. 1626-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 29 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
EMTUR, LA ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA Y
LA ASOCIACIÓN HOTELERO-GASTRONÓMICA
DE MAR DEL PLATA, EN EL MARCO DE LA
LEY 26.588 –LEY CELÍACA ARGENTINA-
(expte. 1629-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

**AUTORIZANDO A HÉCTOR VIDAL RIVAS A
UTILIZAR SECTOR DE ESCALINATAS DEL
PARQUE “DR. ALFREDO PALACIOS” PARA
LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO
“MAR DEL PLATA MODA SHOW”
(expte. 1630-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Simplemente para una modificación menor, que si bien no es determinante pero me parece importante aclararlo. En el artículo 3º cuando dice: “La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad ...”, en realidad debería decir “de acuerdo a la Ordenanza n° tal”. Establecer el número de Ordenanza concretamente.

Sr. Presidente: Se hará esa modificación si están todos de acuerdo. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma.

- 31 -

**IMPLEMENTANDO PROCEDIMIENTO DE
INSPECCIÓN, COMPROBACIÓN Y JUZGAMIENTO
DE INFRACCIONES A LA LEY 24.240 DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR
(expte. 1631-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Quería simplemente destacar esto que se ha convertido en una política de Estado Municipal en lo que tiene que ver con la satisfacción de los intereses de los usuarios y consumidores. Hace pocos días, en el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados debatíamos sobre la aplicación de esta normativa con el titular del Juzgado de Faltas N° 4, doctor Mumare, y realmente desde que se instauró la oficina de Defensa del Consumidor con el doctor Larrondo y sobre todo con la asignación de un Juzgado de Faltas a cargo del doctor Mumare, creo que General Pueyrredon tiene una clara política eficiente y efectiva de tutela de los intereses de los consumidores y usuarios.

-Siendo las 13:25 se retira el concejal Arroyo. Continúa el

Sr. Rizzi: Me parece que este procedimiento que estamos aprobando hoy no hace más que subrayar eso y hacer efectiva la tutela constitucional llevándolo a las responsabilidades de los Municipios como el nuestro.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma.

- 32 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA
20.225 –AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDEPENDIENTES
DENTRO DE UN MISMO LOCAL-
(expte. 1634-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. CLAUDIA BIONDELLI A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “SERVICIOS
FÚNEBRES” EL INMUEBLE DE AVDA. ALIÓ 2293
(expte. 1641-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. PAMELA GOITEA A
AFECTAR CON EL USO “VENTA DE ROPA DE
VESTIR” EL INMUEBLE UBICADO EN CORONEL
SUÁREZ 570
(expte. 1643-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 35 -

**CONVALIDANDO RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR LAS QUE SE PRORROGÓ
EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SE COMPROMETIERON
FONDOS DEL EJERCICIO 2012
(expte. 1644-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL H.C.D. A DAR DE BAJA DE SU
PATRIMONIO ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN
Y DONARLOS A LA BIBLIOTECA POPULAR
SANTA ISABEL DE CHAPADMALAL
(expte. 1648-P-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 37 -

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL AGENTE DANILO PEREYRA,
EN CONCEPTO DE DIFERENCIAS SALARIALES
POR VACACIONES DEVENGADAS
(expte. 1657-D-11)**

Sr. Presidente: Concejál Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar este expediente. Es un agente municipal que tuvo un problema por una cuestión de incumplimiento, la justicia lo ha repuesto pero creo que no corresponde abonarle la licencia no gozada porque está hoy cumpliendo funciones, de manera que directamente tendría que gozar de las vacaciones los días que no gozó al valor del cargo que tiene hoy porque si dejó de pertenecer a ese cargo no fue por un problema de la Administración sino que fue un problema originado en su propio desempeño.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, este caso se trata de un funcionario de ley que ha tenido una situación de procesamiento y que por este motivo en 2008 –recién asumido este gobierno municipal- el Intendente Municipal dictó un Decreto que fue votado aquí y que llevaba adelante la remoción del cargo de Jefe de Compras, pero este empleado municipal reviste el cargo de Técnico I en la planta municipal, con lo cual la remoción en este cargo, en esta función política que llevaba adelante no significa una remoción absoluta de la planta municipal porque él ya revestía el carácter de empleado de la planta permanente. Lo que explica claramente el subprocurador municipal, doctor Mariano Perticarari, en el informe que consta en el expediente, es que lo que se adeuda a esta persona es la diferencia de vacaciones respecto de lo que son los haberes que él percibía como Jefe de Compras en el momento que él ejercía ese cargo respecto de los haberes actuales como Técnico I. En caso de no ser afrontado –explica claramente la Procuraduría Municipal- generará un perjuicio patrimonial a la Administración porque claramente tendrá derecho a percibirlos por otra vía y generará costas innecesarias para el Municipio. Por ese motivo es que nosotros vamos a proponer la aprobación de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, el carácter de las vacaciones no son que alguien las cobre sino que las disfrute y si tenía vacaciones acumuladas al 2008 debe haber sido porque de alguna manera alguien le admitió que acumulara esas vacaciones. De todas maneras, el carácter de las vacaciones es para disfrutarlas y no para cobrarlas. Básicamente, en el único caso que se admite el cobro de vacaciones no gozadas y por un período determinado es cuando la persona se jubila, o es dada de baja o fallece. Tengo conocimiento que hay un atraso en pagarle las vacaciones a gente que se ha jubilado de más de doce meses, con lo cual creo que se vulnera dos veces la cuestión. Primero, si esta persona está trabajando –que lo está- no es una alternancia que haya buscado la Municipalidad; el Intendente decidió correctamente cuando lo separó y este Concejo Deliberante lo acompañó, pero si hoy está trabajando, que disfrute de las vacaciones. Lo que me interesaría dejar muy en claro –y que puede ser muy importante- es que si se pagan estas vacaciones a una persona que tuvo un problema con la ley (independientemente de cómo haya terminado la cuestión) que el Ejecutivo rápidamente implemente el pago de vacaciones no gozadas a todos los que se han jubilado y no se las están pagando.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, yo tengo alguna duda acerca de esta posibilidad de que las vacaciones se acumulen y se puedan tomar acumulativamente la de varios años. Y también tengo alguna duda respecto del pago; en realidad no sé cómo se ha hecho el cálculo, cómo se llega a esta cifra de las vacaciones no gozadas porque el salario lo ha percibido en esos meses, las vacaciones han sido pagas, es decir, lo que habría que pagarle es la diferencia. En tal sentido, tengo dudas también del cálculo, por lo tanto voy a solicitar autorización para abstenerme porque no tengo una decisión tomada respecto de este expediente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Coincido con lo expresado por el concejal Garciarena y solicito permiso para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de abstención de los concejales Garciarena y Beresiarte; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque del GEN.

- 38 -

**MODIFICANDO INCISO D) DEL ARTÍCULO 241º DE
LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE –REQUISITOS
A CUMPLIR POR ENTIDADES DEPORTIVAS PARA
SER BENEFICIARIAS DE LA EXENCIÓN DE
LA TASA POR SERVICIOS URBANOS-
(expte. 1659-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, obviamente vamos a votar favorablemente este expediente porque nosotros habíamos presentado uno similar –el 1255-11- con anterioridad a este expediente. Era una propuesta similar, que es la exención en el pago. Tenemos alguna diferencia con el proyecto que nos parece que habría que modificar, sobre todo el otorgamiento por

tres años de la exención; nos parece que el régimen de exenciones debe ser anual al tratarse anualmente se determinan las exenciones de tasas. Porque poner que es por tres años no es óbice que cuando se traten las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del período que viene esto sea modificado. Nos parece que los períodos de exención deben ser anuales y renovados anualmente por el Concejo Deliberante y no concederlos por tres años porque no lo admite la Ley Orgánica de las Municipalidades Esta es la única diferencia que tenemos. Pero creemos también que es insuficiente el tratamiento que se le está dando al régimen de las entidades deportivas. Nos parece muy bien que se vuelva al sistema anterior donde a cambio de una prestación de 20 horas semanales a favor de escuelas públicas o institutos educativos públicos se llegue a esta exención de tasas; está bien que se abra la modalidad un poco, que no sea solamente la cesión de espacios porque por ahí es un club que no los tiene a los espacios y que puedan ser otras contraprestaciones como por ejemplo un profesor de educación física 20 horas semanales y otras modalidades de prestación a efectos de acceder a la condonación. Esto está permitido por esta Ordenanza que se está proponiendo desde el Ejecutivo. Lo que creemos que es insuficiente este proyecto, toda vez que lo que la mayoría de los clubes le exigen al Municipio es en realidad una condonación de las tasas devengadas, que, por ejemplo, en el caso del Club Mar del Plata llega a \$25.000.= de capital (hay que contar los intereses y actualización de deuda), y que están poniendo en graves complicaciones financieras a las instituciones deportivas de la ciudad. Estas instituciones están cumpliendo un rol que muchas veces el Estado no cumple, que es el de contener a muchísimos pibes, el de dar educación en una disciplina deportiva a muchos jóvenes del Partido, que es el de darles, en muchos casos, una ducha de agua caliente, el plato de comida o la taza de leche después de practicar la actividad deportiva. Es decir, funcionan como una contención importante porque si bien la sede de los clubes están ubicados en barrios céntricos o macrocéntricos pero las villas deportivas de esos clubes están ubicados en barrios periféricos de la ciudad y ejercen una actividad de contención muy importante. Nos da la sensación que el Estado debe reconocer este esfuerzo que realizan las entidades deportivas de la ciudad y los clubes de barrios y darles también una condonación por las tasas devengadas. Este es el reclamo más importante que están haciendo. Se les hace muy complicado afrontar las deudas por TSU a los clubes de la ciudad, que hoy lamentablemente sobreviven mucho más por la capacidad económica y el esfuerzo de sus dirigentes que por la recaudación efectiva que tienen. Tuvimos el caso, por ejemplo, del club El Porvenir al cual le estamos tramitando un subsidio de la Provincia de Buenos Aires, con 66 socios, de los cuales 45 son jubilados, y el problema que tienen –aunque parezca una pavada, para ellos es importantísimo- es que los 66 socios utilizan las instalaciones y consta de una cancha de bochas que hoy está inutilizada porque las chapas están podridas y se les llueve la cancha. Entonces, estamos tramitando un subsidio para conseguirle las chapas de la cancha de bochas, que es la actividad principal del club.

-Siendo las 13:35 reingresa el concejal Arroyo. Continúa el

Sr. Garciaarena: Tenemos que tratar de que estos clubes no desaparezcan y una manera importante del Estado es tener una política activa en materia de exenciones y condonación de deuda porque no pueden pagar las deudas que tienen. Con 66 socios y una cuota de \$10.= por mes no pueden de ninguna manera afrontar el pago de las tasas municipales. Planteábamos también otra Ordenanza que tenía que ver con incorporar a los clubes en los programas de desarrollo social de la Nación, en los programas de desarrollo de actividades deportivas que vienen de Nación y de Provincia. En un cuarto proyecto que presentamos establecíamos un sistema de desgravación con un piso del 30% a las empresas comerciales de Mar del Plata que sponsoreen actividades deportivas locales. Nos parece importante estimular la inversión del sector privado en las actividades deportivas. Vamos a votar favorablemente este expediente pero lo consideramos totalmente insuficiente, nos parece que no alcanza para empezar a caminar en una oxigenación en las exiguas economías de los clubes. Entendemos que es un paso, vemos bien que el Ejecutivo haya enviado este proyecto y haya efectuado un cambio respecto a la Ordenanza que estaba vigente, pero nos parece totalmente insuficiente, nos parece que no alcanza, nos parece que debemos tener una política mucho más activa en defensa de las entidades deportivas y en ese sentido vamos a pedir por favor, más allá de aprobar este expediente, que sean tratados los expedientes que están en tratamiento en la Comisión de Hacienda de este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, comparto los argumentos del concejal Garciaarena y quiero aclarar también –para que no se confunda nadie, ni los clubes ni nosotros- que esta exención que estamos tratando hoy (pido que nos aboquemos a la redacción de una alternativa). Porque tal cual está redactado el 241º, inciso d), punto 3), esta exención ni siquiera tendría vigencia para este año porque da como plazo para presentar las exenciones, etc, etc, el día 31 de marzo. De manera que nosotros tendríamos que modificar, más allá que coincido que esto es insuficiente, que hay que complementarlos con todos estos proyectos que están en tratamiento en Comisiones, y hacer una aclaración porque si no, los clubes van a creer que tienen una exención para el año 2011 y no es así. De manea que habría que incorporar una especie de párrafo o algo que diga que excepcionalmente este año se amplía el plazo de presentación a la fecha que el Ejecutivo quiera poner o que pongamos nosotros.

-Siendo las 13:37 asume la Presidencia el concejal Rosso.

Sr. Presidente (Rosso): Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, respecto de las observaciones del concejal Garciaarena, respecto del plazo de vigencia de esta exención que propone este proyecto del Ejecutivo, la verdad que en un primer momento esta observación que él hace respecto de que debe ser por el ejercicio en curso pues es una modificación de la Ordenanza Fiscal, en un primer momento lo entendí de la misma manera pero en el expediente hay un dictamen de la Contaduría Municipal donde acepta este plazo de

duración de tres años. Al solo efecto de aplicar el criterio más beneficioso para el contribuyente nos parece que convendría dejar el plazo de tres años establecido en la Ordenanza porque de alguna manera facilita el trámite de obtención de la exención para los clubes. En cuanto al otro expediente que está en el Concejo Deliberante, que es una Ordenanza general de condonación de deudas que puedan tener los clubes con el Municipio, lo hemos estudiado de manera minuciosa y lo que hemos podido verificar es que hay una significativa cantidad de fallos del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que observa Ordenanzas de condonación de deudas efectuadas de manera general, tal como plantea el proyecto de Ordenanza que está en tratamiento. Por ese motivo, nos parece que quizá resulte lo más justo con este espíritu coincidente de fortalecer el trabajo que hacen los clubes en General Pueyrredon que cualquier situación de condonación que pueda pretender llevarse adelante desde esta Municipalidad, deba ser evaluada en forma individual para no ir en contra de una doctrina pacífica del Tribunal de Cuentas que establece que las condonaciones deben ser evaluadas en cada caso concreto.

-Siendo las 13:39 reasume la Presidencia el concejal Artime. Se retira la concejal Beresiarte. Continúa el

Sr. Laserna: Tal vez uno podría evaluar casos en los cuales la forma en que se llevó adelante el procedimiento administrativo para que obtengan la exención, ha sido en algunos casos engorroso y requiere un estudio pormenorizado de los casos. Lo más conveniente, sin duda, para no estar en violación con la doctrina del Tribunal de Cuentas y tener que lamentarnos luego por consecuencias perjudiciales para la Municipalidad, es evaluar cada petición en forma concreta, en principio desde el Departamento Ejecutivo, luego por supuesto en el momento de ser tratado en el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Cano.

Sr. Cano: Yo no conozco esta doctrina pacífica del Tribunal de Cuentas pero sí me acuerdo del despacho que nos mandó para el caso de una exención que dimos el año pasado a un supermercado que decía justamente que las exenciones deben ser de carácter general, no analizadas particularmente. Me parece que puede haber habido un cambio en la doctrina y desconozco si hay fuera de esa fecha, pero lo que yo conozco es que las exenciones justamente tienen que tener la característica de ser general, no pueden ser particulares. Esto por un lado, en segundo lugar, no es una comodidad administrativa que les demos tres años a los clubes porque entonces cambiemos todo el sistema de exenciones y que todo el mundo tenga tres años. Porque las exenciones para jubilados y algún otro tipo de exenciones también son tratadas año por año; si llegamos a esa conclusión, deberíamos cambiarlo para la generalidad también y no en particular para este caso. ¿Cuál es el motivo de eso? El motivo de esto es un motivo también práctico y de ahorro administrativo, que al tener que renovarla todos los años se evita, en caso que se verifique un incumplimiento, el hecho de tener que sancionar una Ordenanza para sacarle la exención. De manera que a mí me parece que lo de los tres años tiene que ser por un año, como son todas, o cambiamos para todos los casos de exenciones. Básicamente no se ha hecho referencia a lo que yo observé en el sentido que me parece que hay que incorporar un pequeño párrafo en la redacción del artículo diciendo que excepcionalmente para este año, dada la fecha de sanción de la Ordenanza, se habilite un plazo a futuro para que los clubes puedan solicitar esta exención.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, lo que dice el concejal Laserna –y en algo tiene razón- es lo siguiente. La Ordenanza de condonación para nosotros debe ser general, para todas las entidades deportivas, eso es lo que pretende el espíritu de algunos dictámenes del Tribunal de Cuentas fundamentalmente en el caso de la empresa Toledo en el Concejo Deliberante cuando dijo que la condonación la teníamos que establecer con un carácter general. Lo que sí necesitamos contar es con la información particular de cada una de las entidades deportivas porque tenemos que determinar qué monto vamos a condonar, en eso estamos completamente de acuerdo, pero en el marco de una Ordenanza general que beneficie a todas las entidades deportivas. Respecto de lo que dice el concejal Cano, me parece que el problema que tenemos es que la tasa devengada del 2011 debería ser condonación, no podríamos establecer ahora una exención para todo el 2011 con efecto retroactivo porque la contabilidad municipal ha devengado tasas municipales durante este período, entonces lo que deberíamos hacer no es una exención para el año 2011 sino una condonación de lo devengado para el 2011 en esta misma Ordenanza respecto a las deudas de los clubes del año 2011 exclusivamente sin perjuicio de la otra que tramitará por la otra Ordenanza. No podemos nosotros hacer la exención ahora que rija a partir del mes de enero porque se han devengado meses; lo que hay que hacer es condonarlo y me parece que hay que agregar un párrafo vinculado al año 2011 y prorrogar el plazo de presentación exclusivamente para el 2011 hasta el mes de setiembre u octubre porque marzo ya pasó.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Dos cosas. Respecto al plazo de duración de la exención, sin ánimo de contradecir, creo que la exención de los jubilados es de tres años. Me parece que el concejal Cano se refería a un año y justamente el caso del ejemplo es de tres años, con lo cual estaríamos en consonancia con un caso importante de la Municipalidad, que son la exención a los jubilados. Nos parece que estaría para mantener el plazo de tres años. Respecto de lo que plantea el concejal Garciarena, es interesante desde esta vieja discusión si lo que se paga son anticipos o se paga el tributo en forma periódica; la verdad que es una discusión histórica del derecho tributario. Me parece que no es un momento demasiado claro de una sesión del Concejo Deliberante para dar fin a esta discusión que tiene décadas en el derecho tributario. Yo promovería la aprobación de la Ordenanza como está y evaluaría un proyecto de condonación específico en las Comisiones. No estaría en condiciones hoy de dar fin a esta discusión tan larga.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, es cierto, cuando terminé de hacer uso de la palabra me di cuenta que había dicho jubilados también y que los jubilados no están en otro tipo de exenciones que son siempre por un año. No tengo impedimentos en reconocer que la tasa es anual, de manera que lo que se toma como cobro siempre son como anticipos; después esto tiene relación con que se cobran los reajustes. Esto siempre ha dado lugar a una opinión política o a una decisión política del Ejecutivo, según sea su voluntad dice “bueno, los que habían pagado todo el año no se les cobra el ajuste o se les cobra el ajuste”, pero yo coincido en que la tasa es anual. De todas maneras, vamos a acompañar con nuestro voto pero creo que la fecha del 31 de marzo para la aplicación de ese ejercicio, más allá de lo que dice el concejal Garciarena de que se devengó una parte de la tasa, al ser anual creo que si prorrogamos esa fecha para la presentación de los pedidos de exención, estaríamos a tiempo. De todas maneras, creo que es un detalle que no invalida que acompañemos el propósito de exención a todos los clubes y también coincido con el concejal Laserna en que si vamos a hacer una condonación o lo que fuera, seguiremos tratándolo pero no es éste es el momento. Lo importante es ya sacar algo que asegure que la exención está vigente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, nuestro bloque también va a acompañar este régimen, rescatando asimismo las consideraciones que hicieron los concejales Cano y Garciarena. Entendemos que el Municipio debe establecer bases sólidas de una política tributaria que tienda a fortalecer y a dar tranquilidad a los clubes que desarrollan una tarea no sólo deportiva, sino también de contención e integración social, que es importante y que gran cantidad de veces suple la propia dificultad o imposibilidad del Estado Municipal en llegar a contener gran cantidad de casos que los propios clubes contienen. Creo que hay que dar una señal clara hacia los clubes; hemos tenido reuniones, se han manifestado, sabemos de las urgencias que tienen, del difícil estado económico que tienen y por supuesto que las herramientas tributarias lo que tienen que hacer es permitirle un oxígeno para poder sobrevivir y seguir prestando su función. También señalamos eso: entendemos que la respuesta debe partir desde este ejercicio fiscal y haciendo esos señalamientos vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Estoy haciendo un pensamiento en voz alta para que me ayuden a ver cómo lo podemos resolver si es que hay que resolver algo; a mi modo de ver, sí. Respecto a lo del 31 de marzo. Si nosotros la sancionamos tal cual está, este año no tiene ni condonación ni exención. Pregunto porque por ahí yo puedo estar interpretándolo mal, estoy sometiendo mi idea a que la hablemos un poco porque si nos ponemos de acuerdo podemos poner un párrafo que diga que “para el año 2011 excepcionalmente se habilita la fecha (la que fuere)”. Lo digo con espíritu constructivo porque si no, estamos sancionando algo que no tiene vigencia para este año.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Voy a hacer una propuesta pensando en este sentido. Si no está establecida para este año porque establece el 31 de marzo, recién empezaría a regir en el año 2012. Si le parece, señor Presidente, lo que podemos hacer es volver el expediente a Comisión y analizar esa modificación en la Comisión, total, no hay apuro. Porque si no está establecido en esta Ordenanza que es para este año, recién va a correr el año que viene, no nos está corriendo el tiempo para votarla. Digo, por ahí podemos hacerle esta modificación en Comisión, analizada y con dictámenes de Contaduría y sacar una Ordenanza más completa que incluya este año en beneficio de los clubes. Me parece que no tenemos necesidad de aprobarla hoy como está si está pensada para regir el año que viene. Me parece que podría ser una buena solución.

-Siendo las 13:50 se retira la concejal González y reingresan las concejalas Baragiola y Beresiarte..

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Me parece interesante la propuesta del concejal Garciarena. Teniendo en cuenta que lo que hay que hacer acá es un salvataje de los clubes, una oxigenación, sería conveniente que siga en Comisión para seguir estudiando esta problemática y darle una salida como planteaba el concejal Cano.

Sr. Presidente: ¿Les puedo hacer una sugerencia? Evidentemente, hay un ánimo unánime de buscar una solución y en realidad ya está votado, con lo cual lo que cabría es una reconsideración. Sugiero que lo dejemos para el final y lo tratemos como un sobre tablas, ya que en cualquiera de las dos maneras necesita los dos tercios y nos damos un espacio para poder hacer una redacción. Si están de acuerdo lo hacemos de esa manera. Bien.

- 39 -

**DECLARANDO “CIUDADANO EJEMPLAR”,
CON CARÁCTER POST MORTEM, AL SR.
ROBERTO TOMÁS BARILI
(expte. 1661-GEN-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 40 -

**ESTABLECIENDO RÉGIMEN PROMOCIONAL APLICABLE
A DISTRITOS URBANOS RESIDENCIALES, CENTRALES
DE EQUIPAMIENTO E INDUSTRIALES CONTEMPLADOS
EN EL C.O.T.
(expte. 1668-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Mi bloque vota negativamente. Creo que es muy bueno que se haya establecido en su momento un régimen promocional por el problema que significa la construcción, las fuentes de trabajo que son absolutamente necesarias, quiero que quede en claro que no estoy en contra que la gente tenga trabajo y pueda trabajar, pero debemos tener en cuenta también que busquemos soluciones que sean seguras para la ciudad desde el punto de vista de lo que es la arquitectura. Yo veo que este proyecto no resuelve el problema básico: no hay un plan ordenador, no hay ejes de crecimiento de la ciudad. Si lo refiriéramos en un idioma simple es como un parche más, una salida momentánea más que se hace para superar una situación que podríamos llamar de emergencia, pero seguimos en emergencia. Es decir, no está resuelto el plan de crecimiento de la ciudad de acá a veinte o veinticinco años; es un tema fundamental en esta materia porque lo que se haga, queda hecho y no se puede borrar. Por otro lado, hay un problema de factibilidad que ya se ha comenzado a notar en Mar del Plata, sobre todo en épocas de gran afluencia de turistas, respecto al agua corriente y al uso de las cloacas. Uno ve personal de OSSE corriendo de un lugar a otro porque en muchos lugares hay una sobresaturación que favorece los taponamientos, los desbordes, etc. Yo tengo acá a la vista un certificado de factibilidad emitido por OSSE, en este caso son 35 unidades donde se cobra un aporte de \$19.837.=, certificado de factibilidad que está demostrando que ya se está guardando dinero porque no van a alcanzar las cañerías ya enterradas. Esto me genera una cantidad de interrogantes para el futuro, es complicado por lo que puede llegar a pasar cuando haya una cantidad muy grande de proyectos autorizados y eso nos obligue a permitir las construcciones porque después tienen un derecho adquirido y, por otro lado, tal vez no podamos proveerlos de agua corriente o de cloacas sin hacer costosísimas obras que no sé si en ese momento vamos a estar en condiciones de pagar. Por otro lado, en el artículo 5º de este proyecto de Ordenanza dice: “Las obras deberán iniciarse en un término máximo de 180 días corridos contados a partir del otorgamiento del inicio de obra”. La verdad que no sé qué es “el otorgamiento del inicio de obra”; creo que debiera ser, como dice después, aprobación de planos directamente. Me parece que es lo correcto, no sé si el señor concejal Katz –que es un entendido en la materia- podrá aclararme esto. En el artículo 6º, cuando dice “Los incrementos promocionales previstos en el artículo 2º serán destinados a obras nuevas y/o ampliación de obras existentes”, creo que las ampliaciones no veo por qué motivo tienen que estar ubicadas en este mismo régimen. También me preocupa la redacción del artículo 8º porque habla de los inmuebles que están incluidos en el anexo I de la Ordenanza 10.075 y las modificatorias, que sería el Código de Preservación Patrimonial; dice “cuando fueren desafectados de la misma o demolidos”. O sea, que si alguien desafecta un inmueble y/o lo demuele, después va a estar en condiciones de inferioridad respecto a otro que no lo haya desafectado. En una lectura rápida da la sensación de inequidad porque si la persona logró la autorización para desafectar el inmueble queda liberado a hacer lo que pueda, siempre cumpliendo con RGC. Es una opinión. Por eso yo en esta redacción –que considero tiene fallas de fondo y en el fondo es nada más que un parche- voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para analizar correctamente este proyecto de Ordenanza que tenemos en tratamiento y que como hemos dicho con muchos concejales de la oposición y con muchos sectores de la construcción y colegios profesionales, viene a generar este equilibrio y esta armonía necesaria en General Pueyrredon respecto a la necesidad de estimular la construcción como una industria emblemática de nuestra ciudad protegiendo esta industria desde el punto de vista de la inversión y de la mano de obra, los cientos de marplatenses que trabajan en esta industria, pero promoviendo a la vez una armonía, un equilibrio, con la protección de la identidad arquitectónica, histórica, cultural y urbanística de muchos barrios emblemáticos de la ciudad. Para analizar correctamente este proyecto de Ordenanza que logra este equilibrio de estimular la industria de la construcción y, por otro lado también, proteger la identidad arquitectónica, histórica, cultural y urbanística de nuestros barrios, es necesario hacer un breve repaso de lo que ha sido la regulación en General Pueyrredon de los factores de ocupación, alturas y texturas para las edificaciones en todo el Partido.

-Siendo las 13:58 asume la Presidencia el concejal Rosso. Continúa el

Sr. Laserna: En este sentido, para no aburrirlos pero sí para tener un punto de partida claro de esta situación, nosotros hemos podido dividir la historia de la regulación de esos factores de ocupación, alturas y texturas de las edificaciones en General Pueyrredon, en tres etapas. Claramente una etapa en los años '60 con Decretos y Ordenanzas que comenzaban a reglamentar la ampliación de esos factores de ocupación, alturas y texturas. Luego, en 1979, la sanción del C.O.T. que tenemos hasta nuestros días. Luego, como una situación no deseada pero evidentemente necesaria para estimular esta industria tan importante en nuestra ciudad, la situación que se da a partir de 2003, saliendo de esa grave crisis que vivió nuestro país en 2001-2002, con una etapa de promociones a lo que era ese C.O.T. sancionado en 1979. Eso se fue prolongando en el tiempo con sucesivas prórrogas de estos incrementos del 30% que habían comenzado en 2003. Hace pocos meses –y hay que decirlo con todas las letras- por un participación democrática, responsable y comprometida de muchos vecinos del Partido se han podido observar los impactos negativos de estas Ordenanzas de promoción sancionadas a partir de 2003 y que se fueron prorrogando en el tiempo durante muchos periodos. Fue necesaria una fuerte intervención desde el Estado Municipal a fin de

corregir estos impactos negativos que mencionábamos y que afectaba la fisonomía y la identidad de algunos barrios emblemáticos de nuestro Partido. Se comienza entonces con esta idea de reorientar, dirigir la inversión inmobiliaria hacia otros sectores de la ciudad que no generen este impacto negativo en barrios históricos y con importante desarrollo cultural y arquitectónico. Así es como el 31 de enero de 2011 fue el primero momento en los últimos años en que no fue prorrogada esta Ordenanza de incremento del 30% en los indicadores que había comenzado en 2003. Asumiendo que esto fue motivo de observaciones y opiniones encontradas de distintos sectores pero que tenían claramente como espíritu fundamental la protección de los barrios de la ciudad, se dictó el Decreto 575 del 9 de marzo de 2011 que suspende la recepción de solicitudes de construcción en los Distritos Residencial 4 y se sanciona la Ordenanza 20.263 el 29 de marzo de 2011 por la cual se suspendió por 90 días el otorgamiento de autorizaciones para demoler este tipo de inmuebles que se encontraban diseminados en 607 parcelas caracterizadas como R4 en el COT. Este “pañó frío” que significó esta normativa coyuntural para poner un momento de reflexión a lo que estaba sucediendo con el avance de las edificaciones en altura en muchos barrios simbólicos de la ciudad, necesitaba de una nueva reorientación de la construcción hacia lugares que no tuvieran un impacto negativo en la fisonomía e identidad de los barrios de General Pueyrredon. De esta manera comenzó un proceso de diálogo, de consenso, de participación desde el Departamento Ejecutivo con distintos sectores de la construcción, con colegios profesionales, que desembocó en este proyecto de Ordenanza que tenemos en tratamiento y que para nosotros si bien no significa la actualización definitiva del COT (que en este proyecto se plantea como necesidad a ser resuelta con un plazo inclusive para que dicho proyecto ingrese al Concejo Deliberante) sin duda significa la obtención de un estímulo para que cientos de trabajadores de la construcción puedan seguir desarrollando sus actividades en lugares que no tengan tan alto impacto, como fue en el R4, que fue el que mayores observaciones de distintos sectores generó. Como esta ha sido una Ordenanza que hemos trabajado muy a conciencia entre todos los bloques políticos, hemos tenido la posibilidad –gracias a una actitud de diálogo muy prudente del presidente de la Comisión de Obras- de la participación de distintos sectores de la comunidad, hemos tenido una reunión muy fecunda en el Colegio de Arquitectos y allí hemos recogido distintas opiniones de sectores vinculados a la industria de la construcción, pero fundamentalmente de ONGs que hacen un trabajo muy reconocido en General Pueyrredon en cuanto a la defensa de la identidad, fisonomía de los barrios y de la protección de inmuebles declarados de interés patrimonial, histórico y cultural de General Pueyrredon. Habiendo tenido estas posibilidad de someter al debate, al diálogo, este proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo, hemos recogido algunas observaciones que consideramos están en total sintonía con el espíritu de este proyecto de Ordenanza y al proyecto original hemos propuesto algunas modificaciones en algunos casos de forma y en otros para proteger la identidad y de los inmuebles declarados de interés patrimonial y cultural en General Pueyrredon. En ese sentido, hemos agregado en Comisiones correcciones formales como el plazo de vigencia de este régimen promocional estableciéndose ahora que el plazo será de un año contado a partir de la promulgación de la Ordenanza y no con una fecha tope de vigencia al 20 de junio de 2012. Por otro lado, recogiendo una sugerencia de claro espíritu proteccionista de los inmuebles declarados de interés patrimonial, sugerimos la incorporación de un párrafo final en el artículo 2º, en el cual se mencione que para la aplicación de los incentivos establecidos en el presente inciso (nos referimos a los incentivos que se aplicarán en los distritos de media densidad poblacional vinculados con el corredor costero, los conocidos como R3) se deberá implementar un retiro de frente que produzca un escalonamiento, lo cual será reglamentado luego en la forma de presentarse y otorgarse definitivamente esta promoción por la Secretaría de Planeamiento. Recogiendo también opiniones de distintos sectores vinculados a la industria de la construcción y habiendo hecho las consultas pertinentes con OSSE, hemos podido consensuar un texto que haga mención a un certificado de prefactibilidad y no de factibilidad, como menciona el inicial artículo 4º del proyecto de Ordenanza. Posteriormente, recogiendo estos conceptos que tienden a fortalecer la protección de la fisonomía y la identidad de los barrios y de los inmuebles declarados de interés patrimonial, se hacen dos inclusiones finales en el artículo 8º en el cual se indican que las cuadras que contengan un inmueble declarado de interés patrimonial de acuerdo a la Ordenanza 10.075 y sus modificatorias, quedan excluidas de los beneficios del régimen promocional establecido en esta Ordenanza. Y un nuevo agregado en este artículo 8º en el que hacen referencia a que los distritos residenciales R3 y R7, localizados específicamente en la loma de Santa Cecilia, considerando este barrio con una identidad y un valor patrimonial reconocido por todos los habitantes de General Pueyrredon, lo hemos incluido como un renglón y una protección a tener en cuenta. Una cuestión de forma también es lo requerido por los sectores vinculados a la industria de la construcción que tiene que ver con la actualización del COT que genere mecanismos de previsibilidad y seguridad para esta industria y para los vecinos. En tal sentido, se propone que la propuesta de actualización del COT sea remitida, como mínimo, en un plazo de 60 días antes del vencimiento de este régimen promocional que tenemos hoy en tratamiento. Por último, en las sugerencias presentadas por la ONG “Defensa del Patrimonio de los Marplatenses” en esa reunión de la Comisión de Obras en el Colegio de Arquitectos local, hemos incluido un artículo 10º que lo que hace es replicar lo que dispone el artículo 3.3. de la Ordenanza 6997 (RGC) en el sentido que cuando un emprendimiento de construcción pueda modificar el entorno, la identidad, la fisonomía de los barrios aun estando en un todo de acuerdo con la Ordenanza vigente, exista una válvula de protección que permita a la Secretaría no aplicar la promoción en el caso concreto. En realidad, esto es la réplica de una legislación que está vigente en el RGC. Por todos estos motivos, señor Presidente, y volviendo a resaltar que esto significa para nosotros un trabajo muy fuerte, muy firme, que se ha realizado desde el Departamento Ejecutivo con la mirada puesta en generar este equilibrio entre la necesidad de promover y estimular la construcción en el Partido pero con una clara mirada de protección de los barrios, de la fisonomía de los chalets históricos de Mar del Plata que evidentemente ha sido desarrollada en un marco de absoluto consenso y participación tanto en el Departamento Ejecutivo como luego en este Concejo Deliberante, gracias en gran parte a la actitud de diálogo que se ha mostrado desde distintos sectores de la oposición. Por esos motivos es que vamos a pedir la aprobación de este proyecto de Ordenanza con estas modificaciones a que he hecho referencia y que ya eran conocidas por los integrantes de las Comisiones de Obras y Legislación que fueron las que intervinieron en el tratamiento de este expediente. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rosso): Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad es que hay que coincidir un poco con apreciaciones de ambos concejales que me precedieron en el uso de la palabra y esta es un poco la posición que tiene el Bloque de la UCR. Por un lado, entendemos esta Ordenanza como una instancia de transición entre un régimen preexistente que caducó sin que nadie hubiera evaluado con anterioridad cuáles iban a ser las consecuencias de que el régimen anterior caducara sin una herramienta que lo sustituyera rápidamente. Y en el otro extremo está el futuro, que es la evaluación de un nuevo C.O.T., viejo reclamo y vieja promesa de la actual gestión y que a seis meses de finalizar el mandato está promoviendo un acuerdo para que en el marco de un año tengamos ese estudio preliminar del C.O.T. Si en realidad hubiera sido una de las prioridades desde el punto de vista del planeamiento físico de la ciudad, la verdad que se ha dormido bastante tiempo y podríamos haber tenido ese estudio integral del C.O.T. mucho antes. En particular, sigo pensando que la reforma integral del C.O.T. no va a solucionar todos los problemas que no estén planteados previamente en un plan de crecimiento urbano territorial para la ciudad porque el C.O.T. nunca dejará de ser una herramienta que deberá seguir los lineamientos de un pensamiento más profundo, de una planificación más profunda que, a mi criterio, está faltando tomarla como propia la tarea de hacerlo y de mantenerla como política de Estado a lo largo del tiempo. En ese racconto histórico que hizo el concejal Laserna nos dijo que en el año '79 se aprobó el C.O.T.; debo decir que se aprobó una muy buena herramienta y sigo creyendo hoy que es una buena herramienta, simplemente hay que tratar de actualizarla. Lo que le está faltando atrás a esa herramienta es pensamiento más de mediano y largo plazo que sea un plan para la ciudad de Mar del Plata. En ese contexto, lo que queda es esta Ordenanza. De algún modo había que salir a cubrir el vacío entre la caída sin morigeración o de normativa que la suplante, de un régimen promocional que estaba vigente desde 2003, hasta un futuro que será la aprobación de un nuevo C.O.T. Esto es nada más que eso. El concejal Arroyo lo llamaba "un parche", en realidad, dicho de un modo más técnico, podría denominarse una normativa transitoria porque tiene un año de vigencia y porque además la entendemos en ese sentido. Ninguno de nosotros podría defender esta Ordenanza diciendo que es el reflejo más acabado de haber planificado la problemática urbana en la ciudad; esta es una transición para llegar a esa otra instancia que todos aspiramos a que llegue. La verdad que nosotros la venimos acompañando en el transcurso de las Comisiones y del debate porque entendemos la necesidad de que exista esta transición un poco más ordenada. Entendemos la necesidad de salir de una situación de incertidumbre muy marcada en la cual está la industria de la construcción y los que trabajan en ella y esta puede ser una herramienta para esta transición. La verdad que no tenemos ninguna objeción desde el punto de vista que se ha tratado de avanzar en un sistema de estímulos más diferenciado, es decir, no está toda la ciudad al 30% de incremento sino que está escalonado y está definido para algunos distritos solamente estos estímulos y para otros no. Lo que hay que entender es que lo que estamos aprobando nosotros es un esquema de incrementos, un sistema de estímulos que se traduce en incrementos en algunos indicadores en algunos distritos de la ciudad y bajo algunas condiciones. No estamos armando un nuevo C.O.T. Es decir, sobre la plataforma que ya hay, en algunos lugares se va a poder contar con algunos incrementos y en otros lados no; lo que le estamos poniendo son condiciones para poder hacer uso de esos incrementos. Es cierto lo que dice el concejal Arroyo que el artículo que dice que no podrán hacer uso de este beneficio de los incrementos aquellos inmuebles de carácter patrimonial que fueran desafectados y que establecen una desigualdad, obviamente es a propósito que se establezca esa desigualdad. Lo que uno busca es no estimular la sustitución de un inmueble de interés patrimonial por uno nuevo y de ese modo lo que no da es la chance de gozar de un incremento, de un beneficio adicional. La gente que demuela un inmueble de interés patrimonial podrá construir lo que el C.O.T. le permita, no le cercenamos ningún derecho; simplemente no le agregamos a ese derecho que tiene por el C.O.T. ningún premio adicional. Es un modo de desalentar la sustitución de estos inmuebles. Uno también espera que cuando se revise integralmente el C.O.T. el propio Código tenga un capítulo dedicado al tema de la preservación patrimonial que incorpore lo que hoy es la normativa vigente con una mirada un poco más articulada con estos aspectos del C.O.T. Nos parecen bien algunas de las cuestiones que se han planteado acá y hacer un comentario breve. La obligatoriedad de empezar la construcción dentro de los 180 días a partir del permiso de inicio de obra o de los planos aprobados tiene que ver con una cuestión conceptual. Al ser este un régimen de premio, de incentivo, lo que no se quiere dejar lugar es que haya presentaciones que especulen con tener un negocio a futuro y que no empiecen a generar ya mismo y dentro del plazo que establece la Ordenanza los puestos de trabajo, la movilidad económica, etc, etc. Por eso se establece que quien obtiene este beneficio tiene que empezar a trabajar dentro de los 180 días; puede ser el certificado de inicio de obra, que a veces es un trámite que se otorga anticipadamente a la aprobación de planos para que se pueda ir haciendo movimientos de suelo o alguna etapa preliminar, pero que nunca se va a perfeccionar hasta tanto no esté el plano de obra aprobado. Es simplemente para evitar que se pueda especular en el tiempo, es decir, que alguien venga y presente un montón de expedientes para acreditarse a sí mismo una cantidad de premios, de estímulos o de incrementos a favor y que luego no tenga pensado en realidad ponerlos en marcha. Respecto de lo que el concejal Laserna comentó que se había incorporado, son algunos temas que hemos charlado en el transcurso de esta semana, entre la última reunión de la Comisión de Obras donde escuchamos algunas sugerencias y el día de la fecha. Es cierto que lo hablamos entre pocos, es cierto que puede ser que muchos de nuestros colegas se estén enterando en este momento de algunos borradores que nos habíamos intercambiado. Lo cierto es que en el bloque estamos de acuerdo con la totalidad de las cosas que se han planteado, con algunas salvedades u observaciones que quiero pasar a hacer.

-Siendo las 14:17 se retira el concejal Garciarena. Continúa el

Sr. Katz: Los cambios formales están bien. La idea de establecer un sistema de escalonamiento para hacer uso del beneficio de crecer en altura, es decir, contar con un mayor plano límite en el frente costero va a requerir que una vez superado el plano límite establecido por el C.O.T. se tenga que ir escalonando. Eso persigue, por un lado, morigerar la idea del cono de sombra por mayor altura porque genera un mejor ángulo de entrada del asoleamiento y por el otro lado, como lo planteó la gente de la ONG de Preservación Patrimonial, en el caso que el día de mañana estos estímulos desaparezcan podamos seguir teniendo una línea de frente costero uniforme y no toda escalonada. Lo que pueda ir como estímulo en ese sector deberá estudiarlo la

Secretaría de Planeamiento Urbano cómo se materializa ese escalonamiento, pero nosotros le estamos diciendo que va a exigirse ese escalonamiento porque nos pareció una buena idea que habían traído. Respecto de los inmuebles de interés patrimonial hay dos cuestiones que se agregan. Una es que la Ordenanza establecía preservar únicamente el inmueble no dándole el estímulo, lo que se está agregando acá es una escala un poco más grande que es la cuadra, la anterior hablaba de las parcelas linderas. Nosotros ya fuimos ampliando. Durante muchos años, la preservación del inmueble de interés patrimonial (no darle estímulos, no facilitar que sea demolido) estaba centrado únicamente en ese inmueble. El año pasado, también por el intercambio surgido con las ONGs y los colegios profesionales, empezamos tampoco a estimular los lotes linderos a ese bien patrimonial de modo tal de no generar situaciones de medianería que encierren y le hagan perder carácter arquitectónico, de fachada, volumétrico, etc, a ese inmueble. En este caso vamos un poquito más allá, ya no solamente estamos dejando sin posibilidad de hacer uso de esos beneficios al inmueble propiamente dicho, a sus lotes linderos sino a la cuadra en la cual estos inmuebles estén inmersos. La verdad creo que debería dejar abierta a una evaluación del área de Preservación patrimonial. En este escalonamiento digo: el inmueble no se discute, sus linderos quedan excluidos y la cuadra en la cual se insertan, si a criterio de la Comisión de Preservación Patrimonial tuviera un carácter que requiera su preservación también desafectarlos y que en la reglamentación de la Ordenanza vayan tachando las cuadras que no van a tener este beneficio. Por último, dos temas que sí son conflictivos. El tema de la prefactibilidad de OSSE. Nosotros propusimos que se pase de la factibilidad a la prefactibilidad y vale la pena explicar en dos minutos qué diferencia hay y cómo es esta situación. Esta es toda una situación nueva, no existía el certificado de prefactibilidad de OSSE en los términos en los cuales está planteado hasta el año pasado; existían los informes de factibilidad donde se decía si contaba o no con servicios de redes pero no hacía ningún tipo de ponderación sobre la capacidad de esas redes. Lo que asumía como rol propio la empresa municipal de saneamiento era que si la gente venía a construir dentro de un área servida e iba a construir dentro de lo que marca la ley, la obligación era prestarle el servicio en los límites que establece la ley. ¿Por qué yo estoy de acuerdo con que ahora se pueda pedir una prefactibilidad ponderada, es decir, que no dice solamente si tiene o no tiene red sino también qué impacto va a tener? Justamente porque estamos planteando un incremento sobre los indicadores básicos del C.O.T.; entonces parecería lógico que si alguien va a hacer uso de un beneficio de poder incrementar la cantidad de metros cuadrados que pueda construir, también sea evaluado si ese incremento tiene algún impacto en términos de las redes de servicio sanitario y, si lo tuviera, que quien hace uso de ese beneficio tuviera que pagar algún adicional. Por eso estoy de acuerdo con la prefactibilidad; en lo que no estoy de acuerdo es cómo lo está ejecutando Obras Sanitarias y por ahí no es un tema de esta Ordenanza particular. Indagando en esta Ordenanza particular, la prefactibilidad solamente dista de la factibilidad no en su carácter técnico, no es que la prefactibilidad analiza menos técnicamente, lo que le pone es precio, dice cuánto va a tener que pagar el que quiera obtener la factibilidad definitiva. Una vez que uno paga ese precio obtiene la factibilidad definitiva, no hay un estudio más pormenorizado entre la prefactibilidad y la factibilidad. Eso nos da la tranquilidad que alcanza en esta Ordenanza con la prefactibilidad porque desde el punto de vista técnico ya está evaluado lo que técnicamente uno cree que hay que evaluar. Lo que está muy mal es que la factibilidad la están cobrando en base a un artículo de la Ordenanza del cuadro tarifario que se aprobó el año pasado, que nuestro bloque justamente no votó por este tipo de cosas y que no está determinado cómo se calcula. Clara y definitivamente, la potestad de fijar las tarifas de Obras Sanitarias es de este Concejo Deliberante, sea lo que va a cobrar un análisis de agua en laboratorio, lo que va a salir el metro cúbico de agua, lo que va a cobrar por un vuelco no permitido. Nosotros establecemos la tarifa y el artículo 97° por el cual se cobra el cargo de ampliación –que es sobre el cual están facturando esta factibilidad para luego hacer obras de mejoras, etc- en ningún punto dice cómo se va a calcular ni cuánto se le va a cobrar. Tengo un par de ejemplos. Acá tengo un ejemplo: para una construcción de 35 unidades habitacionales, que se calcula que cada una va a consumir 27, 25 m3 por día. Y tengo otro ejemplo, que también son unidades habitacionales que dice que se consumirán 15 m3 por día. Para la de 35 unidades habitacionales se llega a un cargo por ampliación de 19.837.= y no hay nadie que sepa por qué llegamos a ese número. Por otra parte, estas 35 unidades habitacionales, en una parte será el incremento, la otra parte es lo que tenía autorizado a construir la gente con el C.O.T. y donde nosotros, como Estado deberíamos brindar el servicio en tanto la gente no exceda los términos normativos que tienen permitidos. Estoy de acuerdo en que si alguien va a hacer uso de un premio sobre esta línea de base que tiene permitido construir, le cobremos ese premio. Debo decir que en los últimos tiempos, la actitud de OSSE a la hora de cobrar y facturar están haciendo las cosas muy desprolijas a la hora de ponerle el numerito y a la hora de decir cuánto tiene que pagarse. Una cosa es que uno comparta lo conceptual –comparto que si uno va a hacer uso de un beneficio especial pague proporcionalmente por el beneficio que se da- y otra cosa es que uno no diga que me parece que se están excediendo porque la gente que va a construir dentro de lo que tiene permitido no debería pagar nada que no sea lo que tiene permitido, en tanto no vulnera ninguna norma. Si no vuelca efluentes que sean contaminantes, si no va a construir más metros que los que establece el C.O.T., si no va a habilitar un uso de suelo no permitido en el sector, la verdad que no sé por qué le estamos recargando. Porque el discurso de las inversiones que a futuro habrá que hacer para poder dotar del servicio de agua y cloacas a ese sector, es justificable en base a los incrementos que se le dieran, no a lo que estaba permitido. Si alguien va y presenta un plano dentro de los límites del C.O.T. a mi criterio no se le debería cobrar ningún cargo adicional ni mucho menos cobrárselo en un contexto en el que nadie sabe qué es lo que le están cobrando. Entonces, como la prefactibilidad no tiene costo, me parece que lo podemos aprobar en los términos que planteó el concejal Laserna, dejando la prefactibilidad como el trámite requerido para poder avanzar con las tramitaciones de estos incrementos. Invito al oficialismo a que sigamos estudiando qué es lo que le cobran a la gente después de la factibilidad, para que no pase como el señor que manguereaba la vereda que tuvimos que escuchar acá, para que no pase como tantas otras cosas que no está claro. Si alguien va a usar un método de facturación en Obras Sanitarias, tiene que haber una Ordenanza que lo establezca; si algo se va a cobrar, es una tarifa que tiene que estar en la Ordenanza del cuadro tarifario y esto lo planteamos cuando se inventó este cargo por ampliación, que además es de una vaguedad asombrosa. Dice que la empresa tendrá derecho a aplicar a los inmuebles beneficiados por las obras, un cargo por ampliación cuando los mismos ya estén usufructuando o van a usufructuar un mayor caudal al consumo básico. No está establecido cuál es el consumo básico. Si hubiera un sistema medido habría un básico y además le cobraríamos el adicional, pero ya le estaríamos cobrando en lo que se excede porque sería medido. Esto es una

doble imposición, nosotros no lo votamos, voy a invitar al oficialismo a que revise con el directorio de Obras Sanitarias qué es lo que están cobrando en términos de cargo por ampliación porque creo que en cualquier momento va haber un problema al respecto. De todas maneras como se modifica y se pone prefactibilidad creo que está bien para esta Ordenanza la modificación propuesta. Y mi último comentario es sobre el último párrafo que leyó el concejal Laserna, que se incorpora. En realidad ni pone ni saca nada, dice “déjase expresado que los proyectos que se presenten para su aprobación deberán estar en un todo de acuerdo con las características de la zona según lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza del Reglamento General de Construcciones”, la verdad que es complicado, no se aplicó nunca. El Reglamento establece que la estética es de carácter público y la verdad que los arquitectos van a ser todos muy celosos de eso, si la edificación respeta los retiros, respeta las alturas, respeta la cantidad de cocheras que tiene que tener, respeta lo que el Código de Ordenamiento Territorial le establece, a mí me gustaría ver la discusión entre uno de un lado del mostrador y el otro del otro lado del mostrador discutiendo si estéticamente se ajusta o no al carácter público del sector. Lo que sí es habitual es que se dialogue esa cuestión y se pongan de acuerdo y se consensúe esa cuestión pero nunca que yo recuerde –no es que sea un especialista digamos- ha sido compulsiva esta cuestión. Hago esta aclaración para que no nos creamos todos que no vamos de acá agregando un artículo que va a ser que corriamos la materialidad y la estética de las cosas. Yo conozco uno o dos casos como el de Villa La Angostura, o algunos lugares más chiquititos o acá cerca Cariló donde sí se establecen algunas condiciones más marcadas de estética de las edificaciones, pero no en el caso de Mar del Plata. Con estas aclaraciones, estas salvedades, la conciencia de que algunas de estas cosas las charlamos medio a las corridas y solamente con algunos concejales del bloque del oficialismo y hay colegas nuestros que no estaban al tanto. Nosotros vamos a acompañar el texto de la Ordenanza con las modificaciones que se han implementado en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Rosso): Gracias, concejal Katz. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Es importante lo que acaba de decir el concejal Katz, porque si yo tengo que interpretar lo que es consenso y participación por la participación y el consenso que se ha buscado con nosotros, no existió. A tal punto que a mí me traen el proyecto, primero me sorprende por una declaración el Presidente del Centro de Constructores que dice “que el año que viene vamos a tener un nuevo COT” y ese mismo día el Centro de Constructores me pide una reunión que yo lo atiendo y vienen 3 integrantes del Centro de Constructores y me dejan una copia del proyecto que todavía no había entrado en el Concejo Deliberante. De manera que si este es el consenso y la participación yo creo que lo mínimo que tendrían que hacer es ver de replantearse cuál es el alcance de este consenso y de esta participación. Nosotros hemos leído pero básicamente este proyecto de Ordenanza que tiene ocho artículos dispositivos, por las incorporaciones parece que tiene diez, pero de los ocho cuatro han sido modificados por las modificaciones que acaba de leer y que con certeza el concejal Katz me ha dicho que él lo había hablado con el concejal Laserna y alguno más pero no lo habían hablado con nosotros. Y básicamente a nosotros nos llama poderosamente la atención que estamos desde el año 2006 que hubo una propuesta del Presidente del Concejo Deliberante, en ese momento concejal Artime que proponía hacer un Código de Ordenamiento Urbano y Ambiental y que al cabo de tres años y medio o más de esa iniciativa nosotros seguimos haciendo –para no ser tan violentos como dijo el concejal Arroyo- un régimen de transición. Nosotros creemos que obviamente que de alguna manera hay que ir solucionando esto pero queremos participar, nosotros también hemos mantenido reuniones con distintas entidades y estábamos en condiciones de proponer algunas modificaciones. Por lo tanto dejando en claro que esto es un parche más, nosotros vamos a pedir que vuelva a Comisión y en caso de que no se acepte este criterio –que doy por descontado que no se va a aceptar- nosotros vamos a solicitar autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. La verdad que se modificaron 5 o 6 puntos que yo ni siquiera los leí, es más las modificaciones, son modificaciones con las que estoy de acuerdo en general. No sé el pedido de vuelta a Comisión, pero al menos lo que pido es que pase al final del Orden del Día para poder leerlo y en todo caso hacer alguna opinión en Labor Deliberativa, pero realmente no las vi a las modificaciones. Yo tengo además si esta moción no se acepta, tengo algunas cuestiones para plantear pero yo pediría al menos eso que nos dejen ver el proyecto y modifiquemos el orden y se trate al final del Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tengo dos mociones en consideración la vuelta a Comisión y la alteración del Orden del Día.

Sr. Laserna: Nosotros vamos a proponer el voto negativo a la vuelta a Comisión, no tenemos inconveniente en retrasar el tratamiento para el final del Orden del Día que puedan ser leídas con mayor detenimiento las modificaciones que hemos acabado de mencionar y si hay posibilidad, me gustaría señor Presidente hacer mínimamente dos o tres observaciones más respecto del proyecto porque entiendo que al final del Orden del Día no se va a debatir nuevamente el proyecto. Con lo cual me gustaría remarcar dos o tres cuestiones muy puntuales que quedaron pendientes de mencionar. Una es en principio una coincidencia con lo expresado por el concejal Katz respecto del último párrafo que se leyó el artículo 10 que se incluye y que es la réplica el punto 3.3 del Reglamento General de Construcciones. En realidad coincidimos que es una herramienta a disposición del Departamento Ejecutivo que ya existe y que evidentemente es utilizada con una absoluta razonabilidad y debe seguir siendo utilizada desde este punto de vista, no es ni más ni menos que replicar una herramienta que ya está en vigencia. Respecto del punto que se hablaba del escalonamiento requerido por la ONG Defensores del Patrimonio en el distrito R3 del frente costero, quedó pendiente una aclaración que me parece importante. En realidad en los lotes que son frentistas a la costa, el proyecto que tenemos en tratamiento de origen ya viene establecida la exclusión del régimen de promoción de los lotes que son frentistas al mar, esos ya de entrada no tienen la promoción. Los que tienen que tener el escalonamiento serán el

resto de los R3 que no son frentistas con el mar, que se deja como explicábamos sometidos a la reglamentación por parte de la Secretaría de Planeamiento la manera en que deberá hacerse el escalonamiento. En cuanto al tema de si es solo los lotes linderos a los inmuebles declarados de interés patrimonial o es la cuadra completa en la que se hallan ubicados estos inmuebles, nosotros por una cuestión de prudencia y de que no sucedan situaciones de las cuales tengamos que lamentarnos en los próximos meses por ahí sostendríamos que siga vigente la propuesta esta que es toda la cuadra que obviamente si hay un proyecto con alguna situación distinta se podrá evaluar. Pero por una cuestión de prudencia y en esto de proteger el entorno de los barrios, mantener vigente esta inclusión de que sea la cuadra completa. Un párrafo final tiene que ver con el concepto de factibilidad, la verdad que no voy a entrar en el detalle administrativo del momento en el cual se requiriere la factibilidad porque la verdad no estoy preparado en este momento como para dar ese debate. Pero si me parece importante resaltar el concepto de este cargo por ampliación a que hacia recién el concejal Katz que está estipulado en el artículo 95, de la Ordenanza 19062, modificada por la 20086 en el año 2010, porque este cargo por ampliación ha permitido y –repito- sin ánimo de querer entrar en un debate de la manera en que se lleva adelante la facturación de estos cargos o el momento procesal en cuanto a la situación administrativa de los proyectos en que se cobran estos cargos, sino claramente hacer una mención de la utilidad de este fondo específico que se crea con este cargo de ampliación que específicamente está destinado al programa de mejoramiento de agua y saneamiento denominado MAS, Programa de Mejoramiento de Agua Y Saneamiento, ha generado un facturación de más de \$6.000.000.- específicamente destinados a este programa de saneamiento del agua en General Pueyrredon de los cuales ya han sido percibidos casi \$4.000.000.- destinados específicamente para la empresa de agua estatal y local y que han permitido que con el dinero que ingresa por parte de quienes llevan adelante estas inversiones inmobiliarias y únicamente con el dinero que ellos aportan, se puedan llevar adelante tres pozos de extracción que permiten reforzar la extracción de agua, el transporte y la distribución más otras obras complementarias. Estas obras a las que hago referencia, estos tres pozos de extracción independientemente de que uno por supuesto que puede aceptar la invitación a verificar la manera en que se hace la facturación, si hay algún caso concreto que verificar o el momento procesal en el cual se hace la facturación. Me parece que si es importante destacar que estas obras se han hecho con dinero proveniente únicamente del sector que lleva adelante estas inversiones inmobiliarias, que si no existiera este cargo por ampliación ingresado en la Ordenanza que mencionaba -19062, en esta gestión- deberíamos afrontarlo todos los marplatenses, no únicamente quienes llevan adelante o los capitales que llevan adelante estas inversiones inmobiliarias. Con lo cual me parece que, como concepto, el concepto de la factibilidad y el cargo con ampliación debe ser fuertemente sostenido y destacado por el Concejo Deliberante independientemente que es una situación nueva que plantea la empresa de Obras Sanitarias, que por supuesto que como toda situación que no existía puede ser sometida a alguna revisión en cuanto a las formas, eso realmente estamos a disposición para estudiarlo. Pero el concepto de que \$6.000.000.- fueron desde el año 2010 a la fecha recaudados exclusivamente de fondos provenientes del sector de la inversión inmobiliaria cuando debieron haber sido sin esta inclusión en la Ordenanza con fondos de todos los marplatenses me parece que es un concepto a destacar como algo para seguir fortaleciendo desde el Concejo Deliberante como accionistas de esta empresa estatal. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Voy a hacer una aclaración como Presidente de la Comisión de Legislación, porque acá algo se dijo y les pido permiso para no bajar del estrado. Estuvo en el Orden del Día con 5 días de anticipación, luego fue aprobado en la Comisión de Obras y en la Comisión de Legislación consta en actas todos los artículos que se estaban trabajando para modificar. Hay dos mociones, por un lado la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse enmarcar sus votos: rechazada. Hay otra moción que había presentado la concejal Beresiarte de justamente alterar el Orden del Día y ponerlo como último punto del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Con lo cual no la vamos a tratar ahora sino que va a ser el último punto del Orden del Día.

-Siendo las 14:47 se retiran los concejales Cano y Monti.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 178, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA
DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL AL BANCO DE LA BUENA FE
(expte. 1669-P-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 42 -

**ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA FÍSICA QUE
DESARROLLE ACTIVIDAD EJERCIENDO PROFESIÓN LIBERAL
QUE CONLLEVE LA OBLIGATORIEDAD DE COLEGIARSE, DEBERÁ
CONSIGNAR JUNTO A SU NOMBRE EL NÚMERO DE MATRÍCULA
Y COLEGIO O CONSEJO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE
(Expte. 1672-CJA-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma.

- 43 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR EL SEÑOR ANTONIO GRECO Y LA SEÑORA TERESA DI NIZO**

**DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO “LA PEREGRINA”
(expte. 1678-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZONOSIS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010
(expte. 1685-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 45 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES
(expte. 1693-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA
PARCELA UBICADA EN LA CALLE 3 DE FEBRERO 10.075,
A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL NIETO
(expte. 1694-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA
PARCELA UBICADA EN LA CALLE SAN CAYETANO 247,
A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO CHAPARRO
(expte. 1695-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 48 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO
LOGÍSTICO SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2011 CON EL MINISTERIO
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1705-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 49 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL SIGNES, A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE TAXI, CON UN VEHÍCULO
MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1996
(nota 93-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejál Amenábar, tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenábar: Es para solicitar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejál Beresiarte.

Sra.: Beresiarte: Es para preguntar los motivos.

Sr. Presidente: Concejal Amenábar, tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenábar: Es por las diversas solicitudes que se le ha hecho al solicitante y no está bien completo de VTV y demás.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse en marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de Transporte únicamente.

RESOLUCIÓN

- 50 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS COLEGIOS Y
CONSEJOS PROFESIONALES CON COMPETENCIA EN EL
PARTIDO, POR SU COMPROMISO COMUNITARIO, SU
VOCACIÓN DE SERVICIO Y SU APOORTE
AL QUEHACER LOCAL
(expte. 1664-CJA-11)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra.: Beresiarte: Es para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejal Beresiarte. Sírvanse en marcar sus votos: aprobada. Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: También, señor Presidente, voy a solicitar permiso para abstenerme, porque incluso tengo dudas respecto de que algunos de estos colegios no haya sido ya reconocido en otro momento, no sé si eso ha sido tenido en cuenta en las Comisiones. Además que todos los reconocimientos del Concejo tienen que pasar por la Comisión de Educación y Cultura y en este caso lo trató la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, en realidad el reconocimiento viene a partir del trabajo que están desarrollando todos los Colegios Profesionales con el foro de Colegios y Consejos Profesionales que se reúnen hace algún tiempo con la iniciativa de la doctora Beatriz Arza. Entonces este reconocimiento tiene que ver más que nada con esa predisposición comunitaria que tiene donde incluso están trabajando comisiones de trabajo con relación a distintas temáticas de interés público.

-Siendo las 14:57 reingresan los concejales Monti y Garciarena. Se retira el concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, yo también me voy a abstener.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: En el mismo sentido señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración los permisos de abstención de los concejales Beresiarte, Schuttrumpf, Arroyo y Garciarena. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado los permisos de abstención En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con las abstenciones de los concejales Beresiarte, Schuttrumpf, Arroyo y Garciarena.

DECRETOS

- 51 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1356-CLO-2009 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 182, DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE
CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL MARCEL**

**A AMENÁBAR, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011
(expte. 1682-CJA-11)**

Sr. Presidente: Concejales Amenábar, tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenábar: Es para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el permiso de abstención solicitado por la concejala Amenábar: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 53 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 183, DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE
CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL MARTÍN AIELLO,
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011
(expte. 1683-CJA-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 54 -

**REITERANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA COMUNICACIÓN
C-3618, RELACIONADA CON LA CONCRECIÓN DE DIVERSAS
OBRAS, EN EL SECTOR DE ACCESO AL AUTÓDROMO
(expte. 1998-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 55 -

**SOLICITANDO A OSSE QUE DISPONGA LOS MEDIOS PERTINENTES
PARA DAR SOLUCIÓN A LA PÉRDIDA DE LA BOCA DE REGISTRO
CON LÍQUIDOS CLOACALES SITA EN LA CALLE SOLER 2799
(expte. 1632-U-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. De acuerdo a lo acordado, hacemos un breve cuarto intermedio a efectos de consensuar los expedientes para ser tratados sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:03 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 15:36 se reanuda la sesión con la Presidencia del concejal Laserna y registrándose el reingreso de los concejales Cano y Katz.

- 56 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN PROMOCIONAL APLICABLE
A LOS DISTRITOS URBANOS RESIDENCIALES, CENTRALES, DE
EQUIPAMIENTO E INDUSTRIALES CONTEMPLADOS EN EL C.O.T.
(expte. 1668-D-11)**

Sr. Presidente (Laserna): Concejales Beresiarte.

Sra. Beresiarte: En vista de las modificaciones introducidas, que se venían reclamando sectorialmente, estoy en condiciones de votarlo en general, pero no voy a acompañar algunos artículos, en virtud de pensar que nosotros debíamos revisar el Código de Ordenamiento Territorial. Nuestro bloque tiene algunas reservas que nos impide acompañar todo lo que tenga que ver con la superación del plano límite en R3, por lo cual en particular, no vamos a acompañar el artículo 2º, inciso C y del artículo 3º, el inciso C. El resto lo votamos.

Sr. Presidente: Concejales Garciarena.

Sr. Garciarena: Nosotros vamos a votar en el mismo sentido que la concejala Beresiarte. El proyecto de Ordenanza lo vamos a votar afirmativamente en forma general y negativamente los artículos mencionados por la concejala preopinante.

Sr. Presidente: Concejales Cano.

Sr. Cano: Nuestro bloque solicita permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque del GEN, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de 12 artículos, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º y 3º, aprobado con el voto negativo de Garcarena y Beresiarte en los incisos C de ambos artículos; artículo 4º al 7º, aprobados; artículo 8º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del Bloque GEN, el voto negativo del concejal Arroyo y los votos negativos de los concejales Garcarena y Beresiarte en el inciso C de los artículos 2º y 3º.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se pasa a leer los expedientes consensuados en reunión de Labor Deliberativa para ser tratados sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1689-CJA-11: DOS DESPACHOS: 1) DECRETO. Convocando a una Jornada de Trabajo, para tratar el tema: "Uso de Artefactos y uso Responsable del Gas y Prevención de Accidentes por Monóxido de Carbono". 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. organice conjuntamente con CAMUZZI Gas Pampeana, una campaña de concientización sobre el tema. Expte. 1691-U-11: RESOLUCION. Declarando de Interés la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2011" que tendrá lugar entre los días 1 y 7 de agosto de 2011. Expte. 1708-V-11: RESOLUCION. Expresando reconocimiento al Club Atlético Once Unidos al cumplir 71 años de trayectoria en nuestra ciudad. Expte. 1715-P-11: DECRETO. Autorizando al señor Titarelli y otro a transmitir vía Internet y en vivo todas las sesiones que se realicen el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo. Expte. 1725-FNP-11: RESOLUCION. Expresando preocupación por la demora en el cumplimiento de sentencia judicial que favorece a los trabajadores de los casinos nacionales. Expte. 1728-CJA-11: RESOLUCION. Declarando de Interés el espectáculo "Una Vida en el Silencio", organizado por la ONG "Manos sin Fronteras", a realizarse el día 15 de Julio en nuestra ciudad. Expte. 1730-AM-11: ORDENANZA. Otorgando la Distinción al Mérito Deportivo al Sr. Santiago Nazareno Muñiz por el título de Campeón Mundial de Surf en el ISA (República de Panamá.) Nota 284-NO-11: ARBA. ORDENANZA. Autorizando a instalar una camioneta de atención al público en la "Plaza del Agua", por calle San Lorenzo desde el 20 a 30 de julio de 2011. Nota 285-NP-11: García Liliana. ORDENANZA. Autorizando a realizar el tejido de trenzas en la Plaza San Martín".

Sr. Presidente: Pongo en consideración el listado leído por Secretaría para ser incorporado al Orden del Día: aprobado. Su tratamiento sobre tablas, sírvanse en marcar sus votos: aprobado

- 57 -

DOS PROYECTOS: 1) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO, PARA TRATAR EL TEMA: "USO DE ARTEFACTOS Y USO RESPONSABLE DEL GAS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR MONÓXIDO DE CARBONO" 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. ORGANICE CONJUNTAMENTE CON CAMUZZI GAS PAMPEANA, UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TEMA (expte. 1689-CJA-11)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 58 -

PROYECTO DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERÉS LA "SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA 2011" QUE TENDRÁ LUGAR ENTRE LOS DÍAS 1 Y 7 DE AGOSTO DE 2011 (expte. 1691-U-11)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

PROYECTO DE RESOLUCION EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB ATLÉTICO

**ONCE UNIDOS AL CUMPLIR 71 AÑOS DE
TRAYECTORIA EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1708-V-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE DECRETO
AUTORIZANDO AL SEÑOR TITARELLI Y OTRO A
TRANSMITIR VÍA INTERNET Y EN VIVO TODAS LAS
SESIONES QUE SE REALICEN EN EL RECINTO DE
SESIONES DEL HONORABLE CUERPO
(expte. 1715-P-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DEMORA EN EL
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL QUE FAVORECE
A LOS TRABAJADORES DE LOS CASINOS NACIONALES
(expte. 1725-FNP-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL ESPECTÁCULO "UNA VIDA
EN EL SILENCIO", ORGANIZADO POR LA ONG "MANOS
SIN FRONTERAS", A REALIZARSE EL DÍA 15 DE JULIO
EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1728-CJA-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO
AL SEÑOR SANTIAGO NAZARENO MUÑIZ POR EL
TÍTULO DE CAMPEÓN MUNDIAL DE SURF
EN EL ISA (REPÚBLICA DE PANAMÁ)
(expte. 1730-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ARBA. AUTORIZANDO A INSTALAR UNA CAMIONETA
DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA "PLAZA DEL AGUA", POR
CALLE SAN LORENZO DESDE EL 20 A 30 DE JULIO DE 2011
(nota 284-NO-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 65 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**GARCÍA LILIANA. AUTORIZANDO A REALIZAR EL
TEJIDO DE TRENZAS EN LA PLAZA SAN MARTÍN
(nota 285-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:40

Claudia Edith Pérez
Secretaria a/c

Marcelo Artime
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanza Preparatoria**

Convalidando el Convenio de Préstamo suscripto con la Provincia de Buenos Aires, destinado a la ejecución del Proyecto “Central de Control de Tránsito y Monitoreo de Seguridad Urbana” 4914. (Sumario 11)

Ordenanzas

- O-14740: Modificando las Ordenanzas 10.882 y 16789, en lo referente a los fondos remanentes en la cuenta fiduciaria surgidos como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas inteligente o sin contacto. (Sumario 12)
- O-14741: Creando el “Premio Municipal a la Intervención Artística o de Diseño en Locales”. (Sumario 13)
- O-14742: Convalidando el Decreto 184, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó la vigencia de la Ordenanza 14627, referida a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión. (Sumario 14)
- O-14743: Convalidando Decreto 168 mediante el cual se prorrogó la vigencia del plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación. (Sumario 15)
- O-14744: Convalidando el Acuerdo Particular “Reacondicionamiento Red Cloacal en Zonas del Puerto de Mar del Plata”, celebrado entre OSSE y el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata. (Sumario 16)
- O-14745: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, con el fin de llevar adelante acciones destinadas a la refacción de dependencias policiales en el ámbito del Partido. (Sumario 17)
- O-14746: Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor del señor Pedro Sánchez Novoa. (Sumario 18)
- O-14747: Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor de los señores Daniel Brizuela y Viviana Rodríguez. (Sumario 19)
- O-14748: Eximiendo del pago del canon anual a la señora Adriana Mauri, artesana permissionaria del sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 20)
- O-14749: Declarando Visitante notable al docente y escritor español Andrés Pociña Pérez. (Sumario 21)
- O-14750: Autorizando a la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros a adoptar un FOT y Densidad Poblacional Neta Máxima determinados en el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Belgrano 4576. (Sumario 22)
- O-14751: Autorizando a la firma “Constructora Venetto S.A.” a establecer un plano horizontal de referencia para medir altura en el anteproyecto destinado a “Vivienda Multifamiliar”, ubicado en la calle San Luis 2166. (Sumario 23)
- O-14752: Autorizando a la firma “Electroquímica DEM S.R.L” a afectar con ampliación de superficie diversos usos en el inmueble ubicado en De los Inmigrantes 463/73. (Sumario 24)
- O-14753: Autorizando al señor Pablo Sisterna a afectar con la actividad Oficinas el inmueble ubicado en Rawson 1139. (Sumario 25)
- O-14754: Autorizando al señor Damián Calabrese a subdividir un predio localizado en el Partido. (Sumario 26)
- O-14755: Autorizando a la “Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina”, a adoptar un FOS y Plano Límite particulares, en la propuesta edilicia destinada al servicio hotelero, prevista ejecutar en el predio sito en la calle Corrientes 2061/77. (Sumario 27)
- O-14756: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, para el uso de la oficina ubicada en el velódromo del Parque Municipal de los Deportes. (Sumario 28)
- O-14757: Convalidando el acuerdo suscripto entre el Ente Municipal de Turismo, la Asociación Celiaca Argentina y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, en el marco de la Ley Nacional 26588 “Ley Celiaca Argentina”. (Sumario 29)
- O-14758: Autorizando a Héctor Vidal Rivas a utilizar el sector de escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios para la realización del espectáculo Mar del Plata Moda Show. (Sumario 30)
- O-14759: Implementando un procedimiento de inspección, comprobación y juzgamiento de infracciones a la Ley 24240 de Defensa del Consumidor. (Sumario 31)
- O-14760: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 20225, relacionada con la autorización del funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local. (Sumario 32)
- O-14761: Autorizando a la señora Claudia Biondelli a afectar con el uso de suelo Servicios Fúnebres el inmueble de la Av. Alió 2293. (Sumario 33)
- O-14762: Autorizando a la señora Pamela Goitea a afectar con el uso “Venta de Ropa de Vestir” el inmueble ubicado en la calle Coronel Suárez 570. (Sumario 34)
- O-14763: Convalidando las Resoluciones 665/11 y 1159/11 de la Secretaría de Economía y Hacienda, por las que se prorrogó la contratación del servicio de impresión y se comprometieron fondos del ejercicio 2012. (Sumario 35)
- O-14764: Autorizando al H. Concejo a dar de baja de su patrimonio elementos de computación y donarlos a la Biblioteca Popular Santa Isabel de Chapadmalal. (Sumario 36)
- O-14765: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Danilo Pereyra, en concepto de diferencias salariales por vacaciones devengadas. (Sumario 37)
- O-14766: Declarando “Ciudadano Ejemplar”, con carácter post mortem, al señor Roberto Tomás Barili, periodista, historiador, escritor y ejemplar funcionario público. (Sumario 39)
- O-14767: Convalidando el Decreto 178, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorga la distinción al Compromiso Social al Banco de la Buena Fe. (Sumario 41)

- O-14768: Estableciendo que toda persona física que desarrolle actividad ejerciendo profesión liberal que conlleve la obligatoriedad de colegiarse, deberá consignar junto a su nombre el número de matrícula y colegio o consejo profesional al que pertenece. (Sumario 42)
- O-14769: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Antonio Greco y la señora Teresa Di Nizo de terrenos de su propiedad del Barrio "La Peregrina". (Sumario 43)
- O-14770: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010. (Sumario 44)
- O-14771: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de varios agentes. (Sumario 45)
- O-14772: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 3 de Febrero 10.075, a favor de la señora María Isabel Nieto. (Sumario 46)
- O-14773: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Cayetano 247, a favor del señor Antonio Chaparro. (Sumario 47)
- O-14774: Convalidando el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto el 4 de julio de 2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 48)
- O-14775: Modificando el inciso d) del artículo 241º de la Ordenanza Fiscal vigente, relacionado con los requisitos a cumplir por las Entidades Deportivas para ser beneficiarias de la exención de la Tasa por Servicios Urbanos.
- O-14776: Estableciendo un régimen promocional aplicable a los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el COT. (Sumarios 40 y 56)
- O-14777: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la Distinción al Mérito Deportivo al Sr. Santiago Nazareno Muñiz por el título de Campeón Mundial de Surf en el ISA (República de Panamá.) (Sumario 63)
- O-14778: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a ARBA a instalar una camioneta de atención al público en la "Plaza del Agua", por calle San Lorenzo desde el 20 a 30 de julio de 2011 (Sumario 64)
- O-14779: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Liliana García a realizar el tejido de trenzas en la Plaza San Martín (Sumario 65)

Resoluciones

- R-3133: Expresando reconocimiento a los Colegios y Consejos Profesionales con competencia en el Partido, por su compromiso comunitario, su vocación de servicio y su aporte al quehacer local. (Sumario 50)
- R-3134: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2011" que tendrá lugar entre los días 1 y 7 de agosto de 2011. (Sumario 58)
- R-3135: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Club Atlético Once Unidos al cumplir 71 años de trayectoria en nuestra ciudad. (Sumario 59)
- R-3136: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por la demora en el cumplimiento de sentencia judicial que favorece a los trabajadores de los casinos nacionales. (Sumario 61)
- R-3137: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el espectáculo "Una Vida en el Silencio", organizado por la ONG "Manos sin Fronteras", a realizarse el día 15 de Julio en nuestra ciudad. (Sumario 62)

Decretos

- D-1583: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 51)
- D-1584: Convalidando el Decreto 182, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejal Marcela Amenábar, el día 30 de junio de 2011. (Sumario 52)
- D-1585: Convalidando el Decreto 183, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Martín Aiello, el día 30 de junio de 2011. (Sumario 53)
- D-1586: Convocando a una Jornada de Trabajo, para tratar el tema: "Uso de Artefactos y uso Responsable del Gas y Prevención de Accidentes por Monóxido de Carbono" (Sumario 57).
- D-1587: Proyecto de Decreto: Autorizando al señor Titarelli y otro a transmitir vía internet y en vivo todas las sesiones que se realicen el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo. (Sumario 60)

Comunicaciones

- C-4025: Reiterando en todos sus términos, la Comunicación C-3618, relacionada con la concreción de diversas obras, en el sector de acceso al autódromo. (Sumario 54)
- C-4026: Solicitando a OSSE que disponga los medios pertinentes para dar solución a la pérdida de la boca de registro con líquidos cloacales sita en la calle Soler 2799. (Sumario 55)
- C 4027: Solicitando al D.E. organice conjuntamente con Camuzzi Gas Pampeana, una campaña de concientización sobre el tema. (Sumario 57)

INSERCIÓNES

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN:**Nº DE REGISTRO :****EXPEDIENTE Nº :** 1658**LETRA** D**AÑO** 2011

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Préstamo suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se concertó un préstamo por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) equivalentes al ochenta y ocho con sesenta y cuatro por ciento (88,64%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto “Central de Control de Tránsito y Monitoreo de Seguridad Urbana” n° 04914, monto que se ajustará en el momento de la firma del contrato de adjudicación del proyecto.

Artículo 2º.- El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo creado por Decreto n° 685/08 y su reglamentación por Resolución n° 133, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Amortización: En ciento ocho (108) cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será del nueve con setenta y cinco por ciento (9,75%) anual fija.

Período de Gracia del Capital: doce (12) meses, equivalente al período de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso.

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta (30) días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado.

La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será francés adelantado.

Forma de pago: el importe correspondiente al pago de los servicios de capital e intereses será retenido de los recursos que le correspondan a la Municipalidad de General Pueyrredon por la distribución del régimen de coparticipación de impuestos Ley n° 10559 y modificatorias y/o del régimen que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo Central de Control de Tránsito y Monitoreo de Seguridad Urbana n° 04914.

Artículo 4º.- Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada “Programa Provincial de Desarrollo – Municipio de General Pueyrredon – Proyecto n° 04914”, que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Aféctanse los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio como medio de pago y garantía del cumplimiento del convenio de préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del convenio de préstamo.

Artículo 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de:

- a) La contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto.
- b) El servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el artículo 2º. Los presupuestos futuros deberán contemplar las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo, por medio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el artículo 3º de la presente, conforme con las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo.

Artículo 8º.- Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para la emisión del informe técnico y de evaluación conforme lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 12462.

Artículo 9º.- Gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el informe señalado en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la parte pertinente de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que se expida sobre la determinación de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14740

EXPEDIENTE N° : 1267

LETRA

U

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza 10.882, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Los fondos remanentes en la cuenta fiduciaria surgidos como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas inteligentes o sin contacto se mantendrán bajo el régimen establecido de dominio fiduciario durante el plazo de DIECIOCHO (18) MESES corridos desde el último movimiento. Cumplido dicho plazo, las tarjetas serán dadas de baja en forma automática y las sumas de dinero que les correspondan se acreditarán donde indique el municipio”.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 31.9.4, Anexo A de la Ordenanza 16789:

31.9.4: Los fondos remanentes en la cuenta fiduciaria surgidos como consecuencia de la pérdida, destrucción o cualquier otro modo de inutilización de las tarjetas inteligentes o sin contacto se mantendrán bajo el régimen establecido de dominio fiduciario durante el plazo de DIECIOCHO (18) MESES corridos desde el último movimiento. Cumplido dicho plazo, las tarjetas serán dadas de baja en forma automática y las sumas de dinero que les correspondan se acreditarán donde indique el municipio.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14741

EXPEDIENTE N° : 2193

LETRA

U

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el “Premio Municipal a la Intervención Artística o de Diseño en Locales” cuya entrega estará a cargo del Ente Municipal de Turismo, con intervención de su Directorio y de la Secretaría de Cultura y de los organismos y entidades del sector público o privado que resulten convocados.

Artículo 2°.- Para la asignación del mencionado premio se realizará un concurso anual a fin de reconocer a aquellos locales destinados a la actividad comercial, de servicios o administrativa, que a los fines de participar en él realicen intervenciones de tipo artístico o de diseño, tendientes a jerarquizarlos estéticamente. Se entenderá por intervenciones a la incorporación de expresiones de arte y de diseño con carácter permanente en el interior del local, su fachada, parquización o forestación de sus aceras, que incorporen un atractivo al público.

Artículo 3°.- A efectos de la presente se abrirá un registro anual para la inscripción de los interesados en participar, acreditando la intervención realizada para concursar. A los fines promocionales se dará publicidad al listado de locales participantes, premiados o no, a fin de incentivar al público a conocer las intervenciones realizadas.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo autorizará las excepciones que resultaren necesarias para la realización de las intervenciones en espacios públicos.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo determinará los premios a entregar, pudiendo dividirse en categorías que serán establecidas por el Jurado que se designe a fin de resolver la premiación. Asimismo, podrán otorgarse menciones especiales.

Artículo 6°.- Podrán participar también aquellos consorcios de edificios de propiedad horizontal que realicen las intervenciones señaladas en los palieres de acceso.

Artículo 7°.- El Ente Municipal de Turismo reglamentará lo atinente a la entrega del “Premio Municipal a la Intervención Artística o de Diseño en Locales”.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14742

EXPEDIENTE N° : 2371

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto 184, de fecha 30 de junio de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó la vigencia de la O-14627 (Ordenanza 20307), hasta el 1° de octubre de 2011 inclusive, referida a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión, en sus categorías a.1) y b.1) establecido en la Ordenanza 7877, modificatorias y su Decreto Reglamentario n° 225/98, como así también la instalación de nuevos módulos destinados a la venta de pasajes, promoción, información turística y toda actividad relacionada con los servicios mencionados.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14743

EXPEDIENTE N° : 2671

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 168 de fecha 14 de junio de 2011, mediante el cual se prorrogó hasta el 15 de julio de 2011 inclusive, por última vez, la vigencia del plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación en el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros establecido por el Decreto n° 82, dictado por el Vicepresidente I a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 14 de marzo de 2011, convalidado por Ordenanza 20285.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14744

EXPEDIENTE N° : 1561

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Acuerdo Particular "Reacondicionamiento Red Cloacal en Zonas del Puerto de Mar del Plata", celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, que como Anexo I forma parte de la presente, que tiene por objetivo principal el reemplazo de la red de desagües cloacales en el Parque Industrial Puerto.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14745

EXPEDIENTE N° : 1574

LETRA **D** **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Convenio suscripto el 2 de mayo de 2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de llevar adelante acciones destinadas a la refacción de dependencias policiales en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, registrado bajo el número 629/11, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2°.- Derógase la Ordenanza 20398.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14746**EXPEDIENTE N°** : 1598**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Y – Manzana 74 – Parcela 25, ubicada en la calle Medrano n° 3584 barrio “Faro Norte” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Pedro Alfonso Sánchez Novoa de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 13229-3-08 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1598-D-11 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14747**EXPEDIENTE N°** : 1599**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección V – Manzana 12 – Parcela 3, ubicada en la calle 28 entre 19 y 21 barrio “Los Acantilados” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Daniel Enrique Brizuela y Viviana de Jesús Rodríguez, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 15787-1-2010 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1599-D-2011 HCD)

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14748**EXPEDIENTE N°** : 1602**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Exímese del pago del canon anual a la señora Adriana G. Mauri, D.N.I. 12.201.157, artesana permissionaria del sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro madera, mientras mantenga esta condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente n° 662-2-2011 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1602-D-2011 HCD).

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14749**EXPEDIENTE N°** : 1609**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Visitante Notable de la ciudad de Mar del Plata al docente y escritor español Andrés Pociña Pérez, Doctor en Filosofía Clásica por la Universidad de Salamanca, catedrático de Filología Latina en la Universidad de Granada desde 1.976, especialista en Literatura Latina, en ocasión de su visita para participar de CLASTEIA – Congreso Internacional sobre la Pervivencia de los Modelos Clásicos en el Teatro Iberoamericano, Español y Portugués, que tendrá lugar del 23 al 27 de agosto de 2.011.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente distinción al Dr. Andrés Pociña Pérez en lugar, día y hora que determine la Secretaría de Cultura de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon acorde con las actividades que el mismo desarrolle en la ciudad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14750

EXPEDIENTE Nº : 1615

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la “Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros”, a adoptar el FOT para uso residencial del distrito de pertenencia Residencial Cuatro (R4) y la Densidad Poblacional Neta Máxima que surge del plano de construcción glosado a fs. 6 del expediente nº 14.160-5-2010 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1615-D-11 del H.C.D.) en el proyecto de ampliación edilicia con destino “Consultorios Externos”, a ejecutar en el predio ubicado en la calle Belgrano nº 4576, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 229e, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º. - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14751

EXPEDIENTE Nº : 1616

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “Constructora Venetto S.A.” a establecer el plano horizontal de referencia para medir la altura resultante de la aplicación del plano límite en el caso proyectado de planta baja libre a 5,60 m. sobre la cota de parcela, en el anteproyecto de tipología edilicia entre medianeras, destinado a “Vivienda Multifamiliar”, conforme a planos glosados de fs. 64 a 75 del Expte. nº 205-S-1934, a ejecutar en el predio ubicado en la calle San Luis nº 2166, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 151, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente..

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14752

EXPEDIENTE N° : 1619

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, de acuerdo con los artículos 5.1.1.12 y 5.5.7.4 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario a la firma Electroquímica DEM S.R.L. a afectar con ampliación de superficie los usos “Depósito y Venta por Mayor de Productos Químicos, Fraccionamiento de Artículos de Limpieza, Fábrica de Envases de Polietileno, Elaboración de Agua Lavandina, Detergente, Desodorante, Suavizante para la Ropa y Agua Destilada”, prescindiendo del requisito de estacionamiento y aceptando los espacios destinados a carga y descarga consignados en el plano de habilitación obrante a fs. 419 del expediente n° 12876-S-77 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1619-D-11 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la calle De los Inmigrantes n° 463/71/73, ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 41, Parcelas 12, 13 y 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1. Mantener delimitados los sectores de carga y descarga indicados en el plano de habilitación de fs. 411 del expediente 12876-S-77 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1619-D-11 del H.C.D.).

2.2. No ocupar la vía pública con tareas de carga y descarga.

Artículo 3º.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14753

EXPEDIENTE N° : 1620

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Pablo Daniel Sisterna, a afectar con la actividad “Oficinas”, prescindiendo del requerimiento de guarda y estacionamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 5.5.7.4 del Código de Ordenamiento Territorial, el inmueble ubicado en la calle Rawson n° 1139 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 102 a, Parcela 12 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14754

EXPEDIENTE N° : 1621

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Damián Calabrese a subdividir el predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección CC, Fracción II, localizado en el Partido de General Pueyrredon, según propuesta registrada en Plano de Mensura, División y Cesión de Calle, obrante a fs. 27 del Expediente 7266-5-2008 Cuerpo 1, Alcance 1, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1621-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14755

EXPEDIENTE N° : 1622

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la “Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina”, a adoptar el factor de Ocupación del Suelo, el Plano Límite, la implantación edilicia, como así también prescindir de los requisitos de guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga, conforme a lo consignado en los planos de anteproyecto glosados de fs. 283 a 296 del expediente n° 24.984-F-1974 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1622-D-11 del H.C.D.), en la propuesta de ampliación edilicia de tipología “entre medianeras”, destinada al servicio hotelero, prevista ejecutar en la parcela a anexas al predio sito en la calle Corrientes n° 2061/77 esquina Bolívar n° 2315, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 147, Parcelas 5a y 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, la unificación parcelaria e interdicción de subdivisión ulterior acreditada en la escritura de dominio respectiva, de conformidad con lo prescripto en el artículo 3.2.2.3 del Código de Ordenamiento Territorial y el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la

total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14756

EXPEDIENTE N° : 1626

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, por medio del cual se perfeccione la renovación del permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el velódromo – cancha de hockey del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de conformidad al texto que como Anexo I y al croquis respectivo que como Anexo II, forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14757

EXPEDIENTE N° : 1629

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el acuerdo suscripto entre el Ente Municipal de Turismo, la Asociación Celíaca Argentina y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, en el marco de la Ley Nacional 26588 “Ley Celíaca Argentina”, que como Anexo I forma parte de la presente, para incorporar el segmento de celíacos a la oferta gastronómica de la ciudad, apuntando a la mejora de la calidad y el servicio turístico.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14758

EXPEDIENTE N° : 1630

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show”, el día 9 de enero de 2012, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad.

Artículo 2º.- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 9 de enero de 2012 en el mencionado sector.

Artículo 3º.- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en la Ordenanza n° 20.276.

Artículo 4º.- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 5º.- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito que realicen el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 6°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 7°.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8°.- El permisionario deberá contratar lo seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 9°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14759

EXPEDIENTE N° : 1631

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impleméntase, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, un procedimiento de inspección, comprobación y juzgamiento de infracciones a la Ley Nacional 24240 de Defensa del Consumidor y disposiciones complementarias, con el objeto de coadyuvar a la tutela efectiva de los intereses subjetivos emergentes de la relación de consumo, previendo mecanismos ágiles de verificación y sanción de abusos, todo ello de conformidad con las facultades previstas por los artículos 79° a 81° inclusive de la Ley Provincial 13133, Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo podrá instrumentar operativos periódicos o permanentes de control de cumplimiento de las normas tuitivas emergentes de dicha ley, como así también de calidad y equidad de las prácticas comerciales en un todo conforme lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 13133. A tal efecto, podrá conformar cuerpos especializados de inspectores o designar agentes inspectores o fiscalizadores ad hoc, conforme las circunstancias de tiempo y lugar.

Artículo 3°.- Los agentes inspectores y/o fiscalizadores designados al efecto estarán facultados para verificar:

- La emisión del documento de venta – ticket, factura o documento equivalente – y el cumplimiento de los recaudos formales exigidos por la normativa vigente para su confección.
- La no fijación de montos mínimos para el pago con tarjetas de crédito o débito, como así también el cumplimiento de lo normado por los incisos a) y c) del artículo 37° de la Ley Nacional 25065.
- El cumplimiento de lo normado por las Leyes Provincial 12665 y Nacional 22802, sus modificatorias, complementarias y reglamentaciones, como así también de toda otra normativa local, provincial y/o nacional tendiente a proteger los intereses de los consumidores y usuarios.
- En general, cualquier acto u omisión que implique violación a las normas, principios y políticas de protección consagrados por la Ley 24240 y complementarias.

Artículo 4°.- El procedimiento administrativo será a instancia de parte o de oficio y se regirá en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Capítulos IV y V del Título VIII de la Ley 13133 y normas del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires en lo pertinente, pudiendo devenir en la aplicación de sanciones administrativas, a cuyo efecto regirá lo normado por los artículos 73° a 78° inclusive de la mencionada ley, quedando facultada la autoridad competente en el caso de multas, para conceder facilidades de pago atendiendo a la entidad de las mismas y demás circunstancias del caso concreto. En caso de concederse planes de financiación, los mismos no podrán prever mejores plazos que aquellos que se hallaren vigentes en el momento para la regularización de deudas fiscales. En ningún caso podrán concederse quitas o descuentos sobre el monto de la multa aplicada.

Artículo 5°.- Durante la sustanciación del trámite e incluso hallándose firme la sanción aplicada, los agentes inspectores y/o fiscalizadores designados al efecto, podrán realizar sucesivos controles tendientes a verificar el cumplimiento de la misma y la no reincidencia en prácticas pasibles de nuevas sanciones.

Artículo 6°.- Con una anticipación no menor a diez (10) días hábiles contados desde la fecha en que se disponga el lanzamiento de los operativos de control, el Departamento Ejecutivo dará a conocer en forma masiva y adecuada el contenido

de la presente ordenanza y demás información complementaria que asegure el pleno conocimiento de los alcances y eventuales implicancias emergentes de su implementación:

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación será, en forma conjunta y coordinada, la Secretaría de Economía y Hacienda a través de la Agencia de Recaudación Municipal y la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente y la Justicia de Faltas Municipal, quienes deberán estimar, conforme las circunstancias, el plantel interno y externo estable y/o temporario necesario a efectos de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo deberá asegurar la provisión de los fondos y recursos técnicos y humanos necesarios, la adecuada capacitación de los agentes afectados y en general disponer todas aquellas medidas que resulten necesarias a efectos de asegurar el eficaz cumplimiento de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14760

EXPEDIENTE Nº : 1634

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza 20225, relacionada con la autorización del funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6º.-** En toda cuestión que haga a la habilitación y/o funcionamiento del local será de plena aplicación lo establecido en los artículos 4º y 14º de la Ordenanza Fiscal y aquellos titulares de habilitaciones primarias asumirán la calidad de corresponsables por las deudas que en tal concepto deriven de la actividad comercial principal respecto a la actividad secundaria. Esta condición deberá constar en el expediente principal. Asimismo, estarán obligados a pagar el tributo en calidad de sujetos pasivos y responsables solidarios por el incumplimiento fiscal municipal, en la forma y oportunidad en que, para cada caso, se estipule en las respectivas normas de aplicación y cuya calidad se haya asumido en la habilitación primaria.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14761

EXPEDIENTE Nº : 1641

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Claudia Marcela Biondelli a afectar con el uso de suelo Servicios Fúnebres (con exposición y venta de urnas y ataúdes como actividades complementarias), el inmueble sito en la Avda. Arturo Alió n° 2293, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 73h, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- Cumplimentar lo establecido en el artículo 5.12.7 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones, conjuntamente con las prescripciones emanadas de la Ordenanza n° 7811 que regula la actividad.
- Conservar el espacio interior existente sobre la calle perpendicular a la avenida, destinado a las operaciones de carga y descarga de la actividad, conforme lo prescribe el Código de Ordenamiento Territorial.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14762

EXPEDIENTE Nº : 1643

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora Pamela Goitea a afectar con el uso “Venta de Ropa de Vestir” el inmueble ubicado en la calle Coronel Suárez nº 570 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36W, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14763

EXPEDIENTE Nº : 1644

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse las Resoluciones nº 665 y 1159 dictadas por la Secretaría de Economía y Hacienda los días 15 de marzo y 13 de mayo de 2011 respectivamente, por medio de las cuales se aprobó la prórroga de la Licitación Privada nº 35/09 para la “Contratación del servicio de impresión con destino Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones” a la firma Marcelo Gerardo Amundarain y se comprometen fondos del ejercicio 2012 para afrontar erogaciones que demande dicha contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14764

EXPEDIENTE Nº : 1648

LETRA

P

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Honorable Concejo Deliberante a dar de baja de su patrimonio en forma definitiva los elementos de computación que a continuación se detallan:

51711	Computadora Celeron 1,7 GHZ – HD 30GB – 128MB RAM – MB MV43VN
46203	Monitor SVGA color 14” marca Three Soma MW4S S/N 29117624G
45320	Impresora Hewlett Packard Laser Jet 5L MOD. C3941A – nº JPCV009963

Artículo 2º.- Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a donar los bienes indicados en el artículo anterior a la Biblioteca Popular Santa Isabel de Chapadmalal, en la persona de la señora Marisel Edith Di Profio, Presidenta y encargada de la Biblioteca.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14765

EXPEDIENTE Nº : 1657

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 10.438,55) a favor del agente Pereyra, Danilo Pedro Ignacio (Leg. 23885/1), en concepto de diferencias salariales por vacaciones devengadas por un total de ochenta y ocho (88) días, usufructuadas en los períodos 2008 y 2009, cuando el mencionado agente de desempeñó como Jefe de la Oficina de Compras del Ente de Obras y Servicios Urbanos (Ex EMVISUr. y GA).

Artículo 2º.- Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 24/100 (\$ 1.481,24) a favor de las instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos As.	\$	1.252,63
Provincia Aseguradora Riesgo de Trabajo S.A.	\$	228,61

Artículo 3º.- Autorízase a la Contaduría del Ente de Obras y Servicios Urbanos a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Gastos de Personal a Pagar (2.1.1.3.1.00000) y Contribuciones Patronales a Pagar (2.1.1.3.2.00000), con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

Artículo 4º.- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que se registran al cierre del ejercicio fiscal 2009 en las partidas detalladas en el inciso a), con economías provenientes de la partida indicada en el inciso b):

a) Excesos:				
01.01	1-1-01-01	Personal Superior	\$	7.861,60
01.01	1-1-04-00	Sueldo Anual Complementario	\$	589,72
01.01	1-1-06-01	Instituto de Previsión Social Bs. As.	\$	920,31
b) Economías:				
01.01	1-1-03-02	Bonificación por antigüedad	\$	9.371,63

Artículo 5º.- El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14766

EXPEDIENTE Nº : 1661

LETRA

GEN

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase "Ciudadano Ejemplar" de la ciudad de Mar del Plata, con carácter post mortem, al señor Roberto Tomás Barili, periodista, historiador, escritor y ejemplar funcionario público, por ser considerado una de las personas más comprometidas con la ciudad y la historia de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la familia de Don Roberto Tomás Barili en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

Roberto Tomás Barili nació en la ciudad de Mar del Plata el 29 de Junio de 1901. Hijo de Juan Barili y de Ana Margarita Barili de Barili –ambos italianos radicados en la ciudad en 1886- contrajo matrimonio con María Amelia Roberti. Juntos tuvieron cuatro hijos: Roberto, Marcelo, Alejandro y Amelia y nueve nietos.

Como periodista luchó por *su ciudad* sin banderías políticas, rechazando beneficios personales en varias oportunidades. Tuvo la integridad de enfrentarse a cualquiera que cometiera una injusticia o para defender obras de infraestructura para Mar del Plata. Alguna vez María Amelia Roberti supo decir “**que ella era la esposa de Barili, pero que su novia era Mar del Plata**”.

Fue colaborador, redactor y Director Interino del diario “El Progreso” (1932 a 1940), corresponsal del Diario “La Nación” (1934 a 1970), Director Fundador del Semanario “Democracia” de Mar del Plata (1937), redactor y editorialista del Diario “La Capital” (entre 1940 y 1945), corresponsal de la Agencia Internacional de Noticias Associate Press (1943-1947), director y corresponsal del Diario “La Capital” de la ciudad de Rosario (1977 a 1980) y corresponsal, redactor, director, y fundador de numerosas publicaciones y revistas destinadas al turismo y a la cultura.

Volcó su acendrado amor por Mar del Plata en la investigación de su historia, entrevistando a miles de familias relacionadas con los orígenes de la ciudad salvaguardando así fotografías y documentos que, de otro modo, se hubieran perdido. Ha publicado doce libros y más de 20.000 artículos y comentarios sobre la historia de la ciudad.

Quizá el hecho más representativo de su manera de acercar el conocimiento a los habitantes de la ciudad fue a través de la fundación del Archivo Histórico Municipal, que Barili fundó en el año 1969 en un pequeño local lindero al Palacio Municipal.

En la actualidad la sede del Archivo Museo Histórico Municipal funciona en la denominada “Villa Mitre”, que la señora Angiolina Astengo de Mitre –por intermedio de la señora María Delfina Astengo de Moores- donó. Es de destacar que la donación fue hecha a la persona de Roberto Barili y que él mismo rechazó que se realizara en estos términos, para que se hiciera a la Municipalidad y que todos los habitantes de la ciudad especialmente niños y jóvenes pudieran conocer sus raíces e historia.

Se desempeñó en varios cargos en la Municipalidad de General Pueyrredon cumpliendo, entre otras funciones, la elaboración y redacción del Boletín Municipal durante los años 1935 y 1942, control de gestión, secretario privado de intendentes, etc. Desde 1969 y hasta 1993 fue contratado por la Municipalidad para la fundación, organización y dirección del Museo Histórico Municipal que hoy lleva su nombre.

Fue premiado y distinguido por distintas instituciones en las cuales participaba, entre las más importantes se pueden mencionar la Pluma de Oro entregada en 1969 por la Sociedad de Escritores de la Provincia de Buenos Aires. En 1980 el Círculo Italiano lo galardona con la Cruz de Plata al Mérito; fue distinguido con el título de Ciudadano Emérito de Mar del Plata por la Junta Ejecutiva de la Comisión Corriente de Opinión Pública en 1983 y el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata lo premia con el Lobo de Mar a la Cultura en 1991.

Cuenta con 9 libros editados e innumerables publicaciones en diarios y revistas pudiendo destacarse, a modo de síntesis su primer libro que data de 1955 “Mar del Plata de Ayer y Hoy”, “Historia de Mar del Plata” que editara en 1991 al cumplir 90 años de edad y una publicación que realizara la Universidad de Génova en dos volúmenes “Italianos de Mar del Plata”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla en la presente una ocasión inmejorable para reconocer como “Ciudadano Ejemplar” de la ciudad de Mar del Plata al señor Roberto Tomás Barili, por considerarlo una de las personas más comprometidas con la ciudad y su historia.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14767

EXPEDIENTE N° : 1669

LETRA

P

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 178, de fecha 24 de junio de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorga la distinción al Compromiso Social al Banco de la Buena Fe, por su entrega, perseverancia en la consecución de los objetivos de la institución, dedicación y esfuerzo puesto al servicio de la comunidad en este desafío de construir una ciudad más justa e igualitaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14768

EXPEDIENTE N° : 1672

LETRA

CJA

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese que toda persona física que desarrolle actividad ejerciendo profesión liberal que conlleve la obligatoriedad de colegiarse, al desempeñar su actuación en el ámbito de la Municipalidad o controlada por ésta, deberá

consignar junto a su nombre el número de matrícula y colegio o consejo profesional al que pertenece, debiendo tener éste jurisdicción para el ámbito territorial del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La falta de consignación de tales recaudos deberán ser subsanados bajo apercibimiento de desestimarse la actuación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14769

EXPEDIENTE Nº : 1678

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Antonio Greco y la señora Teresa Di Nizo de los terrenos de su propiedad, identificados catastralmente como: Circunscripción III, Sección E, Manzana 33, Parcelas: 11, 12, 21 y 22 del Barrio "La Peregrina", cuentas municipales nros. 527286/6, 527287/3, 615447/3 y 615448/0; partidas inmobiliarias nros: 045-117620, 045-313167, 045-117626 y 045-313171 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 2086-2-2011 Cpo. 1 (Expte. 1678-D-2011 HCD).

Artículo 2º.- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles mencionados en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 3º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14770

EXPEDIENTE Nº : 1685

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14771

EXPEDIENTE Nº : 1693

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dénse de baja del Patrimonio de la Secretaría de Cultura los libros cuyo listado obran en el Anexo I contenido de fs. 177 a 332 del Expte. 14.761-0-2010 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1692-D-2011 del Honorable Concejo Deliberante).

Artículo 2º.- Procédase a la desnaturalización y destrucción física de los bienes mencionados en el artículo anterior. Posteriormente, el material resultante será entregado a entidades de bien público, para su reciclado, por medio de la Asociación Amigos de las Bibliotecas Municipales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14772**EXPEDIENTE N°** : 1694**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 45 ee – Parcela 20, ubicada en la calle 3 de Febrero n° 10.075 del Barrio “Florentino Ameghino” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora María Isabel Nieto de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 4553-I-11 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1694-D-11 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14773**EXPEDIENTE N°** : 1695**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección DD – Manzana 14 – Parcela 9, ubicada en la calle San Cayetano n° 247 del Barrio “Las Américas” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Antonio Seferino Chaparro, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 4723-0-11 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1695-D-11 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14774**EXPEDIENTE N°** : 1705**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto el 4 de julio de 2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14775**EXPEDIENTE N°** : 1659**LETRA**

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso d) del artículo 241º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2122/09 y modificatorias Ordenanzas 19651 y 20093), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 241º.- Para ser beneficiarios de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

d) ENTIDADES DEPORTIVAS:

1.- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas Recreativas que determina la Ordenanza 5430.
2.- En el caso de la Tasa por Servicios Urbanos, la solicitud deberá presentarse antes del 31 de marzo del año correspondiente y se otorgará por tres (3) años, acompañando convenio de cesión de instalaciones por un mínimo de veinte (20) horas semanales, suscripto entre la entidad deportiva solicitante y un establecimiento educativo público y gratuito para el desarrollo de sus actividades específicas, en ambos casos, representados por autoridad debidamente habilitada.

Asimismo, para aquellas entidades deportivas que no posean instalaciones adecuadas para el desarrollo de tales actividades por parte de un establecimiento educacional, se contemplarán convenios que se realicen con la Secretaría de Desarrollo Social, con el Ente Municipal de Deportes y Recreación o con alguna otra dependencia del estado municipal. El Departamento Ejecutivo verificará todos los años el cumplimiento del convenio.

3.- Para los casos de los Derechos a los Juegos Permitidos, con excepción de los electromecánicos o electrónicos, la explotación debe efectuarse en forma directa sin concesiones ni otras figuras análogas, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados con exclusividad al objeto social y no se distribuya suma alguna entre los asociados.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 40 y 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14776

EXPEDIENTE Nº : 1668

LETRA

D

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese un régimen promocional que tendrá como vigencia un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente, aplicable a los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial, mediante el cual se incrementan selectivamente y conforme a los porcentuales determinados en el artículo 2º de la presente, los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn.) previstos en el C.O.T.

Artículo 2º.- Fíjense, en consonancia con lo establecido en el artículo 1º, los incrementos promocionales, aplicables a los distintos distritos urbanísticos que define el C.O.T., en forma gradual y selectiva, conforme el siguiente detalle:

- a) Distritos de alta y media/alta densidad poblacional: identificados urbanísticamente como Residenciales Uno y Dos (R1 y R2), Centrales Uno, Uno a y Dos (C1, C1a y C2) y de Equipamiento Uno (E1); se incrementan en un treinta por ciento (30%) los indicadores urbanísticos básicos referidos al F.O.T. y a la Dn.

Quedan excluidos del presente régimen promocional los distritos de alta y media/alta densidad poblacional, identificados como Residencial Dos e (R2e) y Central Uno e (C1e).

- b) Distritos de media densidad poblacional: identificados urbanísticamente como Residencial Cuatro (R4), Central Tres (C3) y de Equipamiento Dos (E2); se incrementan en un quince por ciento (15 %) sus indicadores urbanísticos básicos inherentes al F.O.T. y a la Dn., en los siguientes casos:

b.1) Cuando se trate de manzanas que limitan en uno o más de sus frentes con distritos de alta densidad poblacional neta máxima exclusivamente, es decir, que sean contiguas con los distritos que a tal fin se establecen en el apartado a) del presente artículo, según resultan R1; C1 y C1a.

b.2) Cuando se trate de parcelas afectadas al distrito Central Tres (C3) que sean frentistas a calles que constituyen ejes de centralidad (corredores comerciales), a salvedad de la calle Güemes que queda excluida del régimen promocional.

Queda también excluido del presente régimen promocional, el distrito Residencial Cuatro (R4) identificado como “Caso Especial”, según artículo 6.6.4.1 inciso b) del COT, individualizado en la plancheta urbanística A20 de dicho compendio normativo con un asterisco (R4*).

- c) Distrito de media densidad poblacional vinculado con el corredor costero; identificado urbanísticamente como Residencial Tres (R3); se incrementan los indicadores urbanísticos básicos referidos al F.O.T. y a la Dn., selectivamente, conforme a los distintos tramos territoriales a continuación descriptos:

c1) Treinta por ciento (30%), cuando el mencionado distrito R3 afecta las manzanas comprendidas entre las calles Almafuerte y Río Negro, a excepción de las parcelas frentistas a la Avda. Patricio Peralta Ramos y a las calles 11 de Septiembre, entre Córdoba y San Luis, y San Luis entre 11 de Septiembre y 9 de Julio.

c2) Treinta por ciento (30%), cuando el distrito R3 afecta las manzanas inscriptas en los tramos territoriales que van desde: a) la calle Almafuerte hacia el sur de la ciudad y b) desde la calle Río Negro hacia el norte de la misma.

Para la aplicación de los incentivos establecidos en el presente inciso, se deberá implementar un retiro de frente que produzca un escalonamiento, lo cual será reglamentado por la Secretaría de Planeamiento Urbano.

- d) Distritos residenciales de baja densidad poblacional: identificados urbanísticamente como Residenciales Cinco, Seis, Siete y Ocho (R5; R6; R7 y R8); se incrementan los indicadores urbanísticos básicos referidos al F.O.T. y a la Dn., selectivamente, conforme al siguiente detalle:

d1) Diez por ciento (10%), en los distritos Residenciales Cinco (R5) y Siete (R7).

d2) Treinta por ciento (30%), en los distritos Residenciales Seis (R6) y Ocho (R8).

Quedan excluidos del presente régimen promocional los distritos Residenciales de baja densidad poblacional, asignados por el C.O.T. como R7B1; R7B2; R7B3 y R7B4, en tanto se caracterizan como zonas residenciales de reserva forestal.

- e) Distritos Central, de Equipamiento e Industrial de baja densidad poblacional: identificados urbanísticamente como Central Cuatro (C4), de Equipamiento Tres (E3) e Industrial Uno Pesquero Dos (IIP2), se incrementan en un treinta por ciento (30%) los indicadores urbanísticos básicos referidos al F.O.T. y a la Dn.

- f) Distritos industriales de niveles incompatibles con el uso residencial: identificados urbanísticamente como Industrial Uno Pesquero Uno (IIP1), Industria Equipamiento (Ie), Industrial Dos (I2) y Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata (PITMAR); se incrementan en un diez por ciento (10%) con respecto al indicador urbanístico básico referido al F.O.T.

Artículo 3º.- Autorízase, la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar inscriptas en el presente régimen promocional, de acuerdo con los siguientes casos:

- a) Distritos Residenciales Uno y Dos (R1 y R2), en dos (2) plantas, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota de parcela.
- b) Distritos Centrales Uno, Uno a y Dos (C1, C1a y C2) y de Equipamiento Uno (E1), en dos (2) plantas, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota del primer piso.
- c) Distrito Residencial Tres (R3), en dos (2) plantas, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota de parcela, cuando se trate de parcelas inscriptas en los tramos descriptos en los apartados c1) y c2) del artículo 2º de la presente.
- d) Distrito Residencial Cuatro (R4), en una (1) planta, aplicando un FOS $\leq 0,5$ desde la cota de parcela, cuando se trate de manzanas que limitan en uno o más de sus frentes con distritos de alta densidad poblacional neta máxima, es decir, que sean contiguas con los distritos R1; C1 y C1a.
- e) Distritos Central Tres (C3) y de Equipamiento Dos (E2), en una (1) planta, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota del primer piso, cuando se trate de manzanas que limitan en uno o más de sus frentes con distritos de alta densidad poblacional neta máxima, es decir, que sean contiguas con los distritos R1; C1 y C1a.
- f) Parcelas afectadas al distrito Central Tres (C3) que sean frentistas a calles que constituyen ejes de centralidad (corredores comerciales), a salvedad de la calle Güemes que queda excluida del régimen promocional, en una (1) planta, aplicando un F.O.S. $\leq 0,5$ desde la cota del primer piso.

La expuesta superación del plano límite no excluye, en los casos alcanzados por la normativa referida a conos de sombra, del cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.2.9.4; 3.2.9.4.1; 3.2.9.4.2 y 3.2.9.5 del C.O.T.

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en la presente, déjase establecido que la altura máxima por piso no podrá superar los tres (3) metros.

Artículo 4°.- La promoción será de aplicación sólo en aquellas parcelas que cuenten con el Certificado de Prefactibilidad de Servicios extendido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y se hará extensiva a la totalidad de los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales, discriminados en el artículo 2° de esta ordenanza.

Artículo 5°.- Considéranse también acogidas al presente régimen de promoción, aquellas obras que, a la finalización del período de vigencia estipulado en el artículo 1° de la presente, cuenten con el correspondientes Contrato de Servicios Profesionales y el legajo de construcción y/o de anteproyecto visado por el Colegio Profesional respectivo. No será de aplicación a dicho régimen de promoción la constancia transitoria denominada "Certificado Urbanístico", prevista en la Ordenanza n° 7734 y/o en el artículo 5.1.1.8 del C.O.T. Las obras tendrán que iniciarse en un término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del otorgamiento del inicio de obra o aprobación de los planos de construcción, debiendo adoptarse la fecha de lo que primera suceda, y tener al menos un 50 % de avance de obra en el término de un año, caducando en caso contrario los beneficios de la presente. En este supuesto, deberá reformularse el proyecto de obra sin perjuicio del porcentaje de obra ya ejecutado.

Artículo 6°.- Los incrementos promocionales previstos en el artículo 2° están destinados para obras nuevas y/o ampliaciones de obra existente. Su aplicación no implicará alterar los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el C.O.T. para cada distrito urbano de pertenencia. En el supuesto de que existieren motivos de índole estrictamente proyectual que impongan modificar alguno de los restantes indicadores urbanísticos, su consideración sólo resultará factible en tanto que el caso particular se encuentre debidamente fundado por el solicitante y cuente con evaluación y resolución satisfactoria, dentro del marco legislativo vigente, por parte de las áreas competentes.

Artículo 7°.- El régimen promocional descripto, se adicionará a los valores de F.O.T. y Dn. correspondientes a los indicadores básicos de los distritos discriminados en la presente. A los valores de F.O.T. y Dn. que surjan de dicha operatoria, se les aplicarán los estímulos prescriptos en el artículo 3.2.2.7 del C.O.T. Los resultados definitivos que arroje la aplicación de dichos incrementos, en su conjunto, no deberán superar en ningún caso los máximos establecidos en el Decreto Ley Provincial n° 8912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Artículo 8°.- No será de aplicación la presente a los inmuebles incluidos en el Anexo I de la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias - Código de Preservación Patrimonial -, cuando fueran desafectados de la misma o demolidos.

Asimismo quedan excluidos de los beneficios del presente régimen:

- la cuadra que contenga un inmueble declarado de interés patrimonial por la ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias.
- los Distritos Urbanos Residenciales 3 y 7 (R3 y R7) localizados en la Loma de Santa Cecilia.

Artículo 9°.- Encomiéndase la conformación de un Equipo Técnico de carácter interinstitucional en el marco del Plan Estratégico, con el objeto de llevar a cabo los estudios pertinentes para la actualización del Código de Ordenamiento Territorial, asegurando en dicho proceso la participación de la comunidad involucrada. La propuesta a que dé lugar dicha tarea, será remitida a consideración del Honorable Concejo Deliberante por parte del Departamento Ejecutivo, sesenta (60) días antes de la finalización del presente régimen promocional.

Artículo 10°.- Déjase expresamente establecido que los proyectos que se presenten para su aprobación en el marco de este régimen promocional, deberán estar en un todo de acuerdo con las características de la zona en las que se ejecutarán, respetando lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones.

Artículo 11°.- Abróganse las ordenanzas n° 19.605, 19846 y 19975.

Artículo 12°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14777

EXPEDIENTE N° : 1730

LETRA

AM

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

La ciudad de Mar del Plata es considerada como la capital del surf argentino de donde han surgido destacados deportistas internacionales. En el último mundial ISA World Surfing Games, realizado en Playa Venao República de Panamá, el marplatense Santiago Nazareno Muñiz se consagró campeón mundial.

Si bien Santiago Muñiz vive en Brasil, sus raíces y sentimientos son marplatenses, por tal motivo decidió representar a nuestro equipo nacional para lo cual requirió de un gran sacrificio debido a los continuos viajes que debió hacer desde Brasil a nuestra ciudad para participar en los entrenamientos de open y torneos que se van disputando a lo largo del año.

Este reconocido deportista además de haber logrado el campeonato mundial de surf de Playa Venao, es el surfista más joven de la historia de los mundiales, con tan sólo 18 años de edad; constituyéndose en un ejemplo para los más chicos.

Antes de cumplir los 10 años participó en el campeonato brasilero, obteniendo el título de vice campeón y a los 15 integró el Circuito Argentino de Surf, siendo designado para el Mundial de Juniors, cumpliendo una excelente performance y dejando muy bien representado a nuestro país.

La obtención de una medalla de oro a nivel mundial y una de cobre a nivel de equipo nacional es un gran orgullo para la ciudad de Mar del Plata.

Entre sus logros deportivos podemos destacar los siguientes:

Campaña en Brasil

- Vice Campeón Paulista Categoría Sub 10 años
- Tri Campeón Catarinense Categoría Sub 11, Sub 12, Sub 13
- 1º Campeón Latino Americano Indoor (piscina de olas) 12 años
- Vice Campeón Catarinense Categoría Sub 12 y Sub 14
- Vice Campeón Brasileiro Categoría Sub 16

Campaña en Argentina

- Campeón Ranking King of the Groms 2008, Argentina Categoría Sub 16
- Campeón Ranking King of the Groms 2009, Argentina Categoría Sub 18

Campeonatos Mundiales representando a la Argentina

- nº 16 Ranking ISA Jr, New Zeland Categoría Sub 18, 17 años
- nº 16 Ranking ISA Open, Perú 17 años
- Campeón Mundial Open Medalla de Oro, Panamá 18 años

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon desea destacar el compromiso deportivo, otorgando al señor Santiago Nazareno Muñiz el título de "Mérito Deportivo".

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de "Merito Deportivo" al señor Santiago Nazareno Muñiz por haber logrado el título de Campeón Mundial de Surf en el ISA World Surfing Games realizado en Playa Venao, República de Panamá.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al señor Santiago Nazareno Muñiz en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14778

EXPEDIENTE Nº : 284

LETRA

NO

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) el uso del espacio público ubicado en la calle San Lorenzo entre Güemes y Alvear, desde el 20 al 30 de julio de 2011, en el horario de 10:00 a 18:00, para instalar una camioneta de atención al público.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de los gravámenes municipales que se devenguen de la acción autorizada en la presente.

Artículo 3º.- El Departamento Operativo, dependiente de la Dirección General de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento de la camioneta autorizada, la que podrá ser modificada ante quejas fundadas de los vecinos o por decisión de la Administración, sin reclamo alguno.

Artículo 4º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito vehicular y peatonal, como así también la libre circulación de toda persona discapacitada.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la

responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6°.- Queda expresamente prohibida la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : O-14779

EXPEDIENTE N° : 285

LETRA

NP

AÑO

2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase el uso y la ocupación, precario y provisorio, de la vía pública en el sector adyacente a la Glorieta de Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los "tejedores de trenzas", salvo que el Departamento Ejecutivo implemente un proyecto especial para el sector.

Artículo 2°.- El permiso otorgado por el artículo precedente comprende a partir de Semana Santa de 2011 hasta el 15 de noviembre de 2011 inclusive.

Artículo 3°.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación y establecerá la cantidad de lugares asignados y de sillas como así también, el horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, dejándose expresamente establecido que no podrán utilizar módulos fijos ni móviles.

Artículo 4°.- Lo autorizado implica exclusivamente la realización de trenzas con cabello del cliente o aplicada en forma independiente.

Artículo 5°.- Toda herramienta y/o material empleado deberá ser entregado a la finalización del trabajo a los respectivos clientes y no podrá ser reutilizado.

Artículo 6°.- La Secretaría de Cultura tendrá en cuenta los antecedentes de los aspirantes en la disciplina y dará prioridad a las personas que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 7°.- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de otra mercadería de la especificada precedentemente, incluso artesanal de cualquier rubro, exceptuados los elementos ornamentales que forman parte de la trenza.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

N° DE REGISTRO : R-3133

EXPEDIENTE N° : 1664

LETRA

CJA

AÑO

2011

FUNDAMENTOS

Los Colegios y Consejos Profesionales son los encargados de guiar la conducta y los lineamientos de las diferentes profesiones liberales en una o más jurisdicciones determinadas, son personas de derecho público no estatal creadas por ley para asegurar el cumplimiento de fines de interés general.

Cada Colegio se encarga de regular su propia normativa, pero en líneas generales, los deberes y obligaciones que poseen son la de ejercer el gobierno de la matrícula, establecer el monto y la forma de percepción de las cuotas de matriculación y ejercicio profesional, entender en todo lo concerniente al ejercicio ilegal de la profesión, arbitrando en su caso, las medidas conducentes para hacer efectiva la defensa de la profesión o de sus colegiados, controlar todo lo relacionado al ejercicio profesional, ejercer un poder disciplinario a los matriculados y aplicar sanciones, dictar el Código de Ética Profesional y el Reglamento Interno.

Es función de los Colegios Profesionales asesorar a los poderes públicos, en especial a las reparticiones técnicas oficiales, en asuntos de cualquier naturaleza relacionados con el ejercicio de la profesión, asesorar al Poder Judicial acerca de la regulación de los honorarios profesionales, por la actuación en peritajes judiciales o extrajudiciales; colaborar con las autoridades universitarias en la elaboración de planes de estudio, estructuración de la carrera académica y en general, en todo lo relativo a la delimitación de los alcances del título profesional, realizar arbitrajes entre comitentes y profesionales o entre estos últimos, como también contestar toda consulta que se le formule ejercer la defensa y protección de los profesionales en cuestiones relacionadas con la profesión y su ejercicio, integrar organismos

profesionales, provinciales y nacionales, como así también mantener vinculación con instituciones del país o del extranjero, en especial con aquellas de carácter profesional o universitaria.

Asumir la representación de los profesionales ante las autoridades y entidades públicas y privadas, promover el desarrollo social, estimular el progreso científico y cultural, la actualización y perfeccionamiento, la solidaridad y cohesión de los profesionales, la defensa y el prestigio profesional de los mismos; promover y participar con delegados o representación, en reuniones, conferencias o congresos, propender al logro de los beneficios inherentes a la seguridad social de los colegiados, fundar y mantener bibliotecas y editar publicaciones de utilidad profesional, realizar toda otra actividad relacionada con la profesión.

A su vez el Colegiado posee diferentes derechos y obligaciones, los cuales son importantes tener en cuenta al momento de ejercer su profesión: Ser defendidos por el Colegio a su pedido y previa consideración de los Organismos del mismo en todos aquellos casos en que sus intereses profesionales, en razón del ejercicio de la profesión, fueran lesionados. Proponer por escrito o verbalmente a las autoridades del Colegio las iniciativas que considere necesarias para el mejor desenvolvimiento institucional, utilizar los servicios y dependencias que, para beneficio general de sus miembros determine el Colegio, colaborar con el Colegio en el desarrollo de su cometido, contribuyendo al prestigio y progreso de la profesión; abonar con puntualidad las cuotas de colegiación que fija la ley vigente; cumplir estrictamente las normas legales en el ejercicio profesional, como también las reglamentaciones internas, acuerdos y resoluciones emanadas de las autoridades del Colegio, integrar las asambleas y concurrir con voz a las Sesiones del Consejo Directivo del Distrito y del Consejo Superior. La mayoría de los profesionales cuentan con un Colegio Profesional, al que están obligados a inscribirse, a fin de poder desarrollar su actividad en forma independiente, asumiendo de este modo los derechos, deberes y obligaciones derivados de dicha colegiación.

Debemos recordar que los colegios profesionales son considerados como entidades de derecho público y su finalidad, como se señaló, es el gobierno de las profesiones conforme con las leyes que reglamentan su ejercicio, razón por la cual se trata de una función delegada por el Estado mediante legislación especial.

La misma Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido en cuanto a la naturaleza jurídica de los Colegios Profesionales que lo que define la naturaleza jurídica de una institución son los elementos que realmente la constituyen y las facultades que le otorga la ley, de modo que cualquiera sea el nombre que el legislador o los particulares le atribuyen, no puede ser dudoso que las entidades creadas por la ley no son personas de derecho privado, ya que por su función y sus fines de interés público constituyen organismos integrantes de la gestión gubernativa, dotados de ciertas prerrogativas de poder de imperio, con el fin de encomendarles el gobierno de las profesiones y el control de su ejercicio legítimo (Fallos 237:397, en igual sentido, 303:1812).

La Procuración del Tesoro considera a los consejos o colegios profesionales como “personas jurídicas públicas no estatales”, denominación que ha sido utilizada en varias leyes (v.g.: Ley N° 18290 por la que se creó el Instituto de Servicios Sociales del Personal Ferroviario), señalando que uno de los aspectos que distingue a la persona pública no estatal de la persona pública estatal es que en el primer caso el patrimonio le pertenece a ella o a los destinatarios de la actividad, pero no al Estado. Éste, por su parte, ejerce respecto de las entidades públicas no estatales ciertos sistemas de contralor en atención a los intereses públicos comprometidos en una tutela que el Estado no debe declinar.

Asimismo, señala que “...dentro del género "entes públicos no estatales" están contenidas realidades jurídicas muy diferentes -obras sociales, colegios profesionales, partidos políticos- ...” (Dictámenes 118:294).

En la Provincia de Buenos Aires son numerosas las profesiones que se encuentran nucleadas bajo esta figura legal son:

Colegio de Abogados Departamento Judicial Mar del Plata
 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación General Pueyrredon
 Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX
 Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires – Distrito IV
 Colegio de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
 Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires – Zona VIII
 Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires
 Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata.
 Colegio de Farmacéuticos de General Pueyrredon.
 Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires – Regional Mar del Plata.
 Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires – Delegación II
 Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires.
 Colegio de Ingenieros – Distrito II.
 Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata.
 Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires – IX Distrito.
 Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires – IX Distrito.
 Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires.
 Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito X.
 Consejo Profesional de Ingeniería Química de la República Argentina – Delegación Mar del Plata.
 Colegio de Sociólogos.
 Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito V.
 Colegio de Obstétricas Distrito II
 Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires IV Distrito.
 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas.
 Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires – Regional Mar del Plata.

La creación de estos Entes Profesionales ha tenido como denominador común el esfuerzo, la vocación y visión de futuro de los pioneros en cada una de las profesiones, los cuales han puesto la piedra basal a fin de forjar una comunidad de intereses que permitió y permite que la sociedad en la que actúan pueda sentirse orgullosa.

Por su parte la propia Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 41 "...reconoce a las entidades intermedias expresivas de las actividades culturales, gremiales, sociales y económicas, y garantiza el derecho a la constitución y desenvolvimiento de colegios o consejos profesionales..."

En base a estos lineamientos en el ámbito local desde 25 de septiembre del año 2008 funciona el "FORO DE COLEGIOS Y CONSEJOS PROFESIONALES DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON", el cual se conforma con un representante de cada uno de los Colegios y Consejos Profesionales y el Defensor del Pueblo local.

El Foro entre sus finalidades contempla la generación de espacios comunes para el estudio, deliberación y adopción de pautas concertadas de actuación, relacionadas con temas que sean relativos a problemas de la comunidad o de interés público; asesorar a los poderes públicos y entidades oficiales y privadas en aquellos problemas que interesan a la comunidad y los profesionales; organizar, difundir y propiciar actividades culturales y técnico-científicas entre los profesionales y con la comunidad en general.

La Colegiación es una herramienta social eficaz y valedera y los Colegios y Consejos Profesionales son instituciones indispensables para un Estado de Derecho por su aporte a la convivencia, el desarrollo y el progreso de la comunidad

Es por ello que el Honorable Concejo Deliberante encuentra absolutamente válido el reconocimiento a estas instituciones y a través de ella, a los integrantes que a lo largo de los años han permitido que las mismas se mantengan vigentes.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Colegios y Consejos Profesionales con competencia en el Partido de General Pueyrredon, por su compromiso comunitario, su vocación de servicio y su aporte al quehacer local.

Artículo 2º.- Las entidades profesionales reconocidas son:

Colegio de Abogados Departamento Judicial Mar del Plata
 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación General Pueyrredon
 Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX
 Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires – Distrito IV
 Colegio de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires
 Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires – Zona VIII
 Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires
 Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata.
 Colegio de Farmacéuticos de General Pueyrredon.
 Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires – Regional Mar del Plata.
 Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires – Delegación II
 Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires.
 Colegio de Ingenieros – Distrito II.
 Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata.
 Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires – IX Distrito.
 Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires – IX Distrito.
 Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires.
 Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito X.
 Consejo Profesional de Ingeniería Química de la República Argentina – Delegación Mar del Plata.
 Colegio de Sociólogos.
 Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito V.
 Colegio de Obstétricas Distrito II
 Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires IV Distrito.
 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas.
 Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires – Regional Mar del Plata.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente a los representantes de cada una de las entidades en un acto convocado al efecto, a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "Carlos Mauricio Irigoin".

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3134

EXPEDIENTE Nº : 1691

LETRA

U

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, que en Argentina se celebrará del 1º al 7 de agosto de 2011, motivo por el cual la Comisión de Lactancia Materna de la Secretaría de Salud trabaja para la divulgación y capacitación sobre el rol vital de la lactancia materna en la salud infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3135

EXPEDIENTE Nº : 1708

LETRA

V

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

La extensa trayectoria del Club Atlético Once Unidos que en el año 2011 cumplió 71 años desde su fundación, el 1 de Abril de 1940.

El Club Atlético Once Unidos ubicado en el Barrio Parque Luro, es uno de los más antiguos de la ciudad y hoy después de 71 años, se ha transformado en un emblema del deporte local.

Por el esfuerzo y trabajo de sus dirigentes, socios y familias que acompañan al club, ha llegado a ser una fuente incansable de excelentes deportistas; además de una entidad que colabora en el desarrollo social, educacional y deportivo de niños y jóvenes de nuestra ciudad.

Dentro de sus amplias disciplinas se destaca la práctica de fútbol y básquet, contando con un total de cuatro campos de juego para fútbol de diversas dimensiones y condiciones, como así también con terrenos de juego para la práctica del hockey sobre césped, además de su gimnasio cubierto, que hoy es sede del Club Atlético Quilmes cuando participa como local en la Liga Nacional de Básquet.

La institución o “el verde” como le dicen sus simpatizantes y socios, es una de las más reconocidas en el fútbol local y se ha alzado en más de una oportunidad con las máximas preseas en las diferentes categorías de nuestra liga local.

Su estadio, uno de los más importantes de la ciudad, fue originalmente construido por el Club Once Unidos y remozado para los XII Juegos Panamericanos de 1995 y donde se llevaron a cabo las competencias de boxeo y taekwondo. A partir de entonces ha tenido constantes remodelaciones que respondieron a las exigencias reglamentarias de la Asociación de Clubes.

Además se lo utiliza como escenario de espectáculos y shows en el verano, aprovechando la temporada alta de la ciudad.

El éxito alcanzado por la institución se debe a la constante permanencia de los asociados y sus dirigentes, los cuales luchan día a día por el mejoramiento del Club.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad para distinguir al Club Atlético Once Unidos, indudable merecedor del reconocimiento a su trayectoria.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del Club Atlético Once Unidos, por sus 71 años de historia, por su amplia permanencia y actividad desarrollada desde su fundación hasta el día de la fecha en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al presidente del Club Atlético Once Unidos señor Horacio Taccone, en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “Carlos Mauricio Irigoín”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3136

EXPEDIENTE Nº : 1725

LETRA

FNP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la demora en el cumplimiento de la sentencia firme dictada por el Juzgado Federal nº 2 Secretaría nº 5 de Mar del Plata, correspondiente a los juicios por diferencias salariales que favorece a los trabajadores de los casinos nacionales; y solicita a Lotería Nacional S.E. la observancia, en el más breve plazo posible, de dicha sentencia judicial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3137

EXPEDIENTE Nº : 1728

LETRA CJA

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el espectáculo “Una vida en el Silencio”, organizado por la O.N.G. “Manos sin Fronteras”, a realizarse en nuestra ciudad el 15 de julio de 2011 en el Teatro Colón.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la O.N.G. “Manos sin Fronteras”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : D-1583

EXPEDIENTE Nº :

LETRA **AÑO**

Exptes. 1356-CLO-2009, 2113-V-2010, 2435-BMP-2010., 2573-U-2010, 2586-P-2010, 1065-FNP-2011 y Notas 202-NP-2011, 238-NP-2011, 239-NP-2011 y 240-NP-2011.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1356-CLO-2009: Dando respuesta a la Comunicación nº 3512, referente a arbitrar los medios necesarios para evitar el tránsito de motos en el interior de la Plaza Mitre.

Expte. 2113-V-2010: Dando respuesta a la Comunicación nº 3830, referente a lograr un trabajo mancomunado del Destacamento de la Policía Montada con las comisarías de la zona para patrullar el Parque Camet.

Expte. 2435-BMP-2010: Dando repuesta a la Comunicación nº 3900, por la cual se solicita al D.E. la adopción de medidas de seguridad para el Hospital Interzonal General de Agudos.

Expte. 2573-U-2010: Dando respuesta a la Comunicación nº 3955, a fin de efectivizar compromisos asumidos en el Acta de Hermanamiento suscripta con el Municipio de Viña del Mar, Chile.

Expte. 2586-P-2010: Dando respuesta a la Comunicación nº 3956, referente a la suscripción de un Convenio de Hermanamiento con la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Expte. 1065-FNP-2011: Dando respuesta a la Comunicación nº 3918, referente al entubamiento de tramo del Arroyo El Cardalito.

Nota 202-NP-2011: Varios Vecinos: Solicitan la intervención del Municipio referente a la presencia de un cuidacoche en la zona de Corrientes al 2100.

Nota 238-NP-2011: Surfriider Argentina: Solicita se declare ciudadano ilustre al Sr. Flavio Cianciarulo, ex bajista de Los Fabulosos Cadillacs.

Nota 239-NP-2011: Fernández, Néstor: Eleva presentación referente a irregularidades en la contratación de choferes por parte de la Cooperativa de Trabajadores de Taxis.

Nota 240-NP-2011: Fernández, Néstor: Denuncia irregularidades en los controles vehiculares que implementa la Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : D-1584

EXPEDIENTE Nº : 1682

LETRA CJA

AÑO 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 182, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejal Marcela Isabel Amenábar, el día 30 de junio de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : D-1585**EXPEDIENTE N°** : 1683**LETRA** CJA **AÑO** 2011**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 183, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Martín Domingo Aiello, D.N.I. 18.517.682, el día 30 de junio de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : D-1586**EXPEDIENTE N°** : 1689**LETRA** CJA **AÑO** 2011**DECRETO**

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a fin de tratar la temática "Seguridad en el uso de artefactos y uso responsable del gas y prevención de accidentes por monóxido de carbono".

Artículo 2º.- Invítase a participar en la jornada convocada por el artículo anterior a:

- Jefe Departamental del Cuartel de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Autoridades de Defensa Civil.
- Directivos y personal de Camuzzi Gas Pampeana.
- Representantes de Cruz Roja Argentina filial Mar del Plata.
- Directivos del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)
- ONG's vinculadas a esta problemática.

Asimismo la convocatoria será abierta a todos los sectores con interés en la temática.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y horario de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011**N° DE REGISTRO** : D-1587**EXPEDIENTE N°** : 1715**LETRA** P **AÑO** 2011**DECRETO**

Artículo 1º.- Autorízase a los señores Gabriel Gustavo Tittarelli, D.N.I. 11.990.665, y Natan Schiriak, D.N.I. 92.005.991, a transmitir vía internet y en vivo las imágenes obtenidas con las cámaras del Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, además de las que éstos aporten para una mejor producción, las Sesiones ordinarias, extraordinarias, preparatorias, de prórroga y especiales, como así también Asambleas de concejales y mayores contribuyentes, correspondientes al año 2011.

Artículo 2º.- La autorización conferida mediante el artículo anterior no implica la exclusividad de la transmisión de los actos emanados en el Recinto de Sesiones.

Artículo 3º.- Asimismo, los beneficiarios se comprometen, en carácter de contraprestación a publicitar en su página www.urbaniatv.com.ar avisos de organismos públicos, fundaciones, asociaciones y demás organizaciones intermedias con la conformidad del Presidente del H. Cuerpo.

Artículo 4º.- Corresponden al Departamento Deliberativo los derechos de uso de las imágenes obtenidas en las oportunidades expresadas en el artículo 1º. El Presidente, sin perjuicio de otras acciones que le correspondan, deberá instar, ante la publicación y/o divulgación de imágenes obtenidas en forma ilegal, al cese de la actividad ilícita. Asimismo, podrá solicitar con carácter previo la adopción urgente de las medidas cautelares de protección.

Artículo 5º.- El permisionario se compromete a entregar al Honorable Cuerpo una copia de cada transmisión, la que será depositada bajo custodia en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4025

EXPEDIENTE Nº : 1998

LETRA

V

AÑO

2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante reitera, en todos sus términos, la Comunicación C-3618 sancionada el día 12 de noviembre de 2009, relacionada con la concreción, en el sector de acceso al autódromo, de diversas obras.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4026

EXPEDIENTE Nº : 1632

LETRA

U

AÑO

2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que disponga los medios pertinentes para dar solución a la pérdida de la boca de registro con líquidos cloacales sita en la calle Soler 2799.

Artículo 2º.- Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la limpieza del sector comprendido por la calle Soler desde Aguado hasta Figueroa Alcorta, desinfectando los sectores con aguas servidas, como así también al desmalezamiento y desratización del terreno ubicado en la esquina de Soler y Aguado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 14 de julio de 2011

Nº DE REGISTRO : C-4027

EXPEDIENTE Nº : 1689

LETRA

CJA

AÑO

2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de organizar conjuntamente con Camuzzi Gas Pampeana una campaña de concientización, tendiente a que tomen el mayor estado público posible los riesgos que se corren por la inhalación de monóxido de carbono, cómo se produce el mismo y las medidas necesarias para evitar su producción.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que por intermedio del área competente lleve adelante una campaña sobre el tema en las escuelas municipales, provinciales, edificios públicos y privados.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-